

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA SESIÓN, REUNIDOS EN SALÓN DE DUELA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NOMBRADO COMO RECINTO OFICIAL, EL CUAL SE UBICA EN AVE. CONSTITUCIÓN COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y ESTANDO PRESENTES LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. TERESA NALLELY SUAREZ RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO MAGALLANES, LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTRIAS, MTR. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS, LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, LIC. RENE ARROYOS VILLOBOBOS, C. ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESUS SANTIESTEBAN SANDOVAL, C. KARINA ZUBIATE SILVAS, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ, LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA E ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, CON LA FINALIDAD DE LLVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA POR LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL; DANDO INICIO A LA SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE: -----



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

-----ORDEN DEL DIA-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

II. LECTURA DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. (SALVO DISPENSA APROBADA POR MAYORÍA), Y LA APROBACIÓN DE ESTAS.

III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

A) DOCUMENTACIÓN DEL DECRETO NO. LXVII RFCNT/0509/2023 VI P.E. QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

VI. RESULTADO DE COMISION

A) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CULTURA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

B) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ.

C) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO.

D) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. JUAN CARLOS GOMEZ ANCHONDO (ALBACEA) DR. RAYMUNDO GOMEZ MARTINEZ.

V. ASUNTOS GENERALES

I.- DENTRO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, SURGIENDO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA JULISSA OROZCO QUIEN DICE: SOLICITO SE AGREGUE AL ORDEN DEL DÍA LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIDORAS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. DESPUÉS DE LA DISPENSA DE ACTAS.

ASÍ MISMO EL REGIDOR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, SOLICITA SE AGREGUE AL ORDEN DEL DÍA SOLICITUD PARA LA INICIATIVA PARA DEROGAR LOS LOGOS DEL REGLAMENTO DE FALTAS AL MANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

POR LO QUE LA PRESENTE SESIÓN CONTINUA BAJO EL SIGUIENTE



-----ORDEN DEL DIA-----

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

II. LECTURA DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. (SALVO DISPENSA APROBADA POR MAYORÍA), Y LA APROBACIÓN DE ESTAS. -----

III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

A) PARTICIPACION DE REGIDORAS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

B) DOCUMENTACIÓN DEL DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E. QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO. TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

C) SOLICITUD PARA LA INICIATIVA PARA DEROGAR LOS LOGOS DEL REGLAMENTO DE FALTAS AL MANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

IV. RESULTADO DE COMISION -----

A) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CULTURA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

A  
✓  
P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
2

B) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ.

C) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO.

D) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. JUAN CARLOS GOMEZ ANCHONDO (ALBACEA) DR. RAYMUNDO GOMEZ MARTINEZ.

V. ASUNTOS GENERALES-----

II. DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LECTURA DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. (SALVO DISPENSA APROBADA POR MAYORÍA), Y LA APROBACIÓN DE ESTAS.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR RENE ARROYOS, QUIEN DICE: SI, A MÍ ME GUSTARÍA HACER UNA OBSERVACIÓN RESPECTO A ESE TEMA LA VEZ PASADA YO PEDÍ QUE NO SE DISPENSARAN ESTA DOS ACTAS, LA CUESTION ES LA SIGUIENTE Y ES LO QUE QUERIA CHECAR, PRIMERO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUNCA SE VOTÓ PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES UNA Y LA SEGUNDA TENÍA UN ERROR TENÍA DUDAS SOBRE MI VOTACIÓN DE UNO DE LOS PUNTOS Y PIDO QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS QUE NO SE VOTÓ PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: TÉNGASE ACEPTADAS SUS MANIFESTACIONES RECIBIDAS. POR TAL MOTIVO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES LA APROBACIÓN Y LA DISPENSA DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE FEBRERO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE FEBRERO AMBAS DEL AÑO EN CURSO. OBTENIENDO COMO RESULTADO APROBACIÓN POR MAYORÍA. CON DOS VOTOS EN CONTRA POR LA LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS Y LA REGIDORA YENSY CHAFINO CABRAL. POR CONSIGUIENTE, TOMA LA PALABRA LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN DICE: NADA MÁS HACIENDO MENCIÓN DEL ORDEN, CADA UNO LEVANTEN LA MANO PARA SU INTERVENCIÓN. ME PARECE EFECTIVAMENTE FUE EN ESE SENTIDO, AHORA LA ÚNICA SOLICITUD QUE ESTÁ HACIENDO EL REGIDOR RENE, ES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA DEL DÍA DE HOY QUE ESTÁ HACIENDO ESTA OBSERVACIÓN DE AHÍ EN FUERA NO HAY OTRA SOLICITUD, POR LO TANTO, POR ESO SOLICITAMOS LA VOTACIÓN, POR MAYORÍA OBVIAMENTE A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA GRACIAS. -----

III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

A) PARTICIPACION DE REGIDORAS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA JULISSA OROZCO, QUIEN DICE: MUCHAS GRACIAS, BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS REGIDORES, BUENO DÍAS PRESIDENTA, SECRETARIA, SINDICO Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN AGENDA, BIENVENIDAS, GRACIAS A TODOS POR ESTAR AQUÍ. ANTES DE INICIAR CON ALGO QUE TENEMOS PREPARADO LAS REGIDORAS, QUIERO ENTREGAR A USTEDES A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUEREMOS HACERLES ENTREGA DE UNA MASCADA DE COLOR MORADO POR QUE REPRESENTA LA IGUALDAD DE GÉNEROS, ESTO LO QUEREMOS HACER EN UN ACTO DE SOLIDARIDAD Y EMPATÍA, A USTED SINDICA VENUS OLMOS, MAESTRA VENUS OLMOS, USTED PRESIDENTA CYNTHIA MARINA CEBALLOS Y A USTED SECRETARIA NALLELY SUAREZ. (PROCEDEN A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS MASCADAS.)

REGIDORA JULISSA CONTINUA CON LA PALABRA, DICIENDO: ANTES DE SEGUIR QUEREMOS SOLICITARLE LAS REGIDORAS SECRETARIA, PARA SI PUDIERA HACERNOS EL FAVOR DE HACER UN PASE DE LISTA DE LAS MUJERES QUE A CONTINUACIÓN VAMOS DAR, REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN PUES PARA RECORDARLES ANTES DE SEGUIR CON NUESTRA PARTICIPACIÓN.

INTERVIENE LA REGIDORA CYNTHIA RUBIO, QUIEN SOLICITA UNA MODIFICACIÓN EN LA LISTA DE NOMBRES.

SE PROSIGUE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE MUJERES A CONMEMORAR:

MYA NAHOMI VILLALOBOS SALDAÑA (PRESENTE), MATILDE GIL HERRERA (PRESENTE), INGRID ESCAMILLA VARGAS (PRESENTE), FÁTIMA CECILIA ALDRIGHETTI ANTON (PRESENTE), OLIMPIA CORAL MELO (PRESENTE), MARICELA ESCOBEDO (PRESENTE), DEBANHI SUSANA ESCOBAR BAZALDÚA (PRESENTE), ROSAURA TAPIA OLIVAS (PRESENTE).

TOMA LA PALABRA LA REGIDORA JULISSA DICIENDO: MUCHAS GRACIAS, EN LO QUE CORRESPONDE VOY A PLATICARLES DE MYA NAOMI VILLALOBOS SALDAÑA. MYA ACABABA DE QUEDAR FINALISTA ENTRE LAS CANDIDATAS A REINA DE LA FERIA EXPO, SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, CHIHUAHUA., EN AGOSTO DEL 2022 Y EN SUS OJOS SE LE VEÍA RESPLANDECER DE ALEGRÍA EN VESTIDOS DE LENTEJUELAS, ENTONCES MOSTRABA UNA RADIANTE SONRISA, UNO O DOS MESES MÁS TARDE LAS ULTIMAS FOTOS DE PUBLICABA EN SUS REDES SE APRECIARON LARGAS Y BRILLANTES CICATRICES EN EL PECHO, MARCAS RECIENTES CURADAS, DESDE LA CLAVÍCULA AL ESTERNÓN, LAS IMÁGENES LAS ACOMPAÑABA CON EL #JUSTICIAPARAMYA Y UNA HISTORIA DESGARRADA QUE CONTABA ELLA, APENAS CON 17 AÑOS RECIBÍ 47 PUÑALADAS ALREDEDOR DE MI CUELLO, ESPALDA, CABEZA, MANOS, PECHO Y BRAZOS, SU AGRESOR LE CLAVÓ UNA NAVAJA EN REPETIDAMENTE EN CASI TODO EL CUERPO CUANDO ELLA TERMINO LA RELACIÓN SENTIMENTAL QUE TENÍA CON EL EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO, TRAS APUÑALARLA SU AGRESOR SUBIÓ A MYA EN UN AUTO Y MANEJO HASTA UN TERRENO BALDÍO DONDE DEJO TIRADA A LA JOVEN MIENTRAS ELLA SE DESANGRABA, MOMENTOS MÁS TARDE UNA PERSONA CAMINABA, QUE CAMINABA POR EL LUGAR VIO A UNA



Handwritten marks on the right margin, including a checkmark, a long vertical line, and several illegible signatures.

Handwritten star symbol.

MENOR MAL HERIDA Y DE INMEDIATO LLAMO A EMERGENCIAS, QUIENES TRASLADARON A MYA A UN HOSPITAL, PESE A LAS LESIONES CONSIGUIÓ SOBREVIVIR, EL JOVEN TAMBIÉN UN ADOLESCENTE DE LA MISMA EDAD QUE LA VÍCTIMA, QUE LA MISMA EDAD QUE LA VÍCTIMA FUE DETENIDO, EL JUEZ ENCARGADO DEL CASO DIO LA LIBERTAD INMEDIATA POR NO ACREDITARSE LA FRAGANCIA PESE A LAS LESIONES, HUBO UNA GRAN LUCHA POR PARTE DE GRUPOS FEMINISTAS, FAMILIA, AMIGOS, EXIGIENDO SE HICIERA JUSTICIA, PRINCIPALMENTE POR MYA, DONDE ELLA RELATA: TIENE QUE HABER UN CAMBIO EN LAS LEYES, PRINCIPALMENTE LOS MENORES PORQUE SI ES UNA TONTERÍA QUE LOS DEJEN LIBRES POR SER MENORES DE EDAD, PORQUE DESPUÉS PASA COMO LO QUE ME ESTÁ PASANDO MÍ EN ESTE MOMENTO QUE NO ENCUENTRAN A MI AGRESOR, EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ MYA ACOMPAÑADA DE SU FAMILIA CON UNA INICIATIVA ANTE LA LEY DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO REFORMAR LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL DE ADOLESCENTES PARA Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 145 RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE SANCIÓN, A FIN DE QUE NO QUEDE IMPUNES DELITOS EN GRADO TENTATIVA INCLUYENDO EL FEMINICIDIO, TAMBIÉN ACUDIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE LA LECTURA DE INICIATIVA DEBIDO QUE A ESAS FECHAS LAS LAGUNAS LEGALES NO PODÍAN JUZGAR ADOLESCENTES POR TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y PUES CON UNA BUEN NOTICIA AFORTUNADAMENTE EL DÍA DE AYER SIETE DE MARZO APRUEBAN DIPUTADOS LA LEY MYA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LA CUAL SERÁ PRESENTADA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SOY JULISSA Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE MYA NAOMI VILLALOBOS SALDAÑA, MUCHAS GRACIAS.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

PROSIGUE CON LA PALABRA LA REGIDORA LIC. BRIANDA ESCÁRCEGA, QUIEN DICE: BUENOS DÍAS SINDICO, ALCALDESA, SECRETARIA, REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL. MATILDE GIL HERRERA DE 65 AÑOS DE EDAD, ESPOSA, MADRE, ABUELA, MAESTRA Y LUCHADORA SOCIAL, EL CINCO DE ABRIL DEL 2017, FUE SECUESTRADA POR UNA PERSONA MUY CERCANA A SU FAMILIA, HIJAS, ESPOSOS Y NIETOS BUSCARON SIN PARAR 19 DÍAS DESPUÉS LAS ENCONTRARON ENTERRADA EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, FUE GOLPEADA, ASFIXIADA Y CON UN BALAZO, EL ACTOR INTELLECTUAL LA MATO POR INTERÉS DE QUEDARSE EN SU LUGAR COMO DIRECTORA EN LA ESCUELA QUE JUNTO CON SU FAMILIA Y COMPAÑEROS FUNDARON, POR ESOS HECHOS SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY LLAMADA LEY MATILDE, SOY BRIANDA Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE MATILDE GIL HERRERA. (APLAUSOS)

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ING. YENSY CHAFINO CABRAL: INGRID ESCAMILLA VARGAS NACIÓ EL 03 DE OCTUBRE DE 1994, FUE UNA MUJER DE 25 AÑOS DE EDAD, LA CUAL ERA ORIGINARIA DE PUEBLA CIUDAD DE MÉXICO, ESTUDIO UNA MAESTRÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, ERICK FRANCISCO ROBLEDOS ROSAS DE 46 AÑOS Y DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL ERA SU PAREJA, TENÍAN 5 AÑOS DE RELACIÓN SENTIMENTAL, EL FEMINICIDIO DE INGRID ESCAMILLA VARGAS, OCURRIÓ EL DOMINGO 09 DE FEBRERO DEL

*[Handwritten signature]*

✓

*[Handwritten signature]*

★

*[Handwritten signature]*

2020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SU PAREJA ERICK LA ASESINO EN SU DOMICILIO, LUEGO DE UNA DISCUSIÓN, EL FEMINICIDIO INDIGNO A LA OPINIÓN PÚBLICA DEL PAÍS POR LA SAÑA CON LA QUE SE PERPETUO Y POSTERIORMENTE SE DIO DIFUSIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES LAS IMÁGENES PERICIALES DEL CADÁVER DE LA VÍCTIMA, EL CUERPO DE INGRID ESCAMILLA FUE ENTREGADO A LOS FAMILIARES EL 10 DE FEBRERO Y SEPULTADO EL 11 EN EL PANTEÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN GALINDO DE DONDE ERA ORIGINARIA, ANTES DE SER ENTREGADA INGRID ESCAMILLA RECIBIÓ UN HOMENAJE DE CUERPO PRESENTE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAN GALINDO DE DONDE FUE COLABORADORA AL FUNERAL ACUDIERON MÁS 300 PERSONAS QUE RECLAMARON JUSTICIA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2020, A PROPUESTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBÓ LA MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 293 QUATER DEL CÓDIGO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SANCIONAR CON PRISIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DIFUNDAN O REVELEN IMÁGENES, VIDEOS, GRABACIONES, ARCHIVOS O INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A SU CARGO. DICHA MODIFICACIÓN FUE DENOMINADA LEY INGRID, SOY YENSY Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE INGRID. (APLAUSOS)

PROSIGUE CON LA PALABRA LA REGIDORA LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ: BUENOS DÍAS ALCALDESA, SINDICA, SECRETARIA Y COMPAÑEROS REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL, FÁTIMA CECILIA CURSABA EL PRIMER AÑO DE PRIMARIA, EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, EL 11 DE FEBRERO DEL 2020, AL SALIR DE LA ESCUELA FUE RECOGIDA POR UNA MUJER QUE VESTÍA UN SUÉTER DE RAYAS Y FALDA NEGRA, SEGÚN LO CONSIGNADO POR LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO SU FAMILIA DENUNCIÓ LA DESAPARICIÓN DE FÁTIMA, EN ESTE MOMENTO SE EMITIÓ UNA ALERTA AMBER, EL SÁBADO 15 DE FEBRERO SE ENCONTRÓ EL CUERPO DE LA NIÑA, FUE LOCALIZADO EN UNA BOLSA PLÁSTICA Y PRESENTABA SIGNOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y ABUSO SEXUAL, A PARTIR DE ESE MOMENTO SE INICIÓ UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON LA AGRAVANTE DE FEMINICIDIO, EL 19 DE FEBRERO LAS AUTORIDADES DECLARARON A LA PRENSA QUE LA MENOR DE 7 AÑOS HABÍA SIDO TORTURADA Y VIOLADA SEXUALMENTE LUEGO DE LA NECROPSIA REALIZADA, TENÍA TAN SOLO 7 AÑOS, TRAS ELLO SU CUERPO FINALMENTE FUE ENTREGADO A SU FAMILIA Y DURANTE EL ENTIERRO ASISTIERON MUCHA GENTE QUE SE CONMOVIÓ CON SU CASO, EN LA NOCHE DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, FUERON DETENIDOS LOS PRESUNTOS SECUESTRADORES Y ASESINOS DE FÁTIMA, QUIEN AL DECLARARON DIJERON QUE BUSCABAN UNA NOVIA JOVEN PARA EL PRESUNTO ASESINO, ELLA PUDO HABER SIDO NUESTRA HIJA, SOBRINA, NIETA, VECINA, CONOCIDA, SOY YARISDY Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE FÁTIMA CECILIA ALDRIGHETTI ANTÓN.

TOMA EL MICRÓFONO LA REGIDORA KARINA ZUBIATE SILVAS: OLIMPIA CORAL MELO, LA CHICA DE LA FOTO ERA UNA ESTUDIANTE BRILLANTE QUE HABÍA GANADO PREMIOS

NACIONALES DE DEBATE Y ORATORIA, TENÍA LAS MEJORES NOTAS DEL INSTITUTO, DESDE LOS 12 AÑOS, TENÍA UNA RELACIÓN CON SU NOVIO, A LOS 18 Y CONFIANDO EN EL GRABO UN VIDEO SEXUAL, VIDEO QUE FUE DIFUNDIDO PRIMERO POR SU INSTITUTO, LUEGO POR TODA SU CIUDAD Y FINALMENTE POR TODO EL ESTADO Y ASÍ OLIMPIA PASO DE SER LA JOVEN PROMESA DE HUACHINANGO A LA GORDI BUENA DEL PUEBLO, SU NOVIO LA ABANDONO, SUS AMIGAS DEJARON DE HABLARLE, ELLA SE ENCERRÓ DURANTE 8 MESES, PERDIÓ EL CURSO ACADÉMICO E INTENTO SUICIDARSE EN TRES OCASIONES, PASADOS LOS OCHO MESES Y GRACIAS A LA SORORIDAD DE SU MADRE. OLIMPIA DECIDIÓ IR A DENUNCIAR. DESPUÉS BUSCO EN LAS PÁGINAS EN LAS QUE SE DIFUNDÍA SU VIDEO Y SE ENCONTRÓ CON QUE IBAN CLASIFICANDO A LAS CHICAS POR CATEGORÍAS ALTAS, BAJAS, DELGADAS, GORDAS, RUBIAS, MORENAS, IBAN... HABÍA UN VIDEO DONDE UNA CHICA CON SÍNDROME DE DOWN Y TODOS SE REÍAN DE ELLA, OLIMPIA DECIDIÓ COMO ESTUDIANTE DE DERECHO PLATEAR UNA REFORMA DE LA LEY DE MÉXICO, CUANDO ENTRO AL PALACIO NACIONAL DE PUEBLA TODO MUNDO COMENZÓ A CUCHICHAR, ERA MARZO DEL 2014, ELLA APENAS TENÍA 19 AÑOS Y DEMOSTRÓ CON CAPTURAS DE PANTALLA QUE ALGUNOS QUE ESTABAN AHÍ HABÍAN COMPARTIDO Y DADO LIKE A SU VIDEO EN REDES SOCIALES, FUE HASTA 2018 QUE SE APROBÓ LA REFORMA DE DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL EN EL CÓDIGO PENAL, LA PÁGINA DE FACEBOOK QUE HABÍA COMPARTIDO SU VIDEO CERRO, POR CULPA DE UNA LOCA, AHORA RESPALDADA POR MUJERES DE TODO MÉXICO HA LOGRADO QUE LA LEY DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD SEXUAL CONOCIDA COMO LEY OLIMPIA SEA APROBADA EN 11 DE LOS 32 ESTADOS DE MÉXICO, JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE APRUEBA CON UNANIMIDAD LA LEY OLIMPIA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y EL JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021 SE APROBÓ EN TODO EL PAÍS, SOY KARINA Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE OLIMPIA CORAL.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA SILVIA OROZCO ESTRADA: BUENOS DÍAS, PRESIDENTA BUENOS DÍAS, SECRETARIA BUENOS DÍAS, SINDICO, COMPAÑEROS, REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL, MARICELA ESCOBEDO FUE ENFERMERA, EMPRESARIA, ACTIVISTA, MADRE Y UNA LUCHADORA SOCIAL QUE DEJO HUELLA EN SU LABOR POR ESCLARECER EL FEMINICIDIO DE SU HIJA RUBÍ, QUIEN FUERA ASESINADA A MANOS DE SU EX PAREJA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. MARICELA ESCOBEDO ORTIZ UN SÍMBOLO DE LA LUCHA FEMINISTA EN MÉXICO, ASESINADA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, MIENTRAS EXIGÍA JUSTICIA Y EL ESCLARECIMIENTO DE FEMINICIDIO DE SU HIJA RUBÍ MARISOL FRAYRE ESCOBEDO, EL HOMICIDIO DE MARICELA, OCURRIÓ POCO DESPUÉS DE LAS 20 HORAS DE LAS 8 DE LA NOCHE DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN EL CAMPAMENTO EN EL QUE ELLA PERNOCTABA EN PLAZA HIDALGO FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO, MARICELA ESCOBEDO REALIZABA UN PLANTÓN EN LA CIUDAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA COMO PROTESTA PARA QUE SE HICIERA JUSTICIA POR LA MUERTE DE SU HIJA RUBÍ MARISOL FRAYRE ESCOBEDO QUIEN FUE ASESINADA EN CIUDAD JUÁREZ EN AGOSTO DEL 2008 CUANDO TENÍA APENAS 16 AÑOS POR SU



✓

g

A

Handwritten signature

Handwritten signature

ENTONCES PAREJA SENTIMENTAL. MARICELA ESCOBEDO DEDICO SU VIDA A BUSCAR JUSTICIA PARA SU HIJA, MARICELA RENUNCIÓ A SU TRABAJO COMO ENFERMERA, RECORRIÓ EL PAÍS CON UNA FOTOGRAFÍA DE SU HIJA EN BRAZOS EN BUSCA DE JUSTICIA, DESNUDA, INTERPUSO UNA QUEJA ANTE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SE UNIÓ A COLECTIVAS DE MADRES EN BUSCA DE SUS HIJOS DESAPARECIDOS, LE HE PERDIDO EL MIEDO A TODO, QUIERO QUE MI HIJA DONDE QUIERA QUE ESTE SEPA QUE LA AMO Y QUE NO VOY A DEJAR DE LUCHAR HASTA QUE SE HAGA JUSTICIA. DIJO EN SU MOMENTO EN UNA ENTREVISTA, SOY SILVIA Y EL DÍA DE HOY SOY LA VOZ DE MARCELA ESCOBEDO ORTIZ, GRACIAS.(APLAUSOS).

CONTINUA CON LA PALABRA LA REGIDORA CINTHIA RUBIO TABAREZ: MUY BUENOS DÍAS H. AYUNTAMIENTO, PÚBLICO EN GENERAL, LA MUERTE DE DEBANHI ESCOBAR, LA MUERTE DE DEBANHI ESCOBAR FUE UN SUCESO MEDIÁTICO SOBRE LA DESAPARICIÓN Y FALLECIMIENTO DE ESTA JOVEN MEXICANA DE 18 AÑOS DE EDAD, NACIÓ EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 EN MONTERREY Y FALLECIÓ EL 21 DE ABRIL DEL 2022, SU DESAPARICION DEL 08 DE ABRIL 2022 EN COLONIA NUEVA CASTILLA GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEXICO, ERA UN ESTUDIANTE DE DERECHO, EL EQUIPO FORENSE CONCLUYO QUE DEBANHI ESCOBAR MURIÓ POR ASFIXIA POR SOFOCACIÓN ES DECIR FUE ASESINADA, TODAS ESTAS MUJERES, HAN SIDO VIOLENTADAS Y MÉXICO PIDE JUSTICIA, AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDES TAMBIÉN MUCHAS MUJERES QUE ESTÁN SIENDO REPRESENTADAS, NIÑAS TAMBIÉN Y NOS DUELEN, ESTA MAÑANA YO SOY LA VOZ DE DEBANHI ESCOBAR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, NL

TOMA EL MICRÓFONO LA REGIDORA ANTONIA ONTIVEROS MORALES: BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS, ROSAURA TAPIA OLIVAS FUE, ROSAURA TAPIA OLIVAS NACIÓ EL 14 DE ENERO DE 1985, CRECIÓ EN LA COLONIA VILLAHERMOSA AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDE, DE NIÑA ERA MUY DETERMINADA EN SUS GUSTOS: LE GUSTA IR A LA ESCUELA, AL TERMINAR SU MATRIMONIO DE 13 AÑOS, ELLA SE INDEPENDIZA A VIVIR SOLA CON SUS HIJOS COMENZÓ A TRABAJAR EN EL ALBERGUE, SE LE ACOMODABAN SUS... SE LE ACOMODABAN MUY BIEN SU HORARIO PORQUE MIENTRAS ELLA ESTABA EN EL TRABAJO LOS HIJOS ESTABAN EN LA ESCUELA Y ASÍ NO LOS DESCUIDABA, CUANDO ELLA FINALMENTE SE DIO CUENTA QUE TENÍA UNA RELACIÓN TOXICA EN LA QUE ESTABA DECIDIÓ PONERLE FIN ESO Y ALEJARSE COMPLETAMENTE DE ÉL CON ESTA DECISIÓN DE ELLA, LA OBSESION DE ÉL CRECIÓ TANTO QUE NO SE CANSABA DE ACOSARLA, VIGILARLA Y ESTAR AL PENDIENTE DE SUS MOVIMIENTOS, AL VER QUE ELLA NO CEDÍA LOGRO POR MEDIO DE MENSAJES Y LLAMADAS SACARLA DE SU CASA LA NOCHE TERMINO QUITÁNDOLE LA VIDA, TRATO DE ESCONDER SU CRIMEN, ROSAURA DEJO 5 HIJOS, MADRE, PADRE, HERMANOS, MUCHOS MÁS FAMILIARES CON SUS CORAZONES ROTOS, MILES DE PREGUNTAS SIN RESPUESTA ALGUNA SOLO ESPERANDO EL DÍA QUE SE HAGA JUSTICIA EN SU NOMBRE, POR ELLA TENÍA MUCHO PARA DARNOS Y A SU FAMILIA COMO A ELLA MISMA NOSOTROS COMO SU FAMILIA AQUÍ SEGUIMOS LUCHANDO POR ELLA PARA QUE SE HAGA





JUSTICIA, PUEDE DESCANSAR EN PAZ Y NOSOTROS COMO SU FAMILIA PODEMOS SALVAR...  
SALDAR ESA PROMESA A LA QUE DEBEMOS A ELLA AQUÍ NOS HEMOS PERMITIDO CAMINAR  
HACIA ATRÁS CON PASOS FIRMES NOSOTROS HAREMOS JUSTICIA POR ROSAURA, ESTAS  
PALABRAS QUIERO DECIR QUE SON ESCRITAS POR SU MADRE Y SU HERMANA AQUÍ PRESENTES  
LES PIDO UN APLAUSO... UN MINUTO DE APLAUSOS PARA CONMEMORAR A LAS QUE YA NO  
ESTÁN CON NOSOTROS, POR FAVOR NOS PONEMOS DE PIE.

ALCALDESA: INICIAMOS CON EL MINUTO DE APLAUSOS...

FAMILIARES DE ROSAURA: JUSTICIA PARA ROSAURA... JUSTICIA PARA ROSAURA... JUSTICIA  
PARA ROSAURA... JUSTICIA PARA ROSAURA.

REGIDORA JULISSA OROZCO: MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERAS, AHORA SOLICITO EL FAVOR  
EL USO DE LA VOZ PARA LA LICENCIADA MÓNICA SUÁREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA  
MUJER.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO  
COLEGIADO DE REGIDORES LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MÓNICA SUAREZ DIRECTORA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MÓNICA SUAREZ RUIZ, DICE: MUY BUENOS DÍAS A TODOS, GRACIAS  
POR CONCEDERME EL USO DE LA VOZ, CREO QUE ES MUY EMOTIVO PARA TODOS ESCUCHAR  
ESTAS HISTORIAS, ESTE... GRACIAS A LAS REGIDORAS QUE SE DIERON EL TIEMPO DE HACERLO,  
QUIERO DECIRLES QUE ESTE DÍA NO ES UN DÍA DE CELEBRACIÓN, ESTE DÍA CONMEMORAMOS  
UNA LUCHA Y ES UNA LUCHA QUE NO TERMINAMOS, GRACIAS.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

REGIDORA JULISSA OROZCO: BUENO SOLICITO EL USO DE LA VOZ PARA LA PARTICIPACIÓN DE  
LA NIÑA MARIAN GUTIÉRREZ ESCÁRCEGA.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO  
COLEGIADO DE REGIDORES LA PARTICIPACIÓN DE NIÑA MARIAN GUTIÉRREZ ESCÁRCEGA, LO  
CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

REGIDO SILVIA OROZCO: SI PUDIÉRAMOS DARLE PRIMERO LE ESPACIO A AGENDA PARA QUE  
LA NIÑA ESTA LISTA POR QUE ESTÁ EN EL BAÑO LA NIÑA PODEMOS PASAR AL ESPACIO.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO  
COLEGIADO DE REGIDORES LA PARTICIPACIÓN DE AGENDA DE MUJERES, LO CUAL ES  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA VOZ LA C. LUCY NIETO: MUY BUENOS DÍAS, ANTES QUE NADA QUEREMOS  
AGRADECER LA INVITACIÓN QUE NOS HICIERON DE ESTAR HOY EN ESTE ESPACIO, ES LA  
PRIMERA VEZ, DEBO DECIRLO, QUE AYUNTAMIENTO NOS HACE UNA INVITACIÓN, SIEMPRE  
HEMOS ACUDIDO POR NUESTRA CUENTA A SOLICITAR SITUACIONES DE LA CAUSA SOCIAL POR  
LA CUAL NOSOTRAS TRABAJAMOS, TAMBIÉN Y AL TÍTULO PROFESIONAL CREO QUE A MIS  
COMPAÑERAS PODRÁN SECUNDIR ESTO, ME DA MUCHO GUSTO LO QUE ESTOY VIENDO HOY,  
ME DA MUCHO GUSTO QUE LAS VOCES DE ESAS MUJERES, SUS VIDAS DEJARON AHÍ, QUE NO

✓

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PENSARON QUE FUERAN HACER ESA TRASCENDENCIA PORQUE SIMPLEMENTE ESTABAN VIVIENDO UNA VIDA MUY COTIDIANA Y LES PASARON CIRCUNSTANCIAS QUE A NINGUNA NOS GUSTARÍA QUE NOS PASARAN, AUNQUE HAGAN LEYES Y AUNQUE NOS MENCIONEN, AUNQUE NOS MENCIONEN A NIVEL NACIONAL, ESAS CIRCUNSTANCIAS NO DEBEN ESTAR SUCEDIENDO, PERO MIENTRAS ESO SUCEDA ESTAREMOS LAS MUJERES AGRUPÁNDONOS, LAS MUJERES INSISTIENDO, LAS MUJERES TOMANDO LA VOZ PARA QUE ESTO DISMINUYA LO MÁS POSIBLE, SI ES POSIBLE TAMBIÉN SE ELIMINE TOTALMENTE, MUCHAS GRACIAS ALCALDESA POR LA APERTURA DE SUS ESPACIOS, DE ESTE ESPACIO HACIA NOSOTRAS A TODOS Y LAS REGIDORAS TAMBIÉN, ME VOY A PERMITIR LEER UN POSICIONAMIENTO AGRUPACIÓN SIEMPRE HEMOS HECHO, NO ES LA PRIMERA VEZ SIEMPRE LO HEMOS HECHO DESDE QUE NOS INTEGRAMOS SOBRE TODO LOS 25 DE NOVIEMBRE Y DÍAS 8 DE MARZO, QUE EFECTIVAMENTE ES UN DÍA PARA CONMEMORAR, PARA REMEMBRAR, HOY 8 DE MARZO DEL 2023 ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INVOLUCRAMIENTO ACTIVO DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN AQUELLOS PROCESOS, DE TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS QUE TIENEN REPERCUSIÓN EN SUS VIDAS NO SOLO ES UNA NECESIDAD APREMIANTE ESTO ES UN DERECHO GANADO POR LA CIUDADANÍA, MUJERES IMPULSORAS POR LA AGENDA DE NUEVO CASAS GRANDES Y LA REGIÓN SOMOS UNA AGRUPACIÓN CUYA MISIÓN Y ES PROMOVER EL CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES, PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE LA EQUITAD DE GÉNERO DE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE LA INCIDENCIA POLÍTICA Y EL EMPODERAMIENTO DESDE LA LIBERTAD, LA DIVERSIDAD, LA SORORIDAD, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA INTERCULTURALIDAD Y EL LIDERAZGO, DESDE EL AÑO 2016 QUE NOS INTEGRAMOS COMO AGRUPACIÓN HEMOS INSISTIDO ANTE LOS GOBIERNOS LOCALES EN TURNO QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ASUNTOS DE LAS MUJERES QUE Y SE HAGA TAL Y COMO ADNATA LA LEY, DESDE AGENDA DE LAS MUJERES SOLICITAMOS EN ESTE DÍA EMBLEMÁTICO Y ANTE ESTA OPORTUNIDAD EN CABILDO LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EXIGIMOS INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE COMENTEN CONTRA LAS MUJERES, POR ESO DEMANDAMOS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ACTIVE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ASUNTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIONES, ABUSO SEXUAL DE NUESTRAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, DEMANDAMOS LA URGENTE REVISIÓN TOTAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA, LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLACIONES Y ABUSO SEXUAL, DEMANDAMOS LA CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN TODOS LOS NIVELES, DEMANDAMOS QUE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SE LE DÉ

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

UN TRATO DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO SEGÚN SU REGLAMENTO APROBADO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y QUE ESTE ORGANISMO FUNCIONE DE ACUERDO A SU CONSEJO DIRECTIVO, INVITAMOS A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU EQUIPO A CONOCER A PROFUNDIDAD LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES DE ESTE MUNICIPIO ASÍ COMO RESPETAR LAS LEYES Y DERECHOS QUE CON MUCHO ESFUERZO NOS HEMOS GANADO Y POR ULTIMO AGRADECEMOS ESTA APERTURA, CLARO QUE SI LE AGRADECEMOS ESTA INVITACIÓN QUE HOY NOS HACE POSIBLE PONER ESTE POSICIONAMIENTO ANTE USTEDES, AGENDA DE LAS MUJERES DE NUEVO CASAS GRANDES SU SERVIDORA LUCY NIETO DOMÍNGUEZ COORDINADORA GENERAL, ESE ES NUESTRO POSICIONAMIENTO EN EL DÍA DE HOY, MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA KARINA ZUBIATE, DICE: SOLICITO UN ESPACIO PARA EL USO DE LA VOZ PARA LA NIÑA MARIANA ESCÁRCEGA.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES LA PARTICIPACIÓN DE NIÑA MARIAN GUTIÉRREZ ESCÁRCEGA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA VOZ LA NIÑA MARIANA GUTIÉRREZ ESCÁRCEGA, QUIEN DICE: MUY BUENOS

DÍAS ALCALDESA DE NUEVO CASAS GRANDES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SINDICA MUNICIPAL, REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL, MI NOMBRE ES MARIANA GUTIÉRREZ ESCÁRCEGA Y ESTA MAÑANA EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,



VENGO HASTA AQUÍ A PEDIRLES A TODOS USTEDES QUE NUESTRAS AUTORIDADES

MUNICIPALES QUE ESCUCHEN LA VOZ DE TODAS LAS MUJERES PRINCIPALMENTE DE TODAS LAS NIÑAS DE NUEVO CASAS GRANDES, COMO NIÑA QUE VIVE EN ESTE MUNICIPIO PIDO QUE SE PREOCUPEN POR NUESTRO BIENESTAR Y QUE TODAS LAS NIÑAS PODAMOS VIVIR NUESTRA INFANCIA QUE NO TENGAMOS MIEDO DE SALIR A LA CALLE A JUGAR A LAS ESCONDIDAS O A CUALQUIER OTRA COSA COMO NOS PLATICAN NUESTROS PAPAS QUE ELLOS HACÍAN PODER IR A LA TIENDA Y A LA ESCUELA Y REGRESAR CON BIEN SIN PENSAR QUE EN EL CAMINO ALGO NOS PUEDE PASAR, LAS NIÑAS QUEREMOS QUE USTEDES GOBIERNO MUNICIPAL NOS CUIDEN NOS PROTEJAN PERO NO SOLO A NOSOTROS LAS NIÑAS TAMBIÉN A NUESTRAS HERMANAS MAYORES, MAMAS, TÍAS, ABUELAS, MAESTRAS Y A TODAS LAS MUJERES QUE VIVAMOS AQUÍ, ME DA MUCHO MIEDO QUE UN DÍA MI NOMBRE LO ESCRIBAN EN UNA HOJA DONDE DIGA SE BUSCA, TENGO MIEDO DE QUE ALGUIEN ME LLEVE Y NO VUELVA A VER A MI FAMILIA Y AMIGOS Y QUE MI MAMÁ NO PARE DE LLORAR POR NO ENCONTRARME, QUIERO CRECER, JUGAR, BAILAR, CANTAR, DISFRUTAR, QUIERO VIVIR, SOY UNA NIÑA DE 7 AÑOS QUE YA SABE QUE TENGO QUE CUIDARME Y QUE VINE ESTA MAÑANA A PEDIRLES A USTEDES QUE SIEMPRE TRABAJEN A FAVOR DE LAS NIÑAS DE ESTE MUNICIPIO DONDE QUERO CRECER FELIZ, LIBRE Y SIN MIEDO, GRACIAS.



REGIDORA KARINA ZUBIATE SOLICITO NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ PARA UNA INTEGRANTE DEL GRUPO ACTIVISTA ECO VIOLETA ZULEICA MOLINA.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES LA PARTICIPACIÓN DE LA C. ZULEICA MOLINA INTEGRANTE DE GRUPO ACTIVISTA ECO VIOLETA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA VOZ LA C. ZULEICA MOLINA: MUY BUENOS DÍAS A TODOS YO SOY REPRESENTANTE DEL COLECTIVO FEMINISTA ECO VIOLETA DE AQUÍ DE NUEVO CASAS GRANDES, EL DÍA DE HOY ME PRESENTE ANTE USTEDES PARA HACER LECTURA DE LA LISTA DE FEMINICIDIOS E INTENTOS DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIMERAMENTE EL NOMBRE DE MYA NAOMI VILLALOBOS SALDANA VÍCTIMA DE INTENTO DE FEMINICIDIO EXIGENTE DE JUSTICIA YA QUE SU EX PAREJA SENTIMENTAL LA APUÑALO 47 VECES, POR NO ACEPTAR QUE ELLA QUERÍA TERMINAR SU RELACIÓN CON ÉL, EL AGRESOR CONTINUA EN PROCESO PENAL EN LIBERTAD POR SER MENOR DE EDAD Y AL MOMENTO DE COMETER EL CRIMEN DE ACUERDO CON LO DICTAMINADO POR EL JUEZ DE CONTROL DE CIUDAD CAMARGO, LES MENCIONO TAMBIÉN EL NOMBRE DE LOS FEMINICIDIOS COMETIDOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA MAYRA AIDEE, GABRIELA JANETH LÓPEZ PEDROZA, MARIBEL GARCÍA TREVIZO, NALLELY ESPERANZA AYUVI LARA, BETZA ITZEL RAMOS, DIANA PRISCILA, ME PERMITO MENCIONAR Y EXIGIR AL GOBIERNO QUE SIGAN EN LA BÚSQUEDA DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN HASTA EL MOMENTO DESAPARECIDAS ALICIA GENOVEVA MORENO GÓMEZ, TERESA MADRID MATANCILLAS, JESÚS ESTHER CORRAL PÉREZ, TERESA BACA ROMO VIVIANA ELVIRA VILLA RAMÍREZ, FABIOLA ANAHÍ CHÁVEZ ARZOLA, MILAGROS BANDA, NATAL... NATALY BENÍTEZ JIMÉNEZ, GRISEL ANAHÍ TORRES MARRERO, YULEYVI ALEJANDRA VELA TRUJILLO, BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ CASTILLO, ERIKA ELIZABETH ACOSTA ALMANZA, MARIBEL HOLGUÍN CÁRDENAS, LESLI FERNANDA TORRES MOLINAR, YESICA GUADALUPE SALINAS SÁENZ, GABRIELA FUENTES OLIVAS, CINDY LOANY GARAY ÁVILA, BEATRIZ BARRAZA TRUJILLO, KARLA OLIVAS GARCÍA, JOHANA CASAS ESTRADA Y UN SINFÍN DE MUJERES MÁS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CARPETAS ABIERTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

POSTERIORMENTE EN USO DE LA VOZ REGIDORA JULISSA OROZCO: BUENO MÁS QUE NADA PUES AGRADECER A TODAS POR SUS BONITAS PARTICIPACIONES, AGRADECER A ECO VIOLETA, AGENDA DE MUJERES, MUCHAS GRACIAS MAMÁ Y HERMANA DE ROSAURA POR ESTAR AQUÍ, MUCHAS GRACIAS, GRACIAS A CADA UNA DE MIS COMPAÑERAS POR SER LAS VOZ DE ESTAS VALIOSAS MUJERES, GRACIAS ALCALDESA, SECRETARIA, SINDICO POR EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA CONMEMORACIÓN, MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA ALCALDESA MUNICIPAL, DICE: BUENO PUES UN NUDO EN LA GARGANTA VERDAD QUE PODEMOS DECIR YO CREO QUE TODOS LOS QUE TENEMOS UN POCO DE CONCIENCIA, UN POCO DE CORAZÓN, DEBE SER ABATIDO LAMENTABLEMENTE EN ESTA



✓

↑

A

Ⓞ

Ⓞ

OCASIÓN ESAS LUCHAS ESAS BATALLAS EN LAS QUE HAN SIDO MUJERES, MUJERES POR DEFENDERSE NOS LLEGA AL CORAZÓN, NOS LLEGA AL ALMA PORQUE YO CREO QUE TODAS HEMOS PASADO POR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRAS VIDAS, ES UNA TRISTEZA QUE ESTE DÍA TAN CONMEMORATIVO POR EL DÍA DE LA MUJER QUE HAYA INICIADO POR UN DERECHO A VOTO ESTEMOS CELEBRANDO, NO CELEBRANDO CONMEMORANDO Y RECORDANDO NOMBRES DE MUJERES GUERRERAS LUCHADORES QUE POR CUESTIONES DE GÉNERO, POR CUESTIONES DE VIOLENCIA TIENEN QUE SER SUS NOMBRES MENCIONADOS Y YO CREO QUE CAUSA CONMOCIÓN, PUES YO CREO QUE EN TODO MÉXICO Y ESPERO COMO ESTA SESIÓN DE CABILDO, COMO ESTAS REUNIONES QUE VAMOS A TENER EL DÍA DE HOY ESTÉN EN TODAS PARTES Y QUE EN TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA ESOS NOMBRES QUE MENCIONARON EL DÍA DE HOY TAMBIÉN SE MENCIONEN PORQUE NO ES DIGNO DE QUE A LOS CIUDADANOS CHIHUAHUENSES SE NOS OLVIDEN LAS TRAGEDIAS, LAS LUCHAS DE ESTAS MUJERES DE RAÍZ, ENTONCES AGRADECER DE ANTEMANO, ME CONMUEVE MUCHO QUE ESTE LA MAMÁ, LA HERMANA DE ROSAURA, SON SENTIMIENTOS QUE ESTAMOS CON USTEDES COMPLETAMENTE, QUE NOS LLEGA QUE TENEMOS SIEMPRE UN MOMENTO DE FRUSTRACIÓN POR NO TENER ESAS RESPUESTAS IDÓNEAS QUE BUSCAMOS DE LOS GOBIERNOS, BUSCAMOS LO DIGO COMO MUJER NO COMO ALCALDE NOSOTROS EN ESTOS MOMENTOS QUE ESTAMOS COMO ALCALDE DE NUEVO CASAS GRANDES EN SU MOMENTO YO RECONOZCO TAMBIÉN LA LABOR Y LA LUCHA DE NUESTRA GOBERNADORA Y POR LOS MOVIMIENTOS Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN PRO DE BENEFICIO Y DE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER CHIHUAHUENSE DECIRLES QUE ESTARÉ MUY AL PENDIENTE DE ESA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO COMO ATENCIÓN INMEDIATA A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS MUJERES, NO NADA MÁS DE LAS MUJERES DE NUESTROS HOMBRES HEMOS ESTADO MUY INMISCUIDOS HEMOS ESTADO MUY DE CERCA JUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE ALZANDO LA VOZ SOLAMENTE SE PUEDE TENER JUSTICIA NO HAY OTRA MANERA, ALZANDO LA VOZ, REALIZANDO MANIFESTACIONES Y QUE NO SE NOS OLVIDE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO CASAS GRANDES DE NUESTROS CIUDADANOS CHIHUAHUENSES Y NUESTRO TODO BONITO HUMANIDAD QUE TENEMOS EN NUESTRO MÉXICO LINDO Y QUERIDO, QUE NOSOTRAS MISMAS DEBEMOS DE CUIDARNOS, PROTEGERNOS PERO SOBRE TODO QUE NOSOTROS COMO AUTORIDADES MUNICIPALES PUES DEBEMOS ESTAR PLENAMENTE TRABAJANDO EN LA PREVENCIÓN Y CON ESTO HAGO UN COMPROMISO TOTAL, ESTE CON EL TRABAJO QUE APENAS SE INCORPORAMOS AQUÍ A LA LICENCIADA MÓNICA NUEVA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARA QUE NO SEA NO MÁS EN EL MES DE MARZO Y NO SEA NO MÁS EN EL MES DE NOVIEMBRE QUE NOSOTROS TENGAMOS QUE TRABAJAR EN CUESTIONES DE PERSPECTIVAS DE GÉNERO, EN CUESTIONES DE ERRADICAR ESTA VIOLENCIA EN LA CUAL SOMOS SOMETIDAS DIARIAMENTE PORQUE SOMOS SOMETIDAS DIARIAMENTE A ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, DECIRLE A AGENDA DE MUJERES QUE PRECISAMENTE ESTA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

⌋

✱

Ⓞ

Ⓞ

INVITACIÓN Y ESTA INCORPORACIÓN QUE TENEMOS EN EL SENTIDO DE INVITARLES A SER PROTAGONISTAS TAMBIÉN DE ACTIVIDADES PROPIAMENTE DE LAS MUJERES EN ESTE MUNICIPIO, QUE ESTAMOS QUE HACEMOS EL COMPROMISO TAMBIÉN QUE EFECTIVAMENTE QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEBE ESTAR ENTORNO A LA FUNCIONALIDAD CON EL CONSEJO, CON EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENDA DE MUJERES Y DE LAS MUJERES QUE SE QUIERAN INCORPORAR A ESTOS TRABAJOS, CONOZCO PLENAMENTE LAS LEYES AQUÍ LO QUE NOS HACE FALTA ES TRABAJAR EN CONJUNTO DESDE AUTORIDADES MUNICIPALES HASTA CUALQUIER CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES QUE QUIERA QUE TENGA EL INTERÉS Y QUE LE DUELA ESTA VIOLENCIA LA CUAL SOMOS SOMETIDAS DIARIAMENTE LAS MUJERES ESTOY CON USTEDES COMPLETAMENTE, ESTOY CON USTEDES MAMÁ Y HERMANA DE ROSAURA, LES HABLO CON EL CORAZÓN PORQUE SOY MUJER Y PORQUE DE CIERTA MANERA SIEMPRE HEMOS VIVIDO VIOLENCIA EN NUESTRAS VIDAS PERO ESO NO NOS QUITA QUE SEAMOS GUERRERA Y LUCHADORAS Y QUE LLEVEMOS EN ALTO ESTE NOMBRE DE MUJER Y TAN ES ASÍ QUE AHORITA ESTA MAÑANA YO LES MENCIONABA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO CASAS GRANDES QUE VAMOS EN MUY BUENA OPORTUNIDAD EN MUY BUEN MOMENTO PORQUE CONTAMOS CON UNA GOBERNADORA MUJER, PORQUE TENEMOS LIDERES IMPORTANTES COMO EL TITULAR DE SUPREMO TRIBUNAL DE LA JUSTICIA, COMO LA TITULAR DE CONGRESO DE LA UNIÓN TAMBIÉN, QUE CONTAMOS CON DIPUTADAS LOCALES, QUE CONTAMOS CON DIPUTADAS FEDERALES Y CONTAMOS CON LA PRIMERA ALCALDESA MUJER DE NUEVO CASAS GRANDES, VAMOS POR BUENOS MOMENTOS LA CUESTIÓN AQUÍ ES QUE TENEMOS QUE PONERNOS LA BANDERA DE SER SOLIDARIAS DE TRABAJAR CON SORORIDAD EN NUESTRAS NECESIDADES, EN NUESTRAS SOBRE TODO NECESIDAD DE PROTECCIÓN DE LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA NO A LA MISOGINIA DE QUE LAMENTABLEMENTE DE QUE NOSOTRAS LAS MUJERES NO LEVANTAMOS EL DEDO PARA SEÑALAR A OTRA MUJER QUE DEBEMOS DE PROTEGERNOS AQUÍ Y EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA SILVIA OROZCO: MUCHAS GRACIAS SI ME PERMITEN, QUIERO MENCIONAR, BUENO PRIMERAMENTE QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE DIGAN QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTO SE HACE, ME DA MUCHO GUSTO QUE FORMEMOS PARTE DE ESA PRIMERA VEZ Y QUE ESTEMOS SIENDO DE INCIDENCIAS. QUIERO MENCIONAR A TRES MUJERES QUE ESTÁN PRESENTES EN ESTE RECINTO Y QUE EJERCEN LA DIFÍCIL Y PELIGROSA PROFESIÓN DE PERIODISMO Y QUE PUES SIEMPRE NOS HAN ACOMPAÑADO EN ESTAS SESIONES DE CABILDO AGRADECER A LA SEÑORA ELIA RENOVA, AGRADECER A SANDRA ONTIVEROS Y ESPECIALMENTE A LA COMPAÑERA KARINA HERNÁNDEZ QUE EN ALGÚN MOMENTO EN UNA SESIÓN DE CABILDO ELLA NOS COMENTÓ QUE CUENTA CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR EJERCER ESA DIFÍCIL PROFESIÓN MÁS COMO MUJER Y SI ME GUSTARÍA QUE LE DIÉRAMOS UN FUERTE APLAUSO A LAS TRES.



✓  
 P  
 A  
 (Signature)

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL VENUS OLMOS, QUIEN DICE: BUENO MUY BUENOS DÍAS, RECORDANDO Y CONMEMORANDO EL DÍA DE LA MUJER, LUCY BIENVENIDA, AGENDA DE MUJERES, LA CHICA DE ECO VIOLETA, LA MADRE Y HERMANA DE ROSAURA, ME TOCÓ VER ESAS NOTICIAS ME DOLIÓ EN EL CORAZÓN NO LA CONOCÍA PERO DE CORAZÓN DE MUJER A MUJER NOS DUELE LO QUE PASA A UNA NOS PASA A TODAS, RECIENTEMENTE EN LA SEMANA PASADA ESTUVE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN UN CURSO Y LO DIO UNA CONSEJERA ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ME GUSTÓ MUCHO LO QUE DIJO, NO SON MIS PALABRAS SON PALABRAS DE ELLA Y PUES ES QUE LA MENCIONO ELLA DIJO: LOS LOGROS QUE HEMOS TENIDO LAS MUJERES NO HAN SIDO POR FAVOR NI CON UNA SONRISA NI CON UNAS BUENAS FORMAS, LOS LOGROS QUE HEMOS TENIDO LAS MUJERES HAN SIDO A BASE DE MUERTES, DE LLANTOS, DE TRISTEZAS ENTONCES ESTOS LOGROS QUE TENEMOS HAY QUE SEGUIRLOS REFORZANDO TENEMOS QUE SEGUIR EMPODERANDO A NUESTRAS HIJAS, NUESTRAS HIJAS PEQUEÑAS, ME DIO MUCHO GUSTO VER A LA NIÑA DE SIETE AÑOS Y DESDE PEQUEÑA ELLA SABER Y CUÁL ES LA POSICIÓN DE LA MUJERES HISTÓRICAMENTE HEMOS SIDO TRATADAS COMO INFERIORES A LOS CABALLEROS CON EL RESPETO QUE MERECE LOS QUE ESTÁN AQUÍ TODOS SON CABALLEROS Y QUE LOS AMAMOS ADEMÁS, PERO HISTÓRICAMENTE ASÍ SE NOS HA TRATADO EN LA HUMANIDAD CREO QUE ANTES ESTABA HACIENDO JUSTICIA SOBRE TODO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO DE MUJERES AL FRENTE EN PUESTOS DE AUTORIDAD, PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN ESTAS SITUACIONES, EN LAS EMPRESAS TAMBIÉN SE VIVE UNA DIFERENCIA ENTRE HASTA LOS PAGOS DE LOS SUELDOS DE LAS MUJERES, DE VERDAD QUE HA SIDO LUCHAS MUY FUERTES DE MUCHO TIEMPO Y SOBRE TODO SOMETIDAS A ESE TIPO DE HOMIBRES, LES AGRADEZCO LA PRESENCIA DE USTEDES QUE BIEN ESTÁN AQUÍ GRACIAS DE VERDAD USTEDES HICIERON ESTE MOMENTO EMOTIVO E INOLVIDABLE GRACIAS A LAS REGIDORAS QUE DIERON LA VOZ DE OTRAS MUJERES ESPEREMOS QUE NUNCA SEAMOS PARTE DE LAS ESTADÍSTICAS PORQUE TODAS HEMOS PADECIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE TODAS LAS FORMAS Y A VECES SI SOMOS PARTE DE LAS ESTADÍSTICAS, PERO DE ESTAS ESTADÍSTICAS SERIAN PARA LOGRAR ALGO BUENO Y PARAR ABRIR EL PASO A NUESTRAS HIJAS A NUESTRAS NIETAS QUE VIENEN DETRÁS DE NOSOTROS DE QUE SE DEBEN DE SEGUIR EMPODERANDO EN UN MUNDO QUE SIEMPRE HABÍA SIDO DOMINADO POR LOS HOMIBRES, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE: PUES NUEVAMENTE BUENOS DÍAS A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN H. AYUNTAMIENTO, A LOS PERIODISTAS, REPORTEROS, LOS QUE LLEVAN LA VOZ DE ESTE CABILDO AL PUEBLO. LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE ESPERAR A QUE LA PERSONA MUJER AGREDIDA YA NO ESTE PARA PODER LEVANTAR LA VOZ PARA QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN ENTENDER QUE UNA DENUNCIA DE UNA MUJER QUE SE ATREVIÓ A LLEVAR ESA DENUNCIA Y QUE NO LE HAGAN CASO HASTA QUE YA NO ESTÁ, ENTONCES EN LAS REUNIONES QUE TENEMOS LAS REGIDORAS PARA ORGANIZAR



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

★

↑

Ⓞ

*[Handwritten signature]*

ESTE EVENTO LES COMETAMOS O SEA PORQUE NO LA VOZ DE PERSONAS QUE TODAVÍA CAMINAN EN NUESTRA CIUDAD Y QUE TIENEN UNA DENUNCIA PUESTA POR VIOLENCIA O SEA PORQUE NO SER LA VOZ DE ESAS MUJERES QUE TODAVÍA SE PUEDEN DEFENDER Y QUE PODEMOS ESTE AMPARARLAS NOSOTROS CON NUESTRA VOZ COMO AUTORIDAD QUE YA TENEMOS, PORQUE ESPERAR A QUE YA NO ESTÉN, POR QUÉ SER LA VOZ DE LAS QUE YA NO PUEDEN SI TODAVÍA EN ESTA CIUDAD HAY VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, HAY VIOLENCIA LABORAL, HAY VIOLENCIA DOMÉSTICA, POR QUÉ NO DECIRLO SIN TENER MIEDO A QUÉ, ESAS MUJERES VALIENTES QUE HAN INTERPUESTO UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA, UN APLAUSO POR ELLAS TAMBIÉN AUNQUE ESTÉN AQUÍ CON NOSOTROS, PORQUE NO VAMOS A ESPERAR A QUE SEAN ASFIXIADAS, A QUE SEAN TIRADAS EN UN BARRANCO O QUE SEAN VIOLENTADAS, PORQUE LA VIOLENCIA DE LA MUJER SE VIVE A DIARIO Y LAS MUJERES QUE NOS DEFENDEMOS TODOS LOS DÍAS Y QUE TENEMOS UNA LUCHA CONSTANTE SOMOS CONFLICTIVAS, SOMOS PROBLEMÁTICAS HAY QUE REMOVERLAS, HAY QUE LLEVARLAS A OTRO LUGAR DONDE NO HAGAN RUIDO, HAY QUE CALLARLAS DE ALGUNA MANERA, TAMBIÉN ENTRE EN LAS AUTORIDADES DEBERÍA DE HABER EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS SI HAY UN HOMBRE TAMBIÉN DEBERÍA DE HABER UNA MUJER, TENEMOS MUCHO TRABAJO COMO MUJERES PARA PODER SEGUIR DEFENDIENDO A LAS MUJERES, ES TODO.

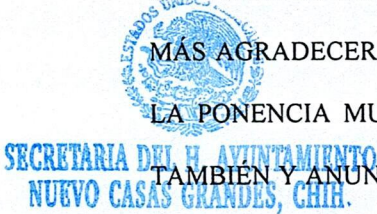
CONTINUA EN USO DE LA VOZ LA ALCALDESA MUNICIPAL, QUIEN DICE: BUENO, ESTE YA NADA MÁS AGRADECER DE ANTEMANO LA INTERVENCIÓN DE LAS REGIDORAS MUY BONITA PUES LA PONENCIA MUY EMOTIVA A MÁS DE UNA NOS DIERON GANAS DE LLORAR. DECIRLES TAMBIÉN Y ANUNCIARLES ME VOY A RETIRAR TENEMOS UNA CONFERENCIA AHORITA A LAS ONCE DE LA MAÑANA IMPARTIDA POR LA DOCTORA SOFÍA CORRAL, LUCHA POR LOS DERECHOS DE IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ QUE VOY A HACER MI RETIRADA PARA QUE SE NOMBRE POR FAVOR POR PARTE DE USTEDES H. AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE A CARGO DE LA SESIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

YENSY CHAFINO: YO PROPONGO A LA COMPAÑERA SILVIA OROZCO

SILVIA OROZCO: YO PROPONGO A LA COMPAÑERA JULISSA OROZCO POR SER LA TITULAR DE LA COMISIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

POR TAL MOTIVO LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES LA SOLICITUD DE QUE SEA LA REGIDORA SILVIA OROZCO QUIEN CONTINUE PRESIDENDO LA PRESENTE REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NO OBTENIENDO NINGÚN VOTO A FAVOR.

POR TAL MOTIVO Y UNA VEZ ESCUCHADO LA PROPUESTA DE LA REGIDORA SILVIA OROZCO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES SEA LA REGIDORA JULISSA OROZCO GRIEGO QUIEN CONTINUE PRESIDENDO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



✓

✶

✶

✶

✶



POR LO QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA A SU FECHA LA ALCALDESA MUNICIPAL SE RETIRA DE LA PRESENTE REUNIÓN, SUPLIÉNDOLA LA REGIDORA JULISSA OROZCO G. IEGO.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA A SU FECHA SE DA ENTRADA A LA PRESENTE SESIÓN AL REGIDOR PEDRO BARBA MARTINEAU.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA LIC. VENUS OLMOS, SINDICO MUNICIPAL, QUIEN DICE: TAMBIÉN PARA ATENDER EL LLAMADO LA DOCTORA SOFÍA CORRAL PARA SU CONFERENCIA SOLICITO SE ME AUTORICE EL PERMISO PARA ACUDIR A LA CONFERENCIA. -----

III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

A) DOCUMENTACIÓN DEL DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E. QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL CUAL SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO EL USO DE LA VOZ DE LA SECRETARIA: CONTINUAMOS CON LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ME PERMITO LEERLES EL OFICIO QUE LLEGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO: PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD PRESENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS EFECTOS CONDUCENTES LES REPITO COPIA DEL DECRETO NÚMERO LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ MISMO SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DEL ESTADO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 201-2021 REFERENTE A REPONER EL PROCESO LEGISLATIVO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES EN LO QUE CORRESPONDE AL CONSULTA ACUERDOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ELLO ES QUE CONFORME A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL SE REPITE EL CITADO DECRETO PARA SU APROBACIÓN ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL COMPRENDIDA EN SU ARTÍCULO 1º ADEMÁS SE ANEXA COPIA DE LA INICIATIVA Y DEL DICTAMEN QUE LE DIO ORIGEN AL MISMO AL MISMO ASÍ COMO EL DIARIO DE LOS DEBATES DEL HONORABLE CONGRESO, EN SU PARTE CONDUCENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 67 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REALICE POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO O CON LA IMPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO EN COMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN CONSECUENCIA LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PARA POSTERIORMENTE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO LE REITERO A USTED LA



Handwritten marks on the right margin: a checkmark, a star, a vertical line, and a circular scribble.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN PATENTAMENTE DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR RENE ARROYOS, DICE: SI MUY BUENOS DÍAS, RESPECTO A ESTE DECRETO 509 YO SI QUIESIERA DAR UNA BREVE EXPLICACION DE QUE CONSISTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE ES EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE ESTA MODIFICACIÓN EN EL AÑO 2017-2018 APROXIMADAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO JAVIER CORRAL SE HICIERON REFORMAS AL FIRMAR LAS LEYES, ENTRE ELLAS FUE PRECISAMENTE ESTE ARTÍCULO DEL DECRETO 509, QUE HABLAN SOBRE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES, ESTAS LEYES CONTENÍAN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y PUEBLOS INVALIDADOS DE MANERA INCONSTITUCIONAL, PORQUÉ SE INVALIDARON DE FORMA INCONSTITUCIONAL ESTAS REFORMAS? SE INVALIDARON POR LA CUESTIÓN DE QUE NO SE LES TOMÓ EN CUENTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, POR LO CUAL LA CORTE LE EXIGIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO QUE NUEVAMENTE REVISARA LA CONSULTA Y QUE ENTONCES SI PARTICIPARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, YA ESTA MODIFICACIÓN DE LEY YA EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE VOTO A FAVOR Y YA POSTERIORMENTE FUE QUE LO PASARON A CABILDO Y EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN LO APROBEN, EN SI CONSISTE EN LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES Y QUE CADA DISTRITO JUDICIAL HAYA UNA PERSONA ENCARGADA DE ESO, PORQUE MUCHAS VECES HA HABIDO MUCHOS CASOS DE PERSONAS INDÍGENAS DE DISTINTAS COMUNIDADES QUE VAN A HACER UN TRÁMITE Y TODO ESO Y NO SE LES TRATA O NO SE LES DA LA ATENCIÓN ADECUADA QUE ELLOS MERECEAN POR EL SIMPLE HECHO DE QUE NO HAY UNA PERSONA QUE REALMENTE CONOZCA EL TIPO DE IDIOMA QUE ELLOS MANEJAN PORQUE HAY ALGUNOS QUE INCLUSO NO HABLAN ESPAÑOL TODAVÍA SI NO QUE HABLAN SU LENGUA NATURAL Y SE HAN COMETIDO UN SINFÍN DE INJUSTICIAS EN CONTRA DE ESOS PUEBLOS, ES TODO MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR BENJAMÍN VARGAS DICIENDO GRACIAS BUENOS DÍAS FELICIDADES A LAS MUJERES EN HOY SU DÍA QUE SEA SIEMPRE ESTE TIPO EVENTOS, FELICIDADES OTRA VEZ. HABLANDO DE LO QUE DICE RENE TAMBIÉN ES LA FORMACIÓN DE PERSONAS QUE INTERPRETEN Y SEPAN LA LENGUA DE CADA UNO DE LOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA TAMBIÉN APOYARLOS EN LAS CAMPAÑAS DE SALUD QUE HAY EN EL ESTADO, PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE QUE SE TRATA, APARTE VER LA AUTORIZACIÓN PORQUE SON COSTUMBRES Y USOS QUE TIENEN LOS PUEBLOS, APARTE ASESORARLOS LEGALMENTE PORQUE MUCHOS INDÍGENAS ESTÁN DETENIDOS PORQUE NUNCA SUPIERON DE QUÉ SE TRATABA SI SE LES ACUSABA, ENTONCES SE FORMA ESTE CENTRO DE APRENDIZAJE PARA PERSONAS QUE QUERÍAN APRENDER LAS LENGUAS LAS



DIFERENTES LEGUAS DEL ESTADO PARA APOYAR A LOS INDÍGENAS ESE ES EL MOTIVO DE LA PURIFICACIÓN DE ESTE ARTÍCULO.

ACTO SEGUIDO EL USO DE LA VOZ DEL REGIDOR JUAN DURAN: GRACIAS, DESPUÉS DE UNA CEREMONIA TAN EMOTIVA QUE SUPIERON ARMAR EN HORA BUENA QUE ME EXALTO ME PUSO BONITO LO QUE HICIERON Y LO QUE LOGRARON. AHORA ENTIENDO PORQUE NO ESTUVIMOS AYER JUNTOS CON LAS REINAS Y EN HORA BUENO POR ESO CREO QUE VALIÓ LA PENA POR LO QUE VEO POR LO QUE VI ES BONITO, PERO ESTO SE INCLINA CON ESTO OTRO JUSTAMENTE HA SIDO EL PROBLEMA DE ESTE PAÍS A LO MEJOR SI SON LEYES Y MÁS PERO TAMBIÉN ES UNA CULTURA, UNA CULTURA QUE INDIQUE METER O MÁS CERCA DE LAS CULTURAS EN ESTO, YO A VECES HE SOSTENIDO HAYA DONDE TRABAJO HE SOSTENIDO QUE NECESITAMOS UNA CULTURA INTERCULTURALIDAD O SEA SABER QUE NADIE PUEDE MORIR POR DERECHO DE SER MUJER Y ANTES DE QUE HUBIESE ESTAS INTERVENCIONES DE MIS COMPAÑEROS SOBRE ESTA LEY, YO DECÍA IMAGINEN SER MUJER, SER MORENA, SER BAJITA Y APARTE SER INDÍGENA, PUES NO ME IMAGINO LO INDEBIBLE, SI LAS COMPAÑERAS QUE CONVIVEN CON NOSOTROS SÍ, SUFREN TODO ESO QUE ESTUVO NARRÁNDOSE QUE ES INNOMBRABLE, IMAGÍNENSE UN INDÍGENA QUE SON LOS POBRES ENTRE LOS POBRES LOS MÁS POBRES Y QUE LUEGO NO HABLAN LA LENGUA CASTELLANA ESPAÑOL, IMAGINEN EL NIVEL DE MARGINALIDAD Y TODO LO QUE TENEMOS QUE HACER Y ENTONCES YO ESCRIBÍA CUANTA DEUDA TENEMOS CON ESTA SOCIEDAD Y CUANTO TENEMOS QUE HACER PARA PODER SIQUIERA ESTE GENERAR POR LO MENOS UN PISO NI SIQUIERA ESTOY PENSANDO EN ALGO MÁS Y DEBÍA SER TODO PERO TODAVÍA MÁS, A MÍ ME DA MUCHO GUSTO ESCUCHAR LAS MEMORIAS DE LOS COMPAÑEROS Y LA MEMORIA AHÍ TE LO PIDE Y NO LE QUEDA OTRA COSA A ESTO MÁS QUE HACER MEMORIA, ME HA TOCADO CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS ES MUY IMPORTANTE EMPEZAR A VISIBILIZAR A LO QUE DICE LA COMPAÑERA CINTHIA RUBIO A LAS QUE TODAVÍA ESTÁN AQUÍ ESTÁN BATALLANDO POR LA CULTURA PATRIARCAL SÍ, PORQUE EN EL FONDO ES ESO EL FONDO ES QUE TENEMOS QUE DE ALGUNA MANERA IR EVITANDO ESTA CULTURA PATRIARCAL EN DONDE TODO SE MIRA DESDE LA LÓGICA DEL MASCULINO SI Y ENTONCES COMO HACER CAER LA OTRA LÓGICA QUE SE VEA POR IGUAL AMBAS CULTURAS, ENTONCES LO QUE TENEMOS QUE HACER LOS QUE NOS DEDICAMOS A LA DOCENCIA ES QUE NUESTRAS ESCUELAS REGULARES SE CONVIERTAN EN ESCUELAS INTERCULTURALES LAS REGULARES DEBIERAN SER NO DEBIERA UNA ESCUELA PARA MUJERES, NO DEBIERA UNA ESCUELA PARA LOS INDÍGENAS, COMO LAS HAY LOS CENTROS COMUNITARIOS QUE LOS INSTALA POR LA LEY QUE GENERALMENTE ESTÁN ATRÁS DE LAS COLONIAS CUANDO PASO POR EJEMPLO POR EJEMPLO GRACIANO SÁNCHEZ VEO QUE EL CENTRO COMUNITARIO DE LOS INDÍGENAS ESTA ATRÁS NO ESTÁ A UN LADO DEL PUEBLO ESTÁ ALLÁ EN EL FONDO, EL FONDO COMO EL QUE ESTA ACÁ EN EJIDO HIDALGO NO ESTÁ EN UN LADO ESTÁ ALLÁ ATRÁS EN EL FONDO, ES DECIR AHÍ TAMBIÉN MUCHOS DE NOSOTROS Y DE NUESTRA CULTURA CON RESPECTO DE ELLOS, YO ME



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

A

↑

Ⓞ

*[Handwritten signature]*

ADHIERO A ESTA MISIÓN DE PURIFICACIÓN Y DE LA ATENCIÓN DE LOS INDÍGENAS Y QUERÍA QUE NO PASARA DESAPERCIBIDO ESTE MOMENTO QUE NOS HICIERON VIVIR LAS COMPAÑERAS REGIDORAS Y LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LAS AGENDAS DE MUJERES ESTUVO MUY INTERESANTE NOS ESTRUJO MUY PARECIÓ ESTE QUE JUSTAMENTE QUE ES LO QUE SE PRETENDE SENSIBILIZARNOS TODOS DE QUE SOMOS IGUALES COMO SERES HUMANOS SI Y QUE EL SEXO NO DETERMINA SI NO DETERMINA MUCHO Y DETERMINA DIFERENCIAS PERO NO DETERMINA DESIGUALDADES, GRACIAS ES POR TODO.

-POR LO ANTERIOR EXPUESTO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E. QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 9, SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

C) SOLICITUD PARA LA INICIATIVA PARA DEROGAR LOS LOGOS DEL REGLAMENTO DE FALTAS AL MANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

USO DE LA VOZ DEL REGIDOR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, QUIEN DICE: HOLA COMPAÑEROS, BUENAS TARDES BUENOS DÍAS, ME VOY A PERMITIR LEER UN OFICIO QUE LE ENTREGUE A LA SECRETARIA NALLELY, H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

PRESENTE; QUIEN SUSCRIBE INGENIERO CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL EN CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN SÉPTIMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA COMPAREZCO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO A PRESENTAR MI INICIATIVA PARA DEROGAR LOS LOGOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGLAMENTO CON NOMBRE Y CARGO DE POLICÍA Y DE BUEN GOBIERNO ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SOLO SE ENCUENTRE PRESENTE EN NUESTRO MUNICIPIO. ATENTAMENTE INGENIERO CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, REGIDOR DE FOMENTO ECONÓMICO. SIGUE NARRANDO: PARA HACER LA MENCIÓN CON ANTERIORIDAD DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO OCTAVO AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PERO PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN NECESITAMOS LA DEROGACIÓN DE ESTOS LOGOS, YA QUE ERRÓNEAMENTE O NO SÉ, SE LE PUSIERON LOGOS ADMINISTRATIVOS AL REGLAMENTO Y ASÍ FUE PUBLICADO, ENTONCES EN CONGRESO DEL ESTADO PARA HACER LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 NOS PIDEN QUE SE ELIMINE EL LOGO Y PARA ESO NOS PIDEN LA ANUENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, GRACIAS, AHÍ EN LOS GRUPO LES MANDE COMO QUEDARÍA REGLAMENTO YA CON ANTERIORIDAD HACE COMO UN MES Y LO REENVÍÉ, GRACIAS.



✓

A

Q

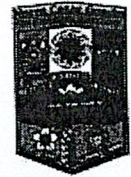
Q

Handwritten signature/initials.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD DEL REGIDOR SANTIESTEBAN SANDOVAL, EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE DEROGACIÓN DE LOS LOGOS AL REGLAMENTO DE FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DEROGACIÓN DE LOGOS AL REGLAMENTO DE FALTAS AL MANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA. QUELADO DE LA SIGUIENTE MANERA;



**REGLAMENTO DE FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

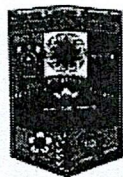
**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de observancia general y aplicación obligatoria en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih. y tiene por objeto:

- I. Procura convivencia armónica entre los habitantes del municipio de nuevo casas grandes, Chih.
- II. Establecer las conductas que constituyen infracciones de policía y buen gobierno, así como las sanciones correspondientes y el procedimiento para su aplicación.
- III. Establece las bases para la profesionalización de los servidores públicos responsables de la aplicación del presente reglamento; y
- IV. Promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica, como elementos preventivos que propicien una convivencia armónica y pacífica en el Municipio.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. El Presidente      Al Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes
- II. El Secretario    Al Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes
- III. El Director      Al Director de Seguridad Pública Municipal y/o Comandante de Policía Municipal
- La Dirección        A la Dirección de Seguridad Pública Municipal
- V. El juez Calificador    Juez o alcalde, que en caso de ausencia el director de Seguridad Pública y/o comandante de Policía Municipal realizará la calificación de las infracciones
- VI. El Agente        Al Elemento de la Policía Municipal.
- VII. Infracción        Es el acto u omisión que altera el orden o afecta la seguridad, tranquilidad, moralidad o salubridad pública, cuando se manifiesten en lugares públicos.
- VIII. Infractor        La persona mayor de 18 años que lleve a cabo Acciones u omisiones que contravengan las disposiciones del Reglamento.
- IX Salario Mínimo    Al salario mínimo general vigente en el Municipio de la región geográfica.
- X. Reglamento        Al presente Reglamento.

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**



XI. El Municipio Al Municipio de Nuevo Casas Grandes

XII. Lugares Públicos: Aquellos de uso común, los de libre acceso al Público o libre tránsito, tales como: plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, unidades deportivas o de espectáculos, Inmuebles públicos y las vías terrestres de comunicación dentro del Municipio; se equiparan a los lugares públicos los medios destinados al servicio público de transporte; aquellos inmuebles de propiedad privada que por razones de su uso o circunstancias temporales, se convertirán en lugares de libre acceso al público.

ARTÍCULO 3.- La interpretación, aplicación y vigilancia del cumplimiento de este Reglamento corresponde al Presidente, al Secretario y al Director.

En su carácter de autoridad administrativa, al Director y/o Comandante de Policía Municipal corresponde la aplicación de sanciones por infracciones en los términos que establece el presente Reglamento. Las funciones que se asignan en el presente Reglamento serán ejercidas por este en la Cabecera Municipal.

ARTÍCULO 4.- El desempeño del Director de Seguridad Pública y/o Comandante de Policía Municipal será supervisado por el Secretario respecto del desarrollo de las funciones de este.

CAPITULO II

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 5.- Son Infracciones Contra el Orden y la Seguridad General:

- I. Causar escándalos en lugares públicos, que alteren la tranquilidad de las personas.
- II. Producir ruidos por cualquier medio, que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas.
- III. Arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas y salidas.
- IV. Solicitar con falsa alarma, los servicios de la policía, de bomberos, de establecimientos médicos o asistenciales de emergencia, públicos o privados. Así mismo construir o activar en falso las líneas telefónicas destinadas a los mismos.
- V. Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros, que produzcan temor o pánico en las personas.
- VI. Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas, así como usar explosivos en lugares públicos sin permiso de la autoridad.
- VII. Disparar armas de fuego provocando escándalo o temor en las personas.
- VIII. Formar parte de grupos que estén causando molestias a las personas en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios.
- IX. Penetrar en lugares públicos o zonas cuyo acceso este prohibido.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



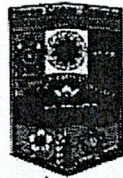
- X. Participar en juegos de cualquier índole en la vía pública, siempre que afecten el libre tránsito de personas y vehículos o que molesten a las personas.
- XI. Portar o utilizar sin precaución objetos o sustancias que impliquen peligro de causar daño a las personas o sus bienes, excepto instrumentos propios para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador.
- XII. Ofrecer resistencia o impedir directa o indirectamente la acción de los cuerpos policíacos o de cualquier otra autoridad en el cumplimiento de su deber, así como proferirles insultos.
- XIII. Participar, promover, permitir o tolerar cualquier tipo de Juegos de azar y juegos con apuestas no permitidos por la Ley de la Materia.
- XIV. El no realizar los propietarios o poseedores las obras, adaptaciones, instalaciones o trabajos necesarios en lotes, construcciones o fincas abandonadas para evitar el acceso de personas que se conviertan en molestia o peligro para los vecinos del lugar.
- XV. Variar conscientemente los hechos o datos que le consten en relación a la Comisión de una infracción a este reglamento, con la intención de ocultar o de hacer incurrir en un error a la autoridad.
- XVI. Atribuirse un nombre o apellido que no le corresponda, indique un domicilio distinto al verdadero, niegue u oculte este al comparecer o al declarar ante la autoridad.
- XVII. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.
- XVIII. Consumir estupefacientes, psicotrópicos o inhalar sustancias tóxicas en lugares públicos, en perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos.
- XIX. Exponer o proporcionar a menores de edad, aerosoles de pintura.

**ARTÍCULO 6.-** Faltas o infracciones Contra las Buenas Costumbres y la Integridad Moral del Individuo y de la Familia.

- I. Exprimirse con palabras obscenas, o hacer señas o gestos obscenos o indecorosos en lugares públicos.
- II. Realizar actos que causen ofensa a una o más personas.
- III. Tener relaciones sexuales, realizar en forma exhibicionista actos obscenos insultantes en la vía o lugares públicos, terrenos baldíos, vehículos o sitios similares, y en lugares privados con vista al público.
- IV. Invitar, permitir o ejercer la prostitución o el comercio carnal.
- V. Faltar al respeto a las personas, en especial faltar a la consideración que se debe a los niños, ancianos y personas discapacitadas.
- VI. Vejar o maltratar en cualquier lugar, a los hijos o pupilos, ascendientes, cónyuge, concubina o concubinario.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



- VII. Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les este prohibido;
- VIII. Realizar en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos, cualquier actividad que requiera trato directo con el público.
- IX. Inducir a menores de edad a cometer faltas en contra de la moral y de las buenas costumbres.
- X. Exponer o proporcionar a menores de edad, bebidas alcohólicas, tabaco, tóxico o solventes en cualquier modalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes vigentes.
- XI. Dormir en lugares públicos.
- XII. Exhibir, comercializar o difundir en lugares públicos, material pornográfico.
- XIII. Inducir u obligar a una persona a ejercer la mendicidad.
- XIV. Orinar o defecar en lugares públicos no autorizados.

**ARTICULO 7.- Son Faltas o Infracciones Contra la Propiedad Pública:**

- I. Dañar o remover árboles, césped, flores y tierra ubicados en lugares públicos.
- II. Dañar, ensuciar, pintar ( graffiti) o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, monumentos, postes, arbotantes, equipamiento urbano y demás bienes de común público y uso común.
- III. Cubrir, borrar alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos o las señales oficiales; los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas.
- IV. Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.

**ARTÍCULO 8.- Son Faltas o Infracciones Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente:**

- I. Fumar en lugares prohibidos por la Ley de la materia.
- II. Desperdiciar el agua, desviarla, contaminarla o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores.
- III. Abstenerse los ocupantes de un inmueble (casa, negocio, etc.) de recoger la basura del tramo de acera y calle del frente de este.
- IV. Arrojar a la vía pública aguas sucias, nocivas o contaminadas.
- V. Exponer al público comestibles, bebidas o medicinas en estado insalubre.
- VI. Incinerar plantas, plásticos y similares, cuyo humo cause molestias, altere la salud o trastore el ecosistema.
- VII. Que de forma voluntaria realice lo siguiente. Abandonar, golpear, crear lesiones, mantener en malas condiciones, en general cometer actos de crueldad y maltrato o privar de la vida a animales de las siguientes especies, Canis Lupus Familiaris y Felis Catus.



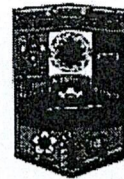
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

X

*[Handwritten signatures and marks]*





**ARTÍCULO 9.-** Son Faltas o Infracciones Contra la Seguridad y Tranquilidad de las Personas y sus Bienes:

- I. Permitir el propietario de un animal que este transite libremente o transite con la cualquiera persona, sin tomar las medidas de seguridad, en prevención de posibles ataques a las personas.
- II. Azuzar o no contener a cualquier animal que pueda atacar a las personas, por parte de los propietarios o quien transite con ellos.
- III. Impedir por cualquier medio la libertad de acción de las personas o el uso y disfrute de un bien al cual se tiene derecho.
- IV. Arrojar contra una persona o sus bienes, líquidos, substancias u objetos que la mojen o ensucien
- V. Propinar a una persona un golpe que no cause lesión, en lugar público o privado.
- VI. Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos con precios superiores a los autorizados.

**ARTÍCULO 10.-** Las infracciones señaladas en el presente capítulo son meramente enunciativas y no limitativas, por lo que también son materia de sanción, aquellas otras conductas similares.

No se considerasen como infracción el legítimo ejercicio de los derechos de expresión, reunión y otros, siempre que se ajuste a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 11.-** Cuando una infracción se ejecute con la intervención de dos o más personas y no conste la forma en que dichas personas actuaron, pero si su participación en el hecho, a cada una de ellas se aplicara la sanción que para la infracción señala este Reglamento. El Director de Seguridad Pública y/o comandante de la Policía Municipal podrá aumentar la sanción sin rebasar el límite máximo señalado en el Reglamento, si apareciera que los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

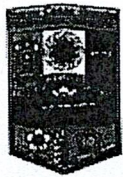


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

✗

*[Handwritten signatures and marks]*



CAPITULO III

DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O COMANDANTE DE POLICIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 12.- Director de seguridad pública y/o comandante de la Policía Municipal será nombrado por el Presidente Municipal a propuesta del Secretario, quedando bajo los ordenes de este. Debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 25 años.
- II. Haber concluido la educación secundaria.
- III. Ser de reconocidas buenas costumbres.
- IV. No haber sido condenado por delitos dolosos o preterintencionales.

ARTÍCULO 13.- Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal y los agentes que para tal efecto se asignen, actuarán en turnos sucesivos que cubrirán las 24 horas de todos los días del año.

ARTÍCULO 14.- Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta para la imposición de sanciones, la reincidencia, la gravedad de la falta, sus consecuencias individuales y sociales, las condiciones en que la infracción se hubiese cometido y las circunstancias personales del infractor los antecedentes de este.

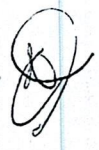
ARTÍCULO 15.- Cuando el infractor transgreda con una sola conducta varios preceptos legales, o con diversas conductas infrinja varias disposiciones, Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, podrá acumular las sanciones aplicables sin exceder los límites máximos previstos en este Reglamento para las sanciones.

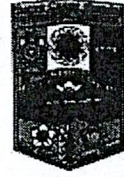
ARTÍCULO 16.- Se da la reincidencia cuando el infractor ha sido sancionado en otra ocasión por cometer la misma infracción, dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que se aplique la nueva sanción.

ARTÍCULO 17.- Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal podrá imponer, en los casos de acumulación y reincidencia, hasta el doble del máximo de la multa que se señalan en el presente reglamento, pero en caso de que no se cubra el monto de la sanción, esta se conmutará por el arresto, el cual nunca podrá exceder de 36 horas.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.





**ARTÍCULO 18.-** Cuando los hechos sean constitutivos de un delito, Director de Seguridad Pública y Comandante de la Policía Municipal se abstendrá de conocer el asunto y pondrá al infractor con las constancias y elementos de prueba correspondientes a disposición del Agente del Ministerio Público para que se ejercite la acción penal.

**ARTÍCULO 19.-** Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal podrá conmutar la sanción por una de menor cuantía o por amonestación, cuando a su juicio y por razones de equidad resulte pertinente hacerlo, así mismo, podrá a su criterio, otorgarle al infractor la opción de conmutar el arresto impuesto, por trabajos al servicio de la comunidad. Dichos servicios serán propuestos por las dependencias correspondientes de la administración municipal y se llevarán a cabo en jornadas dentro de periodo distinto a las labores que represente la fuente de ingresos para la subsistencia del infractor y de su familia, sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y por ningún motivo se desarrollará en forma que resulte degradante o humillante para el infractor.

**ARTÍCULO 20.-** Si las acciones u omisiones en que consisten las infracciones se hayan previstas para otras disposiciones reglamentarias, no se aplicarán las sanciones establecidas en este Reglamento.

**ARTÍCULO 21.-** El derecho a formular la denuncia correspondiente prescribe en seis meses, contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

La facultad para la imposición de sanciones por infracciones caduca en el transcurso de seis meses contados a partir de la denuncia presentada y su ejecución caduca a los tres meses de su imposición.

**ARTÍCULO 22.-** El secretario podrá revisar, confirmar, modificar, revocar o nulificar, en su caso, los actos esgrimes dictados por el comandante.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

✗

✗

→

✗



CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR LAS FALTAS

SECCION PRIMERA

DE LA DETENCION Y PRESENTACION DE PRESUNTOS INFRACTORES

ARTÍCULO 23.- Se entenderá que el presunto infractor es sorprendido en flagrancia, cuando el Elemento de la policía presencie la comisión de la infracción, o cuando inmediatamente después de ejecutada esta, lo persiga materialmente y lo detenga.

ARTÍCULO 24.- Tratándose de infractores flagrantes, el agente detendrá conduciéndose ecuanimemente, cualquiera que sea el estado en que se encuentra el detenido y presentará en forma inmediata al presunto infractor ante Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, excepto en los casos a que se refieren los siguientes Artículos:

Artículo 5º, Fracciones: II, X, XIV

Artículo 6, Fracciones: VII, XII, XIV

Artículo 8 Fracciones: I, III, IV, VII

Artículo 9 Fracción

En los que el Agente entregará al presunto infractor un citatorio para que se presente ante el Comandante dentro de las setenta y dos horas siguientes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 de este Reglamento.

ARTÍCULO 25.- Cuando el Agente deba presentar en forma inmediata al presunto infractor ante el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, acompañara por duplicado la boleta de remisión correspondiente debiendo entregar una copia de la misma al presunto infractor. La boleta debe contener por lo menos los siguientes datos:

- I. Escudo del municipio y folio.
- II. Nombre y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite.
- III. Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo, lugar y modo, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento.
- IV. Nombre y domicilio de los testigos si los hubiere.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

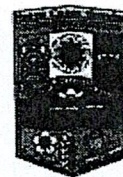
✓

A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- V. Lista de los objetos recogidos en su caso, que tendrán relación con la presunta infracción.
- VI. Nombre, número de la placa o jerarquía, sector al que está adscrito y firma del Agente que hace la presentación, así como, en su caso, número de vehículo.

**ARTÍCULO 26.** Tratándose de infracciones flagrantes que no ameriten inmediata presentación en los términos del Artículo 24 de este Reglamento, el Agente entregará un citatorio al presunto infractor, que contendrá cuando menos la siguiente:

- I. Escudo del municipio y folio.
- II. Nombre y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos que los acredite.
- III. Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo, lugar y modo, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento.
- IV. Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere.
- V. Fecha y hora en que se efectuó la entrega del citatorio y el señalamiento de que el presunto infractor contara con un plazo de setenta y dos horas para presentarse ante el Comandante.
- VI. Listado de los objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción.
- VII. Nombre, número de placa o jerarquía, sector al que está adscrito y firma del Agente, así como, en su caso, el número del vehículo.
- VIII. El apercibimiento de que podrá ser presentado para el caso de incumplimiento.

El citatorio se deberá llenar por triplicado, entregando el original al presunto infractor, una copia que conservará el Agente y otra que entregará al Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, acompañada en su caso, de los objetos a que se refiere la Fracción VI de este Artículo.

El Agente procederá a la detención e inmediata presentación del presunto infractor ante el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, en los casos siguientes:

- a) cuando, una vez que se lo haya entregado al citatorio, persista la conducta causal de la acción o reincida en forma inmediata.
- b) Cuando se niegue a recibir el citatorio o lo destruya.
- c) Cuando encontrándose en ostensible estado de ebriedad o intoxicación, no sea capaz de responder de sus actos y no se encuentre persona que lo asista y testifique la entrega del citatorio.



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

✓

A

ⓧ

Q

ⓧ



d) cuando no acreditare fehacientemente su nombre y domicilio

**ARTÍCULO 27.-** En caso de denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, considerara las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente y, si la estima fundado, girara citatorio al denunciante y al presunto infractor, con apercibimiento de ordenar su presentación si no acuden en la fecha y hora que se les señale. Dicho citatorio será notificado por un Agente y deberá contener cuando menos los siguientes datos:

- I. Escudo del municipio y folio.
- II. Nombre y domicilio del presunto infractor.
- III. Una relación sucinta de la presunta infracción que se le imputa, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento.
- IV. Nombre y domicilio del denunciante.
- V. Fecha y hora de la celebración de la audiencia.
- VI. Nombre y firma de la persona que lo recibe.
- VII. Nombre, número de placa o jerarquía, sector al que este adscrito y firma del Agente, así como, en su caso, número del vehículo.

Si el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal considera que el denunciante no es persona digna de fe o no aporta elementos suficientes, acordará la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para tomar su determinación de la que se anotara en el libro.

**ARTÍCULO 28.-** En caso de que el presunto infractor no cumpla con el citatorio que le hubiese sido notificado; el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal girara orden de presentación en su contra, la cual será ejecutada por un Agente.

**ARTÍCULO 29.-** Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad mental, a consideración del médico de guardia, Director de Seguridad Pública o Comandante de la Policía Municipal suspenderá el procedimiento y citara a las personas obligadas a la custodia del enfermo y, a falta de estos, lo remitirá a las autoridades del Sector Salud que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que requiera cada caso.

**ARTÍCULO 30.-** Cuando el presunto infractor no hable español, se le proporcionara un traductor.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

✓

✗

Ⓢ

↑

Ⓢ



**ARTÍCULO 31.-** En caso de que el presunto infractor sea extranjero, una vez presentado ante el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, deberá acreditar ante el mismo su legal estancia en el país, si no la hace, se dará aviso a las autoridades migratorias para los efectos que procedan, sin perjuicio de que se le siga el procedimiento y se le impongan las sanciones a que haya lugar, según lo previsto en este Reglamento.

**ARTÍCULO 32.-** En el caso de que el presunto infractor sea menor de 18 años, Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal aplicara las siguientes medidas correctivas:

- I. Tratándose de la comisión de faltas administrativas que contiene el presente Reglamento, se citara a quien custodie o tutele al referido menor a efecto de aplicar la sanción pecuniaria relativa a la falta cometida.
- II. En lo relacionado con la fracción anterior en caso de no presentarse el representante de menor infractor o de no hacer el pago de la medida de seguridad impuesta, se aplicará lo dispuesto por el artículo 34 del Código para la Protección y Defensa del Menor.
- III. Por último cuando los hechos sean constitutivos de algún delito que se persiga por querrela necesaria y esta se hubiere presentado, se pondrá a disposición del Ministerio Público el menor infractor.

**ARTICULO 33.-** En todo el proceso administrativo y mientras el menor infractor se encuentre a disposición del Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, se observara el contenido de los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Código para la Protección y Defensa del Menor.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

✓

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECCIÓN SEGUNDA  
AUDIENCIA**

**ARTÍCULO 34.-** El procedimiento ante el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal será oral y público, salvo que por motivos de moral u otros hechos graves, el comandante resuelva que se desarrolle en privado; concentrándose a una audiencia en que se recibirán y desahogaran las pruebas, escuchándose además al presunto infractor para dictar resolución definitiva.

**ARTÍCULO 35.-** El Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal hará saber al infractor que tiene derecho a comunicarse con persona que la asista o lo defienda, y le permitirá hacerlo si así lo desea, suspendiendo el proceso de calificación por un tiempo razonable para la llegada de la persona en cuestión.

**ARTÍCULO 36.-** Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, se presente o no la persona referida, la audiencia se iniciará con la declaración del Acente que hubiese practicado la detención y presentación, o en su caso, con la toma de nota de las constancias aportadas por aquél con la declaración del presunto ofendido si hubiese.

A continuación, se recibirán los elementos de prueba disponibles y se escuchará al presunto infractor por sí o por medio de su defensor.

**ARTÍCULO 37.-** Tratándose de denuncias de hechos, la audiencia principiara con la lectura del escrito de denuncia, si la hubiere, o la declaración del denunciante si estuviera presente, quien, en su caso, podrá ampliarla.

**ARTÍCULO 38.-** Cuando el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas o tóxicas, el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal ordenará al médico de turno que, previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será ubicado en la sección que corresponda.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

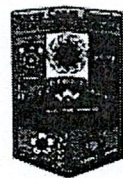
A

C

[Firma]

[Firma]





**SECCION TERCERA  
DE LA RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 39.-** Concluida la audiencia el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal resolverá fundando y motivando su determinación conforme a las disposiciones de este Reglamento, la resolución, que puede ser declarativa de responsabilidad o absolutoria, se notificará personalmente y en forma inmediata a las partes.

**ARTÍCULO 40.-** Cuando la resolución implique un arresto, se procederá respetando siempre la dignidad de la persona, retirándole la posesión de cualquier objeto que pudiere ser peligroso dentro de los reparos, tales como cinturones, cintas de calzado, corbatas, etc., así mismo, se le retirarán durante su estancia los objetos personales tales como dinero, joyas, cartera, credenciales, relojes y demás objetos que pudieren ser motivo de codicia, o que pongan en peligro la integridad física del detenido, haciendo entrega al presunto infractor del recibo correspondiente, el cual deberá contener una relación detallada de los bienes depositados.

**ARTÍCULO 41.-** Si el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal resuelve que el presunto infractor no es responsable de la infracción imputada, le autorizará que se reciba. Si resulta responsable, al notificarle la resolución el Comandante le informará que podrá elegir entre cubrir la multa o cumplir el arresto que le corresponda; si solo estuviere en posibilidad de pagar parte de la multa, se le recibirá el pago parcial y el Comandante le permitirá la diferencia por un arresto, en la proporción que corresponda a la parte no cubierta, subsistiendo esta posibilidad durante el tiempo de arresto del infractor, para la imposición de la sanción, el arresto se computará desde el momento de la presentación del infractor.

**CAPITULO V  
SANCIONES**

**ARTÍCULO 42.-** Las sanciones que se apliquen consistirán en amonestación, multa o arresto. En el caso de que no se pague la multa, podrá ser conmutada por arresto, que no podrá exceder de treinta y seis horas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y esta podrá conmutarse por trabajos al servicio de la comunidad.



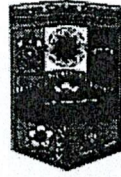
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

✓

✗

*[Firma]*

*[Firma]*



**ARTÍCULO 43.-** Por los efectos de este Reglamento se considera:

- I. La amonestación como la advertencia que el Director de Seguridad Pública y/o comandante de la Policía Municipal dirige al infractor haciéndole ver las consecuencias de la falta que cometió, exhortándolo a la enmienda.
- II. La multa como una sanción pecuniaria impuesta por la violación a este Reglamento, que el infractor cubrirá en la Comandancia Municipal, debiendo esta autoridad hacer el depósito respectivo en la Tesorería Municipal, en horas hábiles.
- III. El arresto como la privación de la libertad por un periodo de hasta treinta y seis horas, previa resolución del Director de Seguridad Pública o Comandante de la Policía Municipal.
- IV. Los trabajos al servicio de la comunidad como la prestación de servicios no remunerados, en Instituciones públicas educativas o de asistencia social, o en Instituciones privadas o asistenciales.

**ARTÍCULO 44.-** Se sancionarán con multa por el equivalente de tres a trece días de salario mínimo general en el área geográfica, o arresto de doce a diez y ocho horas, las infracciones comprendidas en los Artículos 5º, Fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XI y XIV, 0º, Fracciones I, II, V, XI y XIV, 7º, Fracción I, 8º, Fracciones I, III, IV y 9º, Fracción I.

**ARTÍCULO 45.-** Se sancionarán con multa por el equivalente de trece a veinticinco días de salario mínimo general del área geográfica que le corresponda al municipio; o arresto de diecinueve a veinticuero horas las infracciones comprendidas en los Artículos 5º, Fracciones III, V, XII, XV y XVI; 6º Fracciones III, VI y VII; 7º Fracciones III y IV; 8º, Fracciones VI y VII; y 9º, Fracciones III, IV y V.

**ARTÍCULO 46.-** Se sancionarán con multa por el equivalente de veinticinco a cuarenta días de salario mínimo general del área geográfica que le corresponda al municipio, o arresto de veinticinco a treinta y seis horas las infracciones comprendidas en los Artículos 5º, Fracciones IV, VII, VIII, XVI, XVIII y XIX; 6º Fracciones IV, VIII, IX, X, XII y XIII; 7º Fracción II, más reparación del daño; 8º Fracciones II y V; y 9º Fracciones II y VI.



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

**ARTÍCULO 47.-** Si el infractor fuese jornalero u obrero, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

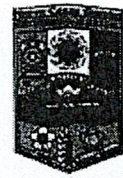
Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

✓

X

Ⓢ

Handwritten signature



**CAPITULO VI  
DE LA CAPACITACION DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O  
COMANDANTE DE POLICÍA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 48.-** La Secretaría tendrá en materia de capacitación del Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, organizar y evaluar los programas propedéuticos destinados a los aspirantes a ingresar como el Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal; así como la actualización y capacitación de los mismos, los cuales deberán contemplar formas jurídicas, administrativas y otras de contenido cívico.
- II. Practicar exámenes a los aspirantes a Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal.
- III. Evaluar el desempeño de las funciones del Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y capacitación que les sean impartidos.
- IV. Suscribir convenios que contribuyan al mejoramiento de las funciones del Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal;
- V. Las demás que le señalen otros ordenamientos.

**ARTÍCULO 49.-** La Secretaría, para el desempeño de las atribuciones a que se refiere el presente capítulo, contará con un Comité de capacitación integrado por:

- I. El Director de Seguridad Pública y/o Comandante de la Policía Municipal, quien lo presidirá.
- II. El regidor de Seguridad Pública;

Así mismo se invitará a formar parte del Comité a un maestro de una Institución de educación media existente en el Municipio.

Por cada miembro titular del Comité habrá un suplente designado por los respectivos órganos o Instituciones a que se refiere este artículo.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

X

*[Handwritten signatures and initials]*



**CAPITULO VII  
DE LA PREVENCION Y LA CULTURA CIVICA**

**ARTÍCULO 50.-** El Municipio, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, tomara en cuenta los siguientes lineamientos:

- I. Todo habitante del Municipio tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, porque ella favorece el mejoramiento de su calidad de vida;
- II. La prevención de la comisión de infracciones y la cultura cívica, son la base de las relaciones armónicas y pacíficas de la comunidad;
- III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

**ARTÍCULO: 51.-** El Municipio Promoverá la Incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este Reglamento.

**ARTÍCULO 52.-** El Municipio propiciara programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

**CAPITULO VIII  
DE LA PARTICIPACION VECINAL**

**ARTÍCULO 53.-** El Municipio diseñará y promoverá programas de participación vecinal tendientes a:

- I. Procurar el acercamiento de la comunidad con las autoridades encargadas de la aplicación del presente Reglamento, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación ciudadana en las funciones que desarrollan.
- II. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y en general, con los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de este Reglamento.
- III. Organizar la participación vecinal para la prevención de Infracciones;
- IV. Promover la formación y difusión de una cultura Integral de convivencia armónica y pacífica.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

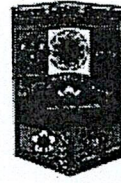
✶

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**CAPITULO IX  
DE LA DEFENSA DE LOS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 54.-** Los actos y resoluciones que dicten las Autoridades Municipales, pueden impugnarse mediante los recursos de Revisión y Reconsideración, los cuales se tramitarán y resolverán en los términos del Libro Tercero, Título Segundo, Capítulo Segundo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogán las disposiciones o acuerdos dictados con anterioridad que se opongan al presente Reglamento.

**TERCERO.-** Remítase al ejecutivo del Estado para que si lo estima procedente ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

A

**IV. RESULTADO DE COMISION**

A) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CULTURA DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ANTONIA ONTIVEROS, QUIEN DICE:

Q

LICENCIA CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO 2021-2024, PRESENTE; DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CULTURA NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA, LA COMISIÓN TIENDE A DICTAMINAR LO SIGUIENTE:

↑

A) EN EL TITULO SE PIDE SE CAMBIE DE REGLAMENTO A LINEAMIENTO DE COMITÉ MUNICIPAL DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO DE NUEVO CASAS GRANDES.

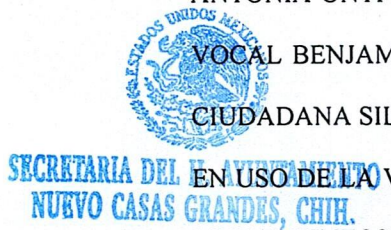
Handwritten signature

- B) EN EL ARTÍCULO 3 SE CAMBIEN EL PRESENTE REGLAMENTO A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.
- C) EN EL ARTÍCULO 5 SE PIDE SE CAMBIE DE LA FRACCIÓN TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS REGIDORAS DE CULTURA, TURISMO Y ARCHIVO HISTÓRICO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGIDOR DE GOBERNACIÓN.
- D) EN EL ARTÍCULO 11 SE PIDE CAMBIE SESIONAR DOS VECES AL AÑO A SU VEZ CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO.
- E) EN EL ARTÍCULO 13 SE PIDE SE CAMBIE EL PRESENTE REGLAMENTO Y SUB-REGLAMENTO INTERNO A LOS PRESENTE LINEAMIENTOS.
- F) EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE PIDE SE CAMBIE EL PRESENTE REGLAMENTO A LOS PRESENTES REGLAMENTOS, SE PIDE SE CAMBIE DE CONSEJO MUNICIPAL AL COMITÉ MUNICIPAL A SU VEZ SE LEVE A CABO LA FORMACIÓN DEL COMITÉ A LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE HABER ENTRADO EN VIGOR, ESTOS CAMBIOS SON DERIVADOS A EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN TRES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO CHIHUAHUA, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE LOS REGIDORES.

ATENTAMENTE COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y ARCHIVO HISTÓRICO, PRESIDENTE ANTONIA ONTIVEROS MORALES, SECRETARIA MAESTRA LIVIA YARISDI CRUZ RAMÍREZ, VOCAL BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, VOCAL RENE ARROYOS VILLALOBOS, ADHERIDO CIUDADANA SILVIA GUADALUPE GRIEGO Y JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR CESAR SANTISTEBAN SANDOVAL, DICE: ¿ENTONCES LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ PRINCIPAL QUEDARÍAN COMO LO MANDARON AL CORREO LO MANDARON YA MODIFICADO? LA REGIDORA ANTONIA ONTIVEROS, LE RESPONDE QUE SÍ. ÉL CONTINÚA DICIENDO; A OK, GRACIAS.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y ARCHIVO HISTÓRICO. OBTENIENDO COMO RESULTADO DE VOTACIÓN QUINCE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS REGIDORES LOS C.C. JESÚS JOSÉ CORONADO MAGALLANES, LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTRIAS, MTRO. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS, LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, C. ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESUS SANTIESTEBAN SANDOVAL, C. KARINA ZUBIATE SILVAS, ING. GABRIEL ORCZCO CAZARES, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ, LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA E ING. PEDRO BARBA MARINEAU. Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RENE ARROYOS VILLAOBOS. POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:



X

*[Handwritten signatures and initials]*

ACUERDO:

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL FOMENTO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES. QUEDADO DE LA SIGUIENTE MANERA;

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL FOMENTO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

CAPITULO I  
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes lineamientos son de orden e interés público y tienen por objeto regular el funcionamiento del Comité Municipal para el Fomento de a la Cultura del Municipio de Nuevo Casas Grandes, en lo relativo a su objeto, integración, facultades y obligaciones.

Artículo 2.- Este ordenamiento legal se expide con apego a lo dispuesto por los artículos 4º y 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, fracciones II, VI, VII, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes lineamientos se entiende por:  
I. AYUNTAMIENTO: Órgano de gobierno del Municipio de Nuevo Casas Grandes  
II. EL DEPARTAMENTO: El Departamento de Cultura y Archivo Histórico  
III. EL COMITÉ: El Comité Municipal para el Fomento a la Cultura.  
IV. EL MUNICIPIO: El Municipio de Nuevo Casas Grandes

Artículo 4.- El Comité es un órgano desconcentrado con funciones de asesoría, consulta, opinión, investigación y difusión de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración, por la dependencia Municipal encargada de ejecutar la política cultural en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, así como de sugerir a ésta, medidas y acciones tendientes a la promoción, preservación y difusión de la cultura.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CAPITULO II  
De la integración del Comité

- Artículo 5. El Comité estará integrado por ocho personas
- I. Un presidente general, quien en este caso será la o el director del departamento
  - II. Un secretario, que será en este caso un auxiliar o secretario del departamento
  - III. Cuatro vocales; regidora de cultura, regidora de educación, regidora de gobernación, regidora de servicios públicos
  - IV. Un representante por cada una de las siguientes manifestaciones artísticas y culturales
    - A) Representante de comité regional de cultura
    - B) Artista docente
    - C) Representante Multiculturalidad

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los miembros del comité referidos en esta fracción serán aprobados por el Ayuntamiento, previa convocatoria pública que al efecto se publique en los medios digitales locales, la que deberá ser realizada por el Presidente, la Secretaría del Ayuntamiento y el Departamento.

Artículo 6.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto en las sesiones, con excepción del Secretario que solamente tendrá derecho a Voz.

Artículo 7. Podrá hacerse formal invitación a participar en las actividades del Comité a un representante de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, a un representante de otro Municipio, así como representantes de asociaciones que se vean involucradas en proyectos atendidos por el comité, dichos representantes, en caso de integrarse formalmente, tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Comité.

Artículo 8.- El cargo de Miembro del Comité será honorífico y, por lo tanto, no remunerado y será ratificado cada año, sometiéndose a consideración de los miembros, la reelección de los cargos que no dependen de la Administración Pública Municipal en el momento de la renovación de la misma.

Artículo 9.- Los cargos de Presidente y Secretario del Consejo serán ocupados por el o la titular del Departamento de Cultura y Archivo Histórico así como por el personal del Departamento.

CAPITULO III

De las atribuciones del Consejo

Artículo 10.- El Comité tiene las siguientes atribuciones:

- I. Participar con propuestas para la elaboración de los proyectos y programas en materia de cultura.
- II. Proponer al Presidente Municipal por conducto del Departamento de Cultura y Archivo Histórico la celebración de acuerdos o convenios en materia de arte y cultura que beneficie a los habitantes del Municipio
- III. Ejercer las funciones de asesoría, consulta, opinión, investigación y difusión, que coadyuven al mejoramiento de los programas y proyectos emprendidos por el Departamento.
- IV. Convocar a las organizaciones o grupos de la comunidad cultural y promotores culturales para estudiar, analizar y emitir opinión sobre los asuntos que le sean solicitados por el Departamento.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHILE

✶

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- VI. Evaluar y Expedir el reglamento interno que rija al Consejo, comités y comisiones.
- VII. Las demás que señalen los reglamentos y los acuerdos administrativos municipales y aquellas que le sean conferidos por el Presidente Municipal o el Departamento

CAPITULO IV

De las obligaciones del consejo

Artículo 11. Son obligaciones del Comité, las siguientes:

- I. El Comité tendrá las siguientes obligaciones:
- I. Deberá sesionar ordinariamente al menos 2 veces en cada año natural y de forma extraordinaria cuando así se amerite.
- II. Asentar sus acuerdos en actas.
- III. Informar al ayuntamiento de los asuntos que a este le encomiende.
- IV. Las demás que señalen los reglamentos y acuerdos administrativos municipales y aquellas que le sean asignadas por el Presidente Municipal.
- II. Aprobar el calendario de sesiones que deba celebrar el Comité
- III. Asentar sus acuerdos en actas
- IV. Informar al Ayuntamiento, de los asuntos que este le encomiende
- V. Formular un padrón de artistas y promotores culturales del Municipio, el cual debe estar concluido seis meses después de la conformación del Comité.
- VI. Las demás que señalen los reglamentos y los acuerdos administrativos municipales y aquellas que le sean asignadas por el Presidente Municipal.

CAPITULO V

De las sesiones y los acuerdos del comité

Artículo 12. La validez de las sesiones y los acuerdos del Comité, se sujetarán a lo siguiente:

- I. La citación a las sesiones deberá llevarse a cabo con cuarenta y ocho horas de anticipación, debiendo incluir el orden del día correspondiente
- II. Habrá quórum para sesionar, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto del Comité, los cuales deberán firmar en el acta respectiva.
- III. Transcurrido un término prudente sin que exista quórum legal, se podrá convocar a sesión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, con el apercibimiento de que en caso de no asistir a dicha cita, se llevará a cabo con los miembros del Comité que asistan.
- IV. Los acuerdos tomados por el Comité serán por mayoría de votos.
- V. En caso de empate en una votación, su Presidente tendrá voto de calidad
- VI. Los acuerdos deberán ser asentados en el acta respectiva.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CNH

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPITULO VI

De las obligaciones de sus miembros

Artículo 13. Son obligaciones del Presidente del Comité:

- I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre el Comité.
- II. Proponer al Comité el calendario de sesiones del mismo
- III. Someter para aprobación del Comité el orden del día de la sesión respectiva
- IV. Proponer la resolución de los asuntos que le sean encomendados al Comité.
- V. Rendir informe de actividades al término de su encargo y remitir copia del mismo al Presidente Municipal.
- VI. Las demás que señalen los presentes lineamientos.

Artículo 14. Son obligaciones del Secretario del Comité, las siguientes:

- I. Levantar el acta correspondiente a cada sesión
- II. Elaborar, en coordinación con el Presidente del Comité, el orden del día respectivo a cada sesión y remitir a los miembros del Comité, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión respectiva, el proyecto del acta de la sesión anterior, para su revisión, y en su caso, aprobación.
- III. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento los resultados de los asuntos que ésta le encomiende al Consejo de aquellos que desahogue y se encuentren dentro de las atribuciones del Ayuntamiento.

Artículo 16. Los miembros del Comité distintos del Presidente y el Secretario, participarán en los asuntos cuyas actividades se relacionen con la representación que les corresponde, así como con actividades específicas que les sean encomendadas por el Comité.

Artículos Transitorios

Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a los tres días siguientes de su publicación oficial.

Segundo.- Para los efectos de los presentes lineamientos deberá llevarse a cabo la integración del Comité Municipal del Fomento a la Cultura, dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor de estos lineamientos.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

X

B) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE; LE CEDO EL USO DE LA VOZ A LOS REGIDORES DE MI COMISIÓN CADA UNO TIENE UN DICTAMEN, GRACIAS.

LA REGIDORA KARINA ZUBIA DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL DICE: LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO 2021/2024, PRESENTE. POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ, MEDIANTE SU SOLICITUD CON FECHA DE 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2023. SE FORMÓ LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES LIC. CINTHIA RUBIA TABAREZ, DOCTOR

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

BENJAMÍN VARGAS CASTILLOS, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, C. KARINA ZUBIATE SILVAS.

DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD MENCIONADA, SEGÚN OFICIO 390/2023, SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE HABERNOS CONSTITUIDOS FÍSICAMENTE EN EL PREDIO EN MENCIÓN, ESTA COMISIÓN DE REGIDORES TIENE A BIEN DICTAMINAR LO SIGUIENTE: ACUERDO: PRIMERO. - SI SE AUTORIZA LA VENTA Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN DEL LOTE 9 MANZANA "K", SECTOR II DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$16.000.00 (DIESISES MIL PESOS 00/100 M.N.). A FAVOR DEL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ; YA QUE ACREDITA TENER POSESIÓN PACÍFICA Y CONTINUA DURANTE 22 AÑOS.SEGUNDO: EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ, DEBERÁ PAGAR EL COSTO TOTAL DEL TERRENO Y EL COSTO DE TITULACIÓN.NUEVO CASAS GRANDES A 8 DE MARZO DEL 2023; ATENTAMENTE LICENCIADA CINTHIA RUBIO TABAREZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, SECRETARIO, INGENIERO GABRIEL OROZCO CAZARES, VOCAL, KARINA ZUBIATE SILBAS, VOCAL, ADHERIDOS CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, INGENIERO PEDRO BARBA MARTINEAU, INGENIERA YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL. ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN BASE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LÓPEZ. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

**ACUERDO**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. KEVIN ALONSO JAQUEZ LÓPEZ, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

**PRIMERO.** - SI SE AUTORIZA LA VENTA Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN DEL LOTE 9 MANZANA "K", SECTOR II DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$16,000.00 (DIESISES MIL PESOS 00/100 M.N.). A FAVOR DEL C. **KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ**; YA QUE ACREDITA TENER POSESIÓN PACÍFICA Y CONTINUA DURANTE 22 AÑOS.

**SEGUNDO:** EL C. **KEVIN ALONSO JAQUEZ LOPEZ**, DEBERÁ PAGAR EL COSTO TOTAL DEL TERRENO Y EL COSTO DE TITULACIÓN. -----

C) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO CABRAL, QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN; LIC.

CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL.PRESENTE. H. AYUNTAMIENTO 2021/2024, PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA A ESTE H. CABILDO POR LA C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO, MEDIANTE SU SOLICITUD CON FECHA DE 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y PRESENTADA ANTE EL H. CABILDO EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2023. SE FORMÓ LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. REGIDORES LIC. CINTHIA RUBIA TABAREZ, DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLOS, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, C. KARINA ZUBIATE SILVAS. DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD MENCIONADA, SEGÚN OFICIO 390/2023, SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE HABERNOS CONSTITUIDOS FÍSICAMENTE EN EL PREDIO EN MENCIÓN, ESTA COMISIÓN DE REGIDORES TIENE A BIEN DICTAMINAR LO SIGUIENTE: ACUERDO: PRIMERO. - SI SE AUTORIZA LA VENTA DEL EXCEDENTE UBICADO EN FRACCIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA "D", DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT COBRA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 111.60 M2, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$17,856.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). A FAVOR DE LA C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO. SEGUNDO: EL C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO, DEBERÁ PAGAR EL COSTO DE EXCEDENTE Y EL COSTO DE TITULACIÓN. NUEVO CASAS GRANDES



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO 2023. ATENTAMENTE: LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, SECRETARIO, INGENIERO GABRIEL OROZCO CAZARES, VOCAL, KARINA ZUBIATE SILBAS, VOCAL, ADHERIDOS CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, INGENIERO PEDRO BARBA MARTINEAU, INGENIERA YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL.

-ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN BASE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. CARLOS CHAVEZ CASTILLO. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE

**ACUERDO**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. CARLOS CHAVEZ CASTILLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

**PRIMERO.** - SI SE AUTORIZA LA VENTA DEL EXCEDENTE UBICADO EN FRACCIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA "D", DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT COBRA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 111.60 M2, CON UN VALOR CATASTRAL DE \$17,856.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). A FAVOR DE LA C. CARLOS CHÁVEZ CASTILLO.

✱

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

SEGUNDO: EL C. CARLOS CHAVEZ CASTILLO, DEBERÁ PAGAR EL COSTO DE EXCEDENTE Y EL COSTO DE TITULACIÓN.

D) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. JUAN CARLOS GOMEZ ANCHONDO (ALBACEA) DR. RAYMUNDO GOMEZ MARTINEZ.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REFERENTE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS GÓMEZ ANCHONDO ALBACEA DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ, ADELANTE REGIDOR GABRIEL.

GABRIEL OROZCO: BUENOS DÍAS A TODOS QUIERO APROVECHAR YA QUE TOME EL MICRÓFONO, ESTE DÍA SÉ QUE ES DE CONMEMORACIÓN PERO SI QUISIERA FELICITAR A LAS MUJERES, EL QUIERO HACER UNA MENCIÓN DE LO QUE VI HACE EL SÁBADO EL DÍA 4 EN LA CABALGATA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NALLELY SE VINO CARGANDO UNA BANDERA QUE ES PESADÍSIMA INTERFIERE EL AIRE CON LA POCA EXPERIENCIA QUE TENEMOS ALGUNOS A CABALLO, CUANDO YO ME BAJE DEL CABALLO NO PODÍA PARARME NI YO MISMO Y LA COMPAÑERA NALLELY TODAVÍA SE PUSO A DAR PECHO A SU BABY NO VOY A MENTIR PERO FUE MÁS DE MEDIA HORA COMO DA A ENTENDER QUE LO QUE PASA A UNA MADRE CUANDO PIERDE A SU HIJA YA SEA POR MUERTE, UNA VIOLACIÓN, VIOLENCIA DE GÉNERO, FELICITARLA NALLELY, ENSEÑO ME DEJO IMPRESIONADO ASUSTADO ES ALGO DE ADMIRAR ESO TAMBIEN SE FELICITAR ESTE TAN SIGNIFICANTE PARA LA MUJER, GRACIAS. BUENO;

LICENCIADA CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTE; H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 PRESENTE; POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS GÓMEZ ANCHONDO ALBACEA DEL CIUDADANO



DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ MEDIANTE SU SOLICITUD CON LA FECHA DEL 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y PRESENTADA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DEL 2023 SE FORMÓ LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES LICENCIADA CINTHIA RUBIO TABAREZ, DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, INGENIERO GABRIEL OROZCO Y CIUDADANA KARINA ZUBIATE SILBAS, DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD MENCIONADA SEGÚN EL OFICIO 379/2022 SIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DESPUÉS DE HABERNOS CONSTITUIDO FÍSICAMENTE EN EL PREDIO EN MENCIÓN, ESTA COMISIÓN DE REGIDORES TIENE A BIEN DICTAMINAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SI SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO QUINTO DEL DICTAMEN EN EL CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE CADA UNO DE LOS TERRENOS DEL CIUDADANO DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ, YA QUE LA SUPERFICIE DE LOS TERRENOS CONTIENE DE UN TOTAL DE 32 HECTÁREAS, 19 HECTÁREAS 1,818.0619M2, 19



HECTÁREAS INSCRITAS EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO 72 EN EL LIBRO 854 Y OTRO PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3 HECTÁREAS 2,473.81M2 INSCRITOS EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO 67 EN EL LIBRO 854 Y NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR UN PLAN MAESTRO EN TODA LA SUPERFICIE POR LO TANTO ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN HACER LA MODIFICACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LICENCIADA CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 PRESENTE; POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA AL H. AYUNTAMIENTO POR EL CIUDADANO DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ALBACEA JUAN CARLOS CHÁVEZ ANCHONDO MEDIANTE SU SOLICITUD CON FECHA DE 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES LICENCIADA CINTHIA RUBIO TABAREZ, DOCTOR BENJAMÍN ARGAS, CIUDADANA KARINA ZUBIATE SILBAS Y UN SERVIDOR, DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD MENCIONADAS SEGÚN OFICIO 713/2022 ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DESPUÉS DE HABERNOS CONSTITUIDO FÍSICAMENTE PREDIO EN MENCIÓN ESTA COMISIÓN DE REGIDORES CABE A BIEN DICTAMINAR LO SIGUIENTE:



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PRIMERO.- SE ACEPTA DONACIÓN A ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA YA QUE SE BENEFICIARA A LA CIUDADANÍA, EN LA SUPERFICIE DONADA SE CONSTRUIRÁ UN CONECTOR SANITARIO PARA DAR SERVICIO A LAS COLONIAS DE ESTA ÁREA, DICHA DONACIÓN LA OTORGA EL CIUDADANO JUAN CARLOS GÓMEZ ANCHONDO REPRESENTANTE LEGAL Y ALBACEA DE LA PROPIEDAD DEL DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ DE LA SUPERFICIE DE 32 HECTÁREAS 4,281.87 M2 LA CUAL SE ADMINISTRARA PARA DAR CONTINUIDAD A LAS CALLES QUE DAN AL SUR DE LA CIUDAD DANDO CONTINUIDAD A LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y AVENIDA PLAN ALEMÁN, SE ACEPTA LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES CALLES CON SUPERFICIE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE AVENIDA PLAN ALEMÁN CONTINUACIÓN 15,607.877M2, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE CONTINUACIÓN 2,528.003M2, CALLE ARTEMISA 5,376.848M2 Y 2,977.907 M2, CALLE LAVANDA 3,492.888M2 Y 3,817.392M2, CALLE CIRCONIA 78,589M2.

SEGUNDO. - SE SOLICITA SE TURNE AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL NOTARIO PÚBLICO LA DONACIÓN DE LAS SUPERFICIES ANTES MENCIONADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

TERCERO. - LA DONACIÓN SE COMPROMETE A PAGAR LOS COSTOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LOS METROS CUADRADOS DE LA DONACIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTEN TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y RESULTE SUPERFICIE DONADA ALLÁ SIDO AFECTADA.

PRIMERO SE ACEPTA LA DONACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA YA QUE SE BENEFICIA LA CIUDADANÍA EN LA SUPERFICIE DONADA QUE SE CONSTRUIRÁ EN EL CONECTOR SANITARIO PARA DAR SERVICIOS A LAS COLONIAS DE ESTA ÁREA DICHA DONACIÓN LA OTORGA EL CIUDADANO JUAN CARLOS GÓMEZ ANCHONDO REPRESENTANTE LEGAL ALBACEA DE LA PROPIEDAD DEL DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ DE LA SUPERFICIE DE 32 HECTÁREAS, 4,281.87M2 LA CUAL SE UTILIZARA PARA DAR CONTINUIDAD DE LAS CALLES QUE QUEDAN AL SUR DE LA CIUDAD DANDO CONTINUIDAD A LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y AVENIDA PLAN ALEMÁN, SE ACEPTA LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES CALLES CON SUPERFICIE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE AVENIDA PLAN ALEMÁN CONTINUACIÓN 13,607.877M2, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE CONTINUACIÓN 2,528.003M2, CALLE ARTEMISA 5,376.848M2 Y 2,977.907 M2, CALLE LAVANDA 3,492.888M2 Y 3,817.392M2, CALLE CIRCONIA 78.589M2.

SEGUNDO: SE SOLICITA SE TURNE AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PROTOCOLO ANTE NOTARIO PÚBLICO LA DONACIÓN DE LAS SUPERFICIES ANTES MENCIONADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

TERCERO: LOS DONANTES SE COMPROMETEN A PAGAR LOS COSTOS DEL PROTOCOLO DE LA DONACIÓN DE LAS CALLES SIENDO LA CALLE ARTEMISA Y CALLE LAVANDA.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CUARTO: SE DETERMINA MEDIANTE VERIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LOS M2 DE LA DONACIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTEN TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y RESULTE QUE LA SUPERFICIE HAYA SIDO AFECTADA.

QUINTO: LOS DUEÑOS DE LOS PREDIOS PODRÁN VENDER, SUBSIDIR O FRACCIONAR EL INMUEBLE PREVIO CUMPLIENDO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS URBANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AUN Y CUANDO LAS CALLES HAYAN SIDO DONADAS AL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, LO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE SE HAGA CONSTAR A LA COMISIÓN DE LAS CALLES EN MENCIÓN CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

- A) LA AUTORIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 232, 234, 238, 239, 240 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- B) SE PODRÁN SUBSIDIR SUPERFICIES DE TERRENO CUANDO EN EL LOTE DE TERRENO RESULTE DE LA SUBDIVISIÓN, SE VAYA A DESARROLLAR UNA ACCIÓN O FRACCIONAMIENTO LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

C) LOS INMUEBLES QUE COLINDEN CON LAS CALLES CUYA APERTURA DERIVADA DE LA EMISIÓN AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO SOLO SE PODRÁN ENAJENAR POR LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIFICACIÓN Y SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE, SI PREVIAMENTE SE INTRODUCE O DOTAN O SE CONSTRUYEN O CONSTA DEL PROPIETARIO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA QUE SE PRESENTEN LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y DRENAJE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LA JUNTA DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 2274 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

D) ESTO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO BAJO EL NOTARIO AL HACER EL PROTOCOLO DE LA DONACIÓN DE LAS CALLES EN MENCIÓN Y TÍTULO PRIMERO CUMPLIR DE LA CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SEGUNDO PÁRRAFO QUE A SU LETRA DICE TRATÁNDOSE DE LOS DESARROLLADORES, FRACCIONADORES O CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTA EN OBLIGACIÓN DE ESTOS DESORGANIZAR LAS OBRAS PARA CONECTARSE A LAS REDES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE PREVIA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y DE VOLÚMENES DE AGUA, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, DE NO EXISTIR INFRAESTRUCTURA PARA LA CONEXIÓN O DESARROLLO O FRACCIONAR CONSTRUIRÁ A SU COSTA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE LE FINGE EL ORGANISMO OPERADOR, EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTA LA FACTIBILIDAD DE VOLÚMENES DE AGUA, EL DESARROLLADOR, FRACCIONADOR O CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTA DEBERÁ PORTAR LAS CONCESIONES Y FUENTE POR EL VOLUMEN REQUERIDOS EN SU CASO Y TRASMITIRLAS AL ORGANISMO OPERADOR DE MANERA GRATUITA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE TRASMITEN AL TÍTULO GRATUITO A LA JUNTA OPERADORA U ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO Y FORMARAN PARTE DE SU PATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ NINGÚN ACTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO O FINANCIERO QUE CONTRAVENGA O TENGA COMO CONSECUENCIA EVADIR LO DISPUESTO EN ESTE PRESENTE ARTÍCULO.

NUEVO CASAS GRANDE, CHIHUAHUA, 08 DE MARZO DEL 2023, ATENTAMENTE; LICENCIADA CINTHIA RUBIO TABAREZ REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLO SECRETARIO, CIUDADANA KARINA ZUBIATE SILBAS VOCAL, INGENIERO GABRIEL OROZCO VOCAL, ADHERIDOS INGENIERO CESAR JESÚS SANTISTEBAN SANDOVAL, LICENCIADO RENE ARROYOS VILLALOBOS, INGENIERO PEDRO VARGAS



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or star.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



MARTINEW, INGENIEROS YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, MAESTRO JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA. SOLICITO SE LLEVE A VOTACIÓN ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA CINTHIA RUBIO. HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO DICIENDO: UNA MOCIÓN NADA MÁS AQUÍ EN EL DICTAMEN PARA PODER SOLICITARLES A LOS REGIDORES PUES QUE AUTORICEN HACER EL CAMBIO DEL CUADRO NADA MÁS EN LA FORMA DEL DICTAMEN YA QUE SE REPITE EN EL ACUERDO SE REPITE DOS VECES EL PRIMERO Y EL TERCERO Y CUARTO PUNTO, ENTONCES LE SOLICITO SE APRUEBE POR FAVOR EL DICTAMEN Y QUE QUEDE EN ACUERDO DE PASARLO A FIRMAR A LA MODIFICACIÓN DE DICTAMEN ASÍ COMO LO DIGO EN EL ACUERDO EL PRIMERO, TERCERO Y EL CUARTO ACUERDO EL PUNTO SE REPITE NADA MÁS QUE ME DEN LA OPORTUNIDAD DE CAMBIARLO Y QUE PASEN A FIRMARLO ESTARÍA SERIA MI SOLICITUD QUE SE APRUEBE Y QUE SE FIRME EL DICTAMEN POR FAVOR, GRACIAS.

JUAN DURAN: SUPONGO NO SE CÓMO HARÁ LA TRASCIPCIÓN LA SECRETARIA PERO QUE SE TOME EL DOCUMENTO PORQUE HUBO IMPRECISIONES EN LA LECTURA Y SI SE TOMA LA VOZ ENTONCES VAN A QUEDAR INDECISOS EL DOCUMENTO ME PARECE QUE ESTÁ DESARROLLADO CON MUCHA MULTITUD, PERO EN LA LECTURA VOY PRECISIONES QUE NO PUEDEN IR EN EL ACTA.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN BASE A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL C. JUAN CARLOS GOMEZ ANCHONDO. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE

**ACUERDO**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. CARLOS CHAVEZ CASTILLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

**PRIMERO.** - SE ACEPTA LA DONACIÓN A ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, YA QUE SE BENEFICIARÁ A LA CIUDADANÍA; EN LA SUPERFICIE DONADA SE CONSTRUIRÁ UN COLECTOR SANITARIO PARA DAR SERVICIO A LAS COLONIAS DE ESA ÁREA. DICHA DONACIÓN LA OTORGA EL C. JUAN CARLOS GÓMEZ ANCHONDO, REPRESENTANTE LEGAL (ALBACEA), PROPIEDAD DEL DOCTOR RAYMUNDO GÓMEZ MARTÍNEZ DE LA SUPERFICIE DE 32 HECTÁREAS 4281.87 M2, LA CUAL SE UTILIZARÁ PARA DAR CONTINUIDAD A LAS CALLES QUEDAN AL SUR DE LA CIUDAD, DANDO CONTINUIDAD A LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, Y AVENIDA PLAN ALEMÁN. SE ACEPTA LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES CALLES CON SUPERFICIE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE CALLE	SUPERFICIE

AVENIDA PLAN ALEMÁN (CONTINUACIÓN)	15,607.877 M2
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (CONTINUACIÓN)	2,528.003 M2
CALLE ARTEMISA	5,336.848 M2 Y 297,907 M2
CALLE LAVANDA	3,492.888 M2 Y 3,817.392 M2
CALLE ZIRCONIA	378.589 M2

**SEGUNDO.** - SE SOLICITA SE TURNE AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, LA DONACIÓN DE LAS SUPERFICIES ANTES MENCIONADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**TERCERO.** - LOS DONANTES SE COMPROMETEN A PAGARLOS COSTOS DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE DOS CALLES SIENDO LA CALLE ARTEMISA Y CALLE LAVANDA.

**CUARTO.** - SE DETERMINE MEDIANTE VERIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LOS METROS CUADRADOS DE LA DONACIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTEN TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y RESULTE QUE LA SUPERFICIE DONADA HAYA SIDO AFECTADA.

**QUINTO.** - LOS DUEÑOS DE PREDIOS PODRÁN VENDER, SUBDIVIDIR O FRACCIONAR EL INMUEBLE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUN Y CUANDO LAS CALLES HAYAN SIDO DONADAS AL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA LO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO EN QUE SE HAGAN CONSTAR LA DONACIÓN DE LAS CALLES EN MENCIÓN, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:-A) LOS AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 232, 234, 238, 239, 240 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE; ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. B)- SE PODRÁN SUBDIVIDIR SUPERFICIES DE TERRENO CUANDO EN EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN SE VAYA A DESARROLLAR UNA ACCIÓN DE FRACCIONAMIENTO, LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. C)- LOS INMUEBLES QUE COLINDEN CON LAS CALLES CUYA APERTURA DERIVARÁ DE LA DONACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, SOLO SE PODRÁN ENAJENAR, CON LA AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN O SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE, SI PREVIAMENTE SE INTRODUCE, DOTAN O SE CONSTRUYEN, A COSTA DEL PROPIETARIO, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y DRENAJE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINEN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO,



✶

✶

✶

✶

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 227 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.D) ESTO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO BAJO NOTARIO AL HACER LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE LAS CALLES EN MENCIÓN Y TÍTULO PRIMERO CUMPLIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, DE LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUNDO PÁRRAFO, QUE A SU LETRA DICE: TRATÁNDOSE DE LOS DESARROLLADORES, FRACCIONADORES O CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTAS, ES OBLIGACIÓN DE ESTOS REALIZAR LAS OBRAS PARA CONECTARSE A LAS REDES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE, PREVIA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y DE VOLÚMENES DE AGUA, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. DE NO EXISTIR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONEXIÓN, EL DESARROLLADOR O FRACCIONADOR CONSTRUIRÁ A SU COSTA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE LE FUE EL ORGANISMO OPERADOR. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTA LA FACTIBILIDAD DE VOLÚMENES DE AGUA, EL DESARROLLADOR, FRACCIONADOR O CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTAS, DEBERÁ APORTAR LAS CONCESIONES Y FUENTE POR LOS VOLÚMENES REQUERIDOS, EN SU CASO, Y TRASMITIRLAS AL ORGANISMO OPERADOR DE MANERA GRATUITA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO. LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE TRANSMITIRÁN A TÍTULO GRATUITO A LA JUNTA OPERADORA U ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO Y FORMARÁN PARTE DE SU PATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, RAZÓN POR LA CUAL, NO SE FORMALIZARÁ NINGÚN ACTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO O FINANCIERO QUE CONTRAVENGA O TENGA COMO CONSECUENCIA EVADIR LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO. NVO. CASAS GRANDES CHIH. A 8 MARZO 2023.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

ATENTAMENTE: LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. DOCTOR BENJAMÍN VARGAS CASTILLO, SECRETARIO, ING. GABRIEL OROZCO CAZARES, VOCAL, C. KARINA ZUBIATE SILVAS, VOCAL. **ADHERIDOS:** ING. CESAR JESÚS SANTIESTEVEAN SANDOVAL, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL Y MAESTRO. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO: NADA MÁS SOLICITARLES A LOS REGIDORES QUE EN CUANTO SE LES AVISE PASEN A FIRMAR INMEDIATAMENTE EL DICTAMEN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO, GRACIAS. -----

V. ASUNTOS GENERALES-----

DENTRO DEL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SURGIERON LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES;

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA QUIEN TIENE ASUNTOS GENERALES A TRATAR LO CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) CALLES DEL MUNICIPIO (REGIDOR RENE ARROYOS)
- b) BASURA Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (REGIDOR BENJAMÍN VARGAS)
- c) LECTURA A OFICIO DEL TEMA DE CIRCO (REGIDORA YENSY CHAFINO)
- d) BIBLIOTECAS (REGIDOR PEDRO BARBA)

A) EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR RENE ARROYOS: SI MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, EL TEMA QUE VOY A TRATAR YO AQUÍ ES REFERENTE A LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, LAS CONDICIONES EN LAS CUELES SE ENCUENTRAN, COMO USTEDES SABEN EN DÍAS ANTERIORES HA HABIDO UN SINFÍN DE MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PRECISAMENTE QUEJÁNDOSE DEL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES, LA PRIMERA MANIFESTACIÓN FUE LA SEMANA PASADA REFERENTE A LOS PÉSIMOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON EN LA AVENIDA TECNOLÓGICO Y POSTERIORMENTE EL DÍA DE AYER ESTUVIERON QUEJÁNDOSE MUCHOS CIUDADANÍAS RESPECTO A LAS PERSONAS O UNA PERSONA QUE CAYÓ EN UN BACHE Y SE LE AVERIÓ SU VEHÍCULO, SE LE DAÑO SU VEHÍCULO LO CUAL SI HA ESTADO CAUSANDO UN SINFÍN DE MOLESTIAS EN LA CIUDADANÍA Y CREO QUE LA SOLUCIÓN A ESE TIPO DE PROBLEMAS ES QUE EXHORTAR A LA CIUDADANÍA A QUE SIGA ALZANDO LA VOZ Y QUE CONTINÚE MANIFESTÁNDOSE, CREO QUE ES LA ÚNICA FORMA EN LA QUE PUEDEN SER ESCUCHADOS PORQUE YA ES DEMASIADA LAS QUEJAS QUE CONSTANTEMENTE HACEMOS NOSOTROS AQUÍ, NO ENTIENDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS FUNCIONARIOS, NO SÉ POR DÓNDE PASEN SI PASEN VOLANDO, NO SÉ QUÉ HAGAN PERO NO SE DAN CUENTA DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES NO SE SI NO TRANSITEN POR ELLAS O COMO LE HAGAN PERO YA BASTA DE QUE NO SE HAGA NADA RESPECTO A ESE TEMA, CREO QUE ES UNA SITUACIÓN QUE VIENE A QUEJANDO NO SOLO DESDE ESTA ADMINISTRACIÓN SI NO DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS Y NO SE LES DA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA. OTRO DE LOS PUNTOS REFERENTE A ESTE TEMA QUE ME LLAMO MUCHO LA ATENCIÓN ES QUE POR LA CALLE MINA Y BENITO JUÁREZ ESTUVIERON HACIENDO UN POZO DE ABSORCIÓN Y ESA CALLE ESTÁ PRÁCTICAMENTE PARECE LAGUNA HAY COMO APROXIMADAMENTE UNOS 50 BACHES APROXIMADAMENTE Y DIGO 50 PORQUE SE ME HACE NO TIENEN NI CUENTA DE LA CANTIDAD QUE SON PORQUE FUERON, LOS VIERON, LOS RECORTARON Y NUNCA LOS RELLENARON, NO SÉ QUÉ ESTE PASANDO QUE DEJAN LOS TRABAJOS A MEDIAS CREO YA ES MOMENTO DE RE INSISTIR NO SOLO NOSOTROS SI NO EXHORTAR A LA CIUDADANÍA A QUE EXIJA VIALIDADES DIGNAS, ES TODO MUCHAS GRACIAS.-

B) EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR BENJAMÍN VARGAS: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, SECRE, PRESIDENTE EN FUNCIONES, QUE NOS PUDIERA DECIR DE LA FORMACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUE ESTÁ PENDIENTE Y NOS URGE PORQUE HAY TEMAS QUE TENEMOS QUE DESAHOGAR Y ESTAMOS ATORADOS CON EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA CANALIZARLOS ESE PUNTO UNO. EL OTRO QUE ESTÁ PASANDO TODAVÍA CON LA LIMPIEZA,



✶

✶

✶

✶

✶

CON EL ASEO, LA BASURA, SIGUE HABIENDO MUCHAS QUEJAS, LOS CAMIONES ESTÁN PASANDO UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS, UNA VEZ CADA MES O YA TIENE MUCHO TIEMPO QUE NO ESTÁ PASANDO Y LAS CALLES SIGUEN CON BASURA, ESTÁN DESCOMPUESTOS LOS CAMIONES, SON POCOS CAMIONES O QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO, PORQUE SIGUE LA QUEJA DE LA CIUDADANÍA ENTORNO A LA BASURA Y ES CIERTO AL MÍNIMO YO NO VEO CAMIONES QUE ANDEN RECOGIENDO NI RUTAS LA BASURA, ENTONCES QUE ESTÁ PASANDO, EN UNA PLÁTICA QUE TUVIMOS CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS CON ENRIQUE REFERENTE AL ÁREA DE LA COLONIA BURÓCRATA, HABÍA DICHO QUE IBAN A PASAR DOS VECES POR SEMANA MIÉRCOLES Y SÁBADO, DESDE AQUEL DÍA QUE SE FORMÓ EL COMITÉ DE VECINOS DE AQUELLA COLONIA HA PASADO UNA O DOS VECES DURO MÁS DE UN MES YA, QUE ESTÁ PASANDO SECRETARIA, QUE NOS PUEDEN DECIR, QUE VAMOS A HACER, QUE ESTÁ SUCEDIENDO REALMENTE, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR GABRIEL OROZCO, QUIEN DICE: SI QUIERO TOMAR LA PALABRA PARA MENCIONAR QUE YO ME ACERQUE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y CON LA INTENCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y PUES LE DIJE QUE ERA ALGO URGE Y ALGO QUE LO ESTÁBAMOS HACIENDO MAL Y ME DIJO QUE ELLA, ME CONTESTO EN CORTO YO ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICIÓN LO QUE PASA ES QUE MI PRESUPUESTO DE EGRESOS NO SE DESTINÓ UN RECURSO PARA ELLO, ME DIJO ASÍ AMPLIAMENTE REGIDORES DIJO DÍGAME DE DONDE PODEMOS DE ÁREA VAMOS A SACRIFICAR EL RECURSO PORQUE SE NECESITAN HONORARIOS EL CONTROL INTERNO PUES SON PERSONAS EXPERTAS EN CIERTOS RUBROS QUE REQUIEREN DE UN PRESUPUESTO, ENTONCES AHORA SÍ QUE TENEMOS QUE EMPEZAR A CONFORMAR NOSOTROS UNA MESA DE TRABAJO, VER QUE PODEMOS SACRIFICAR, PORQUE SE TIENE QUE SACRIFICAR ALGO ALGÚN ÁREA ALGUNA DIRECCIÓN Y SACAR RECURSO MASO MENOS EQUIVALENTE A LO QUE SE NECESITA HACER CONTROL INTERNO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA SILVIA OROZCO, QUIEN DICE: QUIERO COMENTAR ALGO A LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO EL DOCTOR BENJAMÍN VARGAS ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA BASURA, DESDE EL AÑO PASADO, DE FINALES DEL AÑO PASADO SE SOLICITÓ UNA INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS TODA COMISIÓN ACUDIMOS AHÍ A LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA ENTREGAR UN OFICIO DONDE PEDÍAMOS INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RUTAS, YA ESTAMOS EN EL MES DE MARZO Y PUES TODAVÍA NO SE NOS HA PODIDO DAR ESTA INFORMACIÓN, HACE UNOS DÍAS HABLE CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIJO QUE YA TENÍA LAS RUTAS ESTABLECIDAS, PERO CUANDO ES QUE LAS TENGAN ES QUE NOSOTROS LAS SEPAMOS Y SOBRE TODO QUE SE DEN A CONOCER A LA CIUDADANÍA PORQUE ES CIERTO LO QUE COMENTA EL DOCTOR, NO ESTÁN PASANDO DOS O TRES VECES POR SEMANA COMO LA CIUDADANÍA YA ESTABA ACOSTUMBRADA Y ESTÁN DEJANDO HASTA 15 DÍAS COLONIAS PARA QUE TENGAN RECOLECCIÓN DE BASURA EN UN LAPSO DE 15 DÍAS SE ACUMULA, TIENEN QUE PAGAR, LA TIRAN LOS PERROS Y POR ENDE HAY

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

UNA MALA IMAGEN DE LA CIUDAD PUES HAY MUCHA BASURA DESPARRAMADA, ENTONCES SI NOS URGE Y QUE QUEDE ASIENTADO EN ACTAS QUE EXIGIMOS QUE SE ESTABLEZCAN LAS RUTAS, QUE SE DEN A CONOCER Y LA CIUDADANÍA SEPA QUE DÍAS VA A PASAR EL CAMIÓN RECOLECTOR EN SU COLONIA PARA QUE ELLOS ESTÉN PENDIENTES TAMBIÉN MUCHAS PERSONAS GUARDAN EL TAMBO DE BASURA Y LO SACAN CUANDO VAN A PASAR PERO AHORA NO LO PUEDEN HACER ASÍ PORQUE NO SABEN QUE DÍA VA A PASAR, EN UNA COLONIA PASA EL LUNES UNA SEMANA Y A LA MEJOR LA OTRA SEMANA PASA MIÉRCOLES O VIERNES, NO HAY RUTAS ESTABLECIDAS, ENTONCES SI PARA QUE EL DIRECTOR Y LA ALCALDESA PUES ACELEREN ESTE PROCESO DE DAR A CONOCER LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MUCHAS GRACIAS.

EN RESPUESTA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: MUY BIEN SI VOY A SOLICITARLE AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS ME HAGA LLEGAR LAS RUTAS QUE MENCIONAN YA TENÍAN PARA HACÉRSELAS LLEGAR A SUS CORREOS.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR RENE ARROYOS, QUIEN DICE: SI CON RESPECTO A ESTE TEMA QUE ABORDA AQUÍ EL COMPAÑERO EL DOCTOR BENJAMÍN VARGAS, RESPECTO AL PÉSIMO SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, YO SI QUIERO DEJAR ALGO MUY EN CLARO LO CAMIONES QUE ESTÁN LA MAYORÍA YONQUIADOS AFUERA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, NO SE EL CONTRATO CON EL CUAL SE ADQUIRIERON LOS TRES CAMIONES NUEVOS NO SÉ SI TIENE ALGUNA GARANTÍAS, ALGUNA ESTA QUE BENEFICIE O ALGUNA SEGURANZA DEL PORQUÉ DE LOS MISMOS CAMIONES, PORQUE EN SI LOS CAMIONES DESDE QUE LLEGARON NO SERVÍAN Y LOS QUE SERVÍAN MEDIO ESTE DOS TRES VECES EN SUS RECURRIDOS SE QUEDARON TIRADOS, SI QUIESERA QUE ME CONTESTARA SECRETARIA PERO MI PREGUNTA ES SI HAY ALGUNA CLAUSULA AHÍ EN EL CONTRATO RESPECTO A ESO DE LOS CAMIONES, HAY ALGUNA SEGURANZA O ALGO, ME GUSTARÍA QUE ME CONTESTARA MI PREGUNTA POR FAVOR.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE: SI, REGIDOR DEBE DE TENER LOS CONTRATOS.

CONTINUA EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE: SI ME PERMITEN AUXILIARLE AQUÍ EN ESTO SECRETARIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES FIRMO UN CONVENIO DE COMPRAVENTA Y AHÍ HAY UNA HAY UN PUNTO DONDE DICE VICIOS OCULTOS ENTONCES AHÍ ES DONDE LA PERSONA QUE VENDIÓ ESTOS CAMIONES TIENE QUE RESPONDER POR LAS CONDICIONES EN QUE ESTE EL CAMIÓN PORQUE SE SUPONE QUE LOS VENDIERON BIEN ENTONCES ALLÍ REVISANDO EL CONVENIO DE ADQUISICIONES QUE YA HAN SOLICITADO VARIOS DE LOS REGIDORES QUE SE LES ENTREGUE EL CONVENIO PARA VERLO YO YA LO TENGO EN SU CORREO AL LEERLO ME DI CUENTA DE QUE EXISTE ESTA PARTE VERDAD DE QUE LA EMPRESA ESTÁ RESPONDIENDO POR LA REPARACIÓN DE LOS CAMIONES POR VICIOS OCULTOS SEGÚN DICE EL CONVENIO. -----

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

E) LECTURA A OFICIO DEL TEMA DE CIRCO (REGIDORA YENSY CHAFINO). EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO, QUIEN DICE; MI PARTICIPACIÓN ES AQUÍ EN ASUNTOS GENERALES ES PARA LECTURA A UN OFICIO QUE GIRE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2023 HACIA SU PERSONA HACIA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ES SOBRE EL TEMA DEL CIUDADANO QUE SOLICITO EL PERMISO DEL CIRCO, ME PERMITO DARLE LECTURA: NUEVO CASAS GRANDES A 01 DE MARZO DEL 2023 DEPENDENCIA DEL TITULAR DE HACIENDA OFICIO 21/2023 ASUNTO SOLICITUD, LIC. TERESA NALLELY SUAREZ RUIZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE; POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR LA CUAL CONSISTE EN QUE SE LE DÉ PERMISO DE COLOCAR UN CIRCO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y TAMBIÉN ESTARÁ EN DISPOSICIÓN DE BRINDAR APOYO AL MUNICIPIO, ESTE TEMA FUE EXPUESTO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2023 DONDE SE PREGUNTÓ MOTIVO DEL PORQUE EL RECHAZO DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INSPECTORA DE COMERCIO BERTHA JIMÉNEZ Y DE LA NO ATENCIÓN DE RECIBIR LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA TEMA EL CUAL FUE ASIGNADO A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SIN EMBARGO A QUE LOS TIEMPOS DE PUBLICIDAD DEL EVENTO DEL CIRCO YA ESTÁN ENCIMA ES POR ELLO QUE LE HAGO LA SOLICITUD PARA QUE SEA ATENDIDA LA DICHA SOLICITUD DEL CIUDADANO Y LOS CIUDADANOS SIGUIENTES QUE ACUDAN CON ESTE TIPO DE SOLICITUDES, CLARAMENTE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS YA QUE SON INGRESOS PARA LAS ARCAS DEL MUNICIPIO, SIENDO ESTO DE SUMA IMPORTANCIA ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA FAVORABLE DE CARÁCTER URGENTE YA QUE ES UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA, ATENTAMENTE INGENIERO YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, REGIDORA DE HACIENDA. EL MOTIVO DE ESTA SOLICITUD COMO SE LO COMENTABA ERA DE UNOS TIEMPOS DE LA PERSONA EL PLAN DE TRABAJO QUE TENÍA EL SEÑOR PARA PONER EL CIRCO YO QUISE TRATAR DE LLEGAR POR VÍA ADMINISTRACIÓN PORQUE ESTE PERMISO ES VÍA ADMINISTRACIÓN NO ERA QUE FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR MOTIVOS DE AGENDA TANTO DE LA ALCALDESA Y USTED SECRETARIA AL IGUAL QUE DEL SEÑOR CIUDADANO DEL CIRCO LA PERSONA VIENE DE MONTERREY FUE IMPOSIBLE EN UNA DE LAS OCASIONES NO ACUDIR CUANDO YA LO HABÍAMOS ACENDADO ENTRE MIÉRCOLES, JUEVES, EL DÍA VIERNES SI MAS NO RECUERDA YO LA ABORDE ANTES DE TERMINAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE ME FUERA ATENDIDA JUNTO CON EL CIUDADANO A LO CUAL NOS ACOMPAÑÓ MI COMPAÑERA BRIANDA, EL CIUDADANO, ESTUVO USTED PRESENTE, ESTUVE YO, LE COMENTÁBAMOS QUE NECESITÁBAMOS SI SE LE VA A DAR EL PERMISO O NO, QUE SI NO NOS HICIERA SABER CON UN FUNDAMENTO LEGAL, NOS PIDIÓ SE COMPROMETIÓ QUE EN UNA HORA USTED NOS TENDRÍA RESPUESTA, HASTA LA FECHA USTED NO NOS HA DADO RESPUESTA ALGUNA ESTAMOS



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPERANDO EL FUNDAMENTO LEGAL SI SE LE VA A DAR EL PERMISO ESTO ES MERO ADMINISTRATIVO Y BUENO Y LO MENCIONE SON INGRESOS PARA LAS ARCAS DEL MUNICIPIO COMO LO ESTIPULA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL AL IGUAL QUE EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 127, 128, 129, 130, 131 Y 132 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ARTICULO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ARTICULO 4 Y ARTICULO 5 DE NUEVA CUENTA LO HAGO PÚBLICO A MIS COMPAÑEROS, LE DIGO YO QUISE TENER LA INTERVENCIÓN POR LA SOLICITUD QUE SE HIZO SE ME HIZO HACIA A MI PERSONA DEL CIUDADANO, AL IGUAL SON INGRESOS AL MUNICIPIO LE COMPETE A LA CARTERA, QUIERO SABER SI, SI SE LE VA A DAR EL PERMISO YA QUE TODAVÍA HASTA EL MOMENTO NO TENEMOS UNA NEGATIVA NI UNA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD.

EN RESPUESTA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DICE: SI BUENO REGIDORA COMO USTED LO COMENTA YO TUVE UNA LLAMADA POR PARTE DE USUARIOS SOLICITÁNDOME UNA REUNIÓN CON EL ENCARGADO DEL CIRCO PARA EL DÍA MIÉRCOLES PASADO, YO TENÍA AGENDA LLENA PERO LE DIJE QUE LOS PODÍA ATENDER A LAS 9:15 DE LA MAÑANA, EL DÍA MIÉRCOLES NO PUDIERON ACUDIR USTEDES, IGUAL CITAMOS LO ATENDIDO PARA JUEVES A LA MISMA HORA DE LA MISMA MANERA NO ACUDIERON, EL DÍA VIERNES TERMINANDO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO ESTUVIMOS DONDE LA ALCALDESA NOS HIZO LA INVITACIÓN DE ACUDIR AL CAPULÍN PORQUE TENÍAMOS AGENDA, LA ALCALDESA ME PIDIÓ QUE LOS ATENDIERA YO LOS ATENDÍ EL SEÑOR ME COMENTO QUE TENÍA QUE DARLE PERMISO EN ESE MOMENTO PORQUE SI NO EL YA NO PODÍA SEGUIR CON LO QUE EL CONTINUABA CON SU PROPAGANDA ENTONCES EL OFICIO ESTA ECHO YA EN LA OFICINA DE SECRETARIA AHÍ PUEDE PASAR USTED POR ÉL, DE LO QUE EL SEÑOR ME COMENTABA QUE EL PERMISO TENÍA QUE SER OTORGADO EL MISMO VIERNES ENTONCES ES POR ESO QUE SI LE DIO LA NEGATIVA DEL PERMISO DEL CIRCO IGUAL EN LA OFICINA DE SECRETARIA LE HAGO LLEGAR EL OFICIO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO, QUIEN DICE: ME COMENTA QUE SI COMO LE MENCIONE POR MOTIVOS TANTO DE AGENDA DE ADMINISTRACIÓN COMO POR MOTIVOS DE AGENDA DEL CIUDADANO O SEA COMPRENDO TAMBIÉN VERDAD EL CIUDADANO VIENE DE MONTERREY POR ESO NO SE PUDO COMPLETAR LA CITA CON ÉL PRESENTE QUE ERA NECESARIA LA PRESENCIA DEL CIUDADANO PARA QUE ÉL EXPRESARA YA QUE USTED ME LO PIDIÓ ASÍ EL MOTIVO QUE ÉL LE EXPRESARA IGUAL A VER SI LA SOLICITUD ERA DE OTRO CIUDADANO QUE PUDO HABER PASADO USTED ME MENCIONO EL MISMO VIERNES QUEDO Y SE COMPROMETIÓ DE HACERNOS ENTREGA DE ESE DOCUMENTO PERO NO, NO LO ENTREGO EL DÍA VIERNES, EL MOTIVO QUE DECÍA EL SEÑOR ES QUE NECESITABA QUE SI O UN NO NOS DIERA EN ESE MOMENTO YA QUE EL SEÑOR SE ENCONTRABA EN BUEN PLAN DE TRABAJO ENTONCES SI SI NO SE LE VA A DAR EL PERMISO COMO TAL O SI ÉL SE TIENE QUE PROGRAMAR PARA LA PUBLICIDAD LAS FECHAS YA ESTABAN ENCIMA HASTA EL MOMENTO LE DIGO NO NOS HA



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



LLEGADO PORQUE NO SE NOS HIZO LLEGAR ESE DOCUMENTO YA TIENE DESDE TIEMPO EN SU OFICINA.

CONTINUA EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA BRIANDA ESCÁRCEGA: ¿SECRETARIA YO NO MÁS QUISIERA PREGUNTARLE AL CIUDADANO LE FALTO ALGÚN REQUISITO PARA SU NEGACIÓN DEL PERMISO?

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPONDE; NO, NO LE FALTO NINGÚN REQUISITO, EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR LO TENEMOS AHÍ EN LA OFICINA.

BRIANDA ESCÁRCEGA: ¿Y CUAL FUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE LE NEGÓ EL PERMISO?

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE: ÉL LO SOLICITO EL DÍA VIERNES QUE SI NO SE LE DABA EL VIERNES YA NO PODÍA CONTINUAR ÉL CON EL PROCEDIMIENTO O CON EL PERMISO QUE ÉL REQUERÍA.

BRIANDA ESCÁRCEGA: ¿OK ANTERIORMENTE CUANDO EL VINO A SOLICITARLO CON TIEMPO NO HABLO DEL DÍA VIERNES LA CIUDADANA BERTHA JIMÉNEZ SE LO NEGÓ, PORQUE RAZÓN SE LO NIEGA?

LA SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO LIC. TERESA NALLELY SUAREZ, DICE: DESCONOZCO EL TEMA COMO EL MISMO VIERNES YO LE COMENTE QUE DESCONOCÍA EL TEMA INCLUSO YO LE COMENTABA QUE ESE DÍA YO NO PODÍA DECIRLE SI SI O SI NO PORQUE YO NECESITABA HABLARLO CON LA INSPECTORA, LA INSPECTORA LO NEGÓ, YO SÉ QUE YO TENGO LA FACULTAD PARA DARLO O PARA NEGARLO Y LES COMENTE ESE DÍA QUE NUESTRA MANERA DE TRABAJAR LA ADMINISTRACIÓN, YO AUNQUE TENGA LA FACULTAD PARA DECIRLE A LA INSPECTORA DE COMERCIO QUE YO QUIERO DARLE PERMISO NECESITABA YO CONOCER LA RAZONES POR LA QUE ELLA LOS ESTABA NEGANDO, YO POR ESO LE COMENTABA AL SEÑOR EL VIERNES LE COMENTE QUE PODÍAMOS TENER UNA REUNIÓN A PRINCIPIOS DE ESTA SEMANA PARA YO PODER PLATICARLO CON LA ALCALDESA, PLATICARLO CON LA INSPECTORA Y LLEGAR A UN ACUERDO ENTONCES FUE AHÍ DONDE ÉL ME DIJO QUE NO QUE NECESITABA SER EL DÍA VIERNES LA RESPUESTA, ENTONCES FUE POR ESO QUE SE LE NEGÓ EL PERMISO EN ESE MOMENTO Y ANTERIORMENTE DESCONOZCO EL POR QUÉ SE LE NEGÓ PERO COMO LES COMENTO YO TENÍA LA DISPONIBILIDAD DE ATENDER AL SEÑOR A PRINCIPIOS DE ESTA SEMANA PARA COMENTARLO CON LA ALCALDESA, CON LA INSPECTORA PORQUE ES NUESTRA FORMA DE TRABAJAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN EN CONJUNTO EN GRUPO Y VER EL POR QUÉ NO SE LE HABÍA ACEPTADO EL PERMISO EN UN PRINCIPIO.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA KARINA ZUBIATE, QUE EN DICE; SOLICITO PERMISO PARA RETIRARME.

-ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, PERMISO PARA QUE LA REGIDORA KARINA ZUBIATE PUEDA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, ASÍ COMO UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA CINTHIA RUBIO.



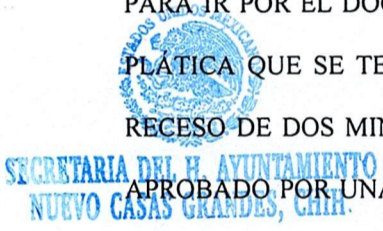
X

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

CONTINUANDO CON EL TEMA EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO: SI BIEN ES POSIBLE QUIERO PEDIRLE DE FAVOR QUE SI NOS PUEDE MANDAR EL DOCUMENTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SU OFICINA YA QUE SI LO TIENE PARA DARLE LECTURA AQUÍ MISMO DELANTE DE LOS COMPAÑEROS LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO PORQUE NECESITA UNA RESPUESTA Y PARA QUE ESTÉN ENTERADOS LOS COMPAÑEROS E IGUAL COMO DICE USTED YO EN MI PERSONA NO ACEPTO LA NEGATIVA SI USTED MISMA ESTA MENCIONANDO NO LE FALTO NINGÚN REQUISITO AL CIUDADANO, EN EL QUE ESTIPULA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA TAMBIÉN PARA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, QUE NOSOTROS PODEMOS HACER COBROS DE ESPECTÁCULOS ENTONCES SON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO ENTONCES NOSOTROS MISMOS ESTAMOS AFECTANDO AL NO TRATAR ESTAS SOLICITUDES, NO ES LA PRIMERA SOLICITUD, YA POR BOCA PUEDE HABER HABLADO SE MENCIONA QUE HAN SIDO VARIAS LAS PERSONAS QUE HAN VENIDO Y NO SE LES HA ACEPTADO LA SOLICITUD ESTA PERSONA ES LA QUE HA PASADO YA DIRECTAMENTE CON LA SINDICO SE HICIERON LAS OBSERVACIONES Y POSTERIORMENTE SE ACERCÓ A MI PERSONA, ENTONCES LE PIDO POR FAVOR NOS TRAIGA EL DOCUMENTO PARA VER EL POR QUÉ.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONTINÚA DICIENDO: SOLICITO SE HAGA UN RECESO PARA IR POR EL DOCUMENTO YA QUE EL PERSONAL DE SECRETARIA SE ENCUENTRA EN LA PLÁTICA QUE SE TENÍA EN EL SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS ENTONCES SOMETEMOS A UN RECESO DE DOS MINUTOS EN LO QUE VOY Y REGRESO, SOMETO A VOTACIÓN, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. POR TAL MOTIVO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE 08 DE MARZO SE CONCEDE UN RECESO DE DOS MINUTOS.



SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA A SU FECHA SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN.

POR TAL MOTIVO CONTINÚA EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DICE; SEÑORES REGIDORES DARÉ LECTURA AL OFICIO EN CONTESTACIÓN A LA REGIDORA YENSY. INGENIERO YENSY GUADALUPE CHAFINO REGIDORA DE HACIENDA PRESENTE; POR MEDIO DE ESTE ESCRITO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LOS ESPECTACULARES PÚBLICOS SON FACULTAD DE QUE LA TITULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ASÍ MISMO LE REITERO VEO QUE LAS NORMATIVAS QUE TIENE USTED COMO REGIDORA SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL MISMO EL CÓDIGO MUNICIPAL COMENTO SOLO SUS FACULTADES SON COMO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RAMOS A SU CARGO, POR LO QUE NO PUEDEN DAR ÓRDENES A LOS FUNCIONARIOS, PERSONAS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL, POR LO QUE EL FUNDAMENTO SU PETICIÓN DE LA FECHA PRIMERO DE MARZO DEL 2023 ES FUNDADA PERO INOPERANTE CUANTO A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO;

ATENTAMENTE LICENCIADA TERESA NALLELY SUAREZ RUJIZ SECRETRAI O DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA YENSY CHAFINO, EN USO DE LA VOZ, DICE: SOLO QUIERO COMENTARLE YO EN NINGÚN MOMENTO DI ÓRDEN S YO POR LO MISMO QUISE CONCRETAR LA REUNIÓN COMO LO MENCIONABA ANTERIORMENTE QUE ERA QUE ESTUVIÉRAMOS TODOS PRESENTES JUNTO CON EL CIUDADANO YA QUE SE TOMARAN LAS PETICIONES E HICIERA SOLICITUD PARA QUE PUEDA CUMPLIR A LAS SOLICITUD DEL CIUDADANO O LOS SU CIUDADANOS QUE SE ACERQUEN POSTERIORMENTE CON ESTE TIPO DE SOLICITUDES, EN SU CONTESTACIÓN NO NOS ESTÁ DANDO EL FUNDAMENTO COM EL USTED SE COMPROMETIÓ A DÁRNOSLO LE DÍA VIERNES AL CIUDADANO O ESCRITO APARTE PARA EL CIUDADANO.

POSTERIORMENTE SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO: BIEN LE ESTÁN DANDO MUCHA VUELTA A LO QUE SON LAS FORMAS, A MÍ ME INTERESA MÁS QUE TODO SABER SI SE LE VA A DAR EL PERMISO O A NO AL CIUDADANO SI TODAVÍA ESTÁ INTERESADO EN PONER SU CIRCO EN ESTA CI DAD Y YA QUE ESTÁ AQUÍ LA DIRECTORA DE COMERCIO ME GUSTARÍA QUE NOS DIERA INFORMACIÓN SI ES POSIBLE PARA SABER POR QUÉ O EN QUÉ SENTIDO SE NEGÓ EL PERMISO A ESTE CIUDADANO PORQUE ESTAMOS ACOSTUMBRADOS AQUÍ EN NUEVO CASAS GRANDES E NTE TIPO DE ESPECTÁCULOS SI SE PERMITEN, ENTONCES ESA ES NUESTRA INQUIETUD SABER EN QUÉ SENTIDO SE LE NEGÓ, USTED HA MENCIONADO EN ESTE

MOMENTO DE QUE SE LE NEGÓ PORQUE LO SOLICITABA EN ESE MISMO INSTANTE, ENTONCES YO TENGO ENTENDIDO QUE LA SOLICITUD LA PRESENTO DESDE HACE MÁS DE UN MES PORQUE ESTE SEÑOR ESTABA EN SONORA Y EN SU RECORRIDO ÉL PENSABA LLEGAR A NUEVO CASAS GRANDES, ENTONCES SI LE SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO QUE LE PERMITAMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA DIRECTORA BERTHA JIMÉNEZ PARA QUE NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN Y SECRETARIA LE DEJO ABIERTA LA INCÓGNITA QUIERO SABER SI SE LE VA A DAR O NO EL PERMISO A ESTE CIRCO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: SOMETEMOS A VOTACIÓN EL USO DE LA VOZ A LA INSPECTORA DE COMERCIO.

YENSY CHAFINO: NO NOS HA DADO RESPUESTA EN CONTESTACION A LO QUE YO MENCIONE NO NOS ESTÁ DANDO UN FUNDAMENTO COMO LO MENCIONA A LO MEJOR PARA NO DAR GOLPES COMO LO DICE LA COMPAÑERA, PERO TIENE OTRO ESCRITO PARA EL CIUDADANO.

EN RESPUESTA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE: NO, YO TUVE COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO PERSONALMENTE LE HABLE Y ME CONTESTO QUE EL QUEDABA EN HABLARME PARA PROPORCIONARME UN CORREO ELECTRÓNICO Y PARA MANDARLE A ÉL LA CONTESTACIÓN CON EL FUNDAMENTO LEGAL QUE ME ESTÁ SOLICITANDO USTED, HASTA EL MOMENTO NO HE RECIBIDO CORREO ELECTRÓNICO DEL CIUDADANO DEL CIRCO Y ES POR ESO QUE AÚN NO SE LO HAGO LLEGAR, PERO YO YA ME PUSE EN COMUNICACIÓN PERSONALMENTE. ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO

COLEGIADO DE REGIDORES CANCELAR EL USO DE LA VOZ A LA INSPECTORA DE COMERCIO LA C. BERTHA JIMÉNEZ, OBTENIENDO COMO RESULTADO, SIETE VOTOS A FAVOR Y SEIS EN CONTRA. POR TAL MOTIVO SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA INSPECTORA DE COMERCIO LA C. BERTHA JIMÉNEZ, QUIEN DICE: BUENAS TARDES, BUENO PUES QUE ESTE CASO DEL CIRCO VERDAD NO SEA POLÉMICA EN CONTRA DE SECRETARIA, HAY UNA RAZÓN ESTÁ PIDIENDO UN DOCUMENTO O QUE ES UN FUNDAMENTO LEGAL, UN FUNDAMENTO LEGAL VERDAD, LO SIGUIENTE PASA, EL AYUNTAMIENTO NO DA PERMISOS A LOS EVENTOS QUE SON EN PROPIEDAD PRIVADA SIN ANTES SE PRESENTE UN ESCRITO DEL DUEÑO DEL PREDIO, VERDAD, QUE SI DA PERMISO AL CIRCO PUEDE INSTALARSE, ENTONCES YA SECRETARIA LES DA EL PERMISO, ES LO QUE SE ME HACE LE ESTÁ FALTANDO AL SEÑOR DEL CIRCO VERDAD, NO HA PRESENTADO CREO ESE DOCUMENTO VERDAD AHORA CONFORME A QUE NO HAYA FECHAS DE DÍAS FESTIVOS QUE TENGAN TODOS USTEDES Y TENGA EL AYUNTAMIENTO NO SE PUEDE EMPALMAR UN EVENTO DE ESA MAGNITUD DE TANTOS DÍAS PORQUE PUEDE HABER EVENTOS MUNICIPALES QUE PODRÍAN ESTAR EN PUERTA TAMBIÉN. ESE ES UNO DE LOS FACTORES QUE SE CONTEMPLAN EN SECRETARIA, YO ENTIENDO BUENO, NO ENTIENDO ESTE A USTEDES CUÁL ES SU INSISTENCIA PORQUE LLEGUE EL CIRCO EN ESTAS SITUACIONES DONDE COMERCIO NISIQUERA ESTÁ RECABANDO DINERO POR LA CUESTIÓN DE QUE ENERO Y FEBRERO HA ESTADO EL CLIMA TREMENDAMENTE, NO TENEMOS GENTE TRABAJANDO EN LOS TIANGUIS SI QUIEREN IR A VER USTEDES VERDAD, TENEMOS PARADO EL COMERCIO PORQUE EL CLIMA NO LES PERMITE TRABAJAR, CUANDO NO ESTÁ NEVANDO ESTÁ LLOVIENDO Y ESTÁ HACIENDO MUCHO AIRE, AHORITA NO HAY MUCHA FLUIDEZ DE DINERO VERDAD QUE SERÍA UN ATAQUE A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO YO NO LO PERMITIRÉ POR NINGUNA MANERA QUE MI ALCALDESA SEA ATACADA POR TRAER EL CIRCO EN TEMPORADAS DONDE CASAS GRANDES AHORITA NO TIENE FLUIDEZ DE DINERO ESA ES LA OTRA VERDAD, YO ENTIENDO QUE USTEDES QUIERAN ARMAR POLÉMICA PORQUE NO SE DIO EL CIRCO O ESTÉN EN CONTRA DE TODOS LOS LAZOS QUE DAN SECRETARIA CON SU SERVIDORA PERO TAMBIÉN LES QUIERO DECIR, COMO REGIDORES NO LES COMPETE VERDAD ANDAR CONSIGUIENDO PERMISOS SI ESTA PERSONA NO HA TENIDO EL PERMISO Y SI FUE A AGARRAR ALGUNAS PALANCAS PARA QUE SE DÉ EL PERMISO, LO SIENTO YO NO PUEDO HACER UN RECIBO DE UN CIRCO DONDE ME ESTÁN, ES QUE ESE RECIBO LOS VOY HACIENDO POR 20 SILLAS DE RUEDAS PORQUE NO ME LO VA A PERMITIR LA SINDICO, ELLA SIEMPRE ESTÁ SOBRES DE MI COMO TODOS USTEDES LO SABEN VERDAD CON TANTO PESO CON PESO LO QUE YO LLEVO, ENTONCES NO VOY A PERMITIR YO ACEPTO TRATO DE CIRCOS CON SILLAS DE RUEDAS Y CON ROPA USADA LO QUE USTEDES QUIERAN VERDAD, YO A TESORERÍA LLEVO DINERO, EL CIRCO QUIERE DONAR COSAS EN PAGO TAMPOCO LO VAMOS A PERMITIR, AHORITA NO HAY FLUIDEZ DE DINERO EN ESTE MUNICIPIO PARA QUE VENGA UN CIRCO Y SE LLEVE LO POCO QUE HAY VERDAD Y OTRA COSA ESTE NO ES FACULTAD DE USTEDES VERDAD ESTÁN INSISTIENDO PORQUE NO SE DAN PERMISOS EN MI



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMO EN LO QUE ES SECRETARIA VERDAD, LA FACULTAD DE USTEDES AÚN MUCHOS NO LA CONOCEN LAMENTO MUCHO DECIRLES VERDAD QUE HE CONOCIDO MUY MUY BUENO REGIDORES QUE EN REALIDAD HACEN SU TRABAJO Y HE CONOCIDO REGIDORES QUE NO MAS ESTÁN EN UNA PELEA CONTRA NOSOTROS VERDAD PERO SI NO ES FACULTAD DE USTEDES SEÑORITA CHAFINO VEDAD ESTÁ PREGUNTANDO PORQUE NO SE DAN CIRCO O NO SE DA VERDAD SIMPLE O SENCILLAMENTE A VECES SE DA QUIERO CREER QUE HASTA LES OFRECIERON UN DINERO POR INSISTIR TANTO PARA ESTE PERMISO NO QUISIERA CREERLO VERDAD PERO HAY QUE IRNOS BIEN ACUÉRDENSE QUE AQUÍ LA SEÑALADA SIEMPRE HE SIDO YO Y YO NO QUIERO SEÑALARLOS A USTEDES POR ESO, MUCHAS GRACIAS.

CONTINUA EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO, QUIEN DICE: BUENO A LO EXPRESADO POR LA INSPECTORA DE COMERCIO COMO VUELVO A REPETIR NO ES ESTAR ENTRANDO EN CONTROVERSIA NI NADA NI EXIGIENDO YO QUISE LLEGAR A UNA MEDIACIÓN, PORQUE ESTE PROCESO ES MERO ADMINISTRATIVO YO SE LO MENCIONE EN PERSONA, SE LO MENCIONE POR MENSAJE, ESTO ES VÍA ADMINISTRATIVO, ERA LO MÁS VIABLE ENTONCES NO MÁS QUISE LLEGAR A UN ACUERDO QUE SE TOMARA HABER POR QUE NO SE ESTÁ TOMANDO LA PETICIÓN DEL CIUDADANO AHORITA LA INSPECTORA MENCIONA QUE ES UNA PROPIEDAD PRIVADA, SI, ES UNA PROPIEDAD PRIVADA A LA CUAL EL CIUDADANO TRAE EL PERMISO, A LO MEJOR USTEDES NO TIENEN LA DOCUMENTACIÓN PORQUE DESDE UN INICIO NO SE LE ATENDIÓ DICHA SOLICITUD, ENTONCES ESTO ES LO QUE NOSOTROS ACUDIMOS A HACER LA ATENCIÓN NO PETICIÓN COMO TIPO GESTIÓN O LLEGAR AL ACUERDO PARA QUE SE TOMARA ATENCIÓN A ESA SOLICITUD DEL CIUDADANO AQUÍ NO ES VENIR A HACER CONTROVERSIA EN CONTRA DE LA ALCALDESA NI CONTRA NADIE DE USTEDES ESTE TRABAJO SI BIEN DICE QUE NO ES MI FACULTAD, SI ES MI FACULTAD DE HACER REVISIÓN ES INGRESO DEL MUNICIPIO COMO LO MENCIONE EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III ARTÍCULO 35 DE LA REVISIÓN DE HACIENDA, ME COMPRENDE ENTRAR EN TODOS LOS TEMAS DE BIENES E INGRESOS, SE LO VUELVO A REPETIR SI ESTOY FACULTADA A LO MEJOR COMO LO MENCIONA NO ESTOY EXIGIENDO, NO ESTOY EXIGIENDO YO QUISE LLEGAR A UNA MEDIACIÓN NADA MÁS PARA QUE LE DIERAN SOLUCIÓN A UN CIUDADANO

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA BRIANDA ESCARCEGA, QUIEN DICE : SI MUCHAS GRACIAS, NADA MÁS QUE BUENO QUE HIZO LA COMPARECENCIA, EN ESTE CASO SI NO HAY FLUIDEZ DE DINERO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, VA A SER PERDIDA PARA EL CIUDADANO QUE VIENE Y SE INSTALA AQUÍ, PARA EL MUNICIPIO NO, AHORA SI NO HAY FLUIDEZ DE DINERO, PORQUE FERIA SI HAY, PORQUE SE PUEDEN INSTALAR FERIAS, NO HAY FLUIDEZ DE DINERO, PORQUE ESTAMOS HACIENDO GASTAR ENTONCES A LOS CIUDADANOS CON TANTAS FERIAS QUE ESTE POR AHÍ YA NOS DICEN MUNICIPIO DE LAS FERIAS, ADEMÁS A LO MEJOR SI CONOCEMOS NUESTRAS FACULTADES SEÑORA BERTHA, AQUÍ LO QUE ESTAMOS



A

B

C

D

HACIENDO ES UNA GESTIÓN PARA EL CIUDADANO PARA QUE VENGA E INSTALE ESE CIRCO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN DURAN, QUIEN DICE: A MÍ LO QUE ME QUEDA CLARO ES QUE LA QUE NO ME DA CONFIANZA ES USTED SEÑORA, PERDÓN POR QUE LO DIGA ASÍ, DESDE QUE USTED GUARDO EN SU BOLSILLO 400 MIL PESOS NO ME DA CONFIANZA Y NO PERMITO QUE VENGA USTED A QUERERNOS REGAÑAR Y A DECIRNOS QUE COSAS TENEMOS QUE HACER Y CUALES NO PARECE QUE LA QUE SE EXTRALIMITA ES USTED PRECISAMENTE, PORQUE CON QUÉ DERECHO USTED DETERMINA QUE EL MUNICIPIO NO ESTÁ TENIENDO RECURSOS Y POR LO TANTO USTED DETERMINA QUE DEBE NEGAR UN PERMISO PORQUE SE VA A IR EL DINERO DE AQUÍ, NI UN ESTUDIO SI QUIERA NO MÁS PURO SENTIDO COMÚN, SUS GANAS, SU CAPRICHOS, SUS MANERAS DE DECIR LAS COSAS PUES NO, SI EL MUNICIPIO SE MANEJA DESDE EL SENTIDO COMÚN POR ESO ESTAMOS COMO ESTAMOS YO QUISIERA DECIR AQUÍ HAY UN ESTUDIO DONDE ECONÓMICAMENTE EL MUNICIPIO ESTÁ MAL POR ESO NEGAMOS ESE PERMISO PERO NO MÁS HABLAMOS A OJO DE BUEN CUBERO NI EN EL SENTIDO COMÚN SI, EN ESE SENTIDO ENTONCES LO QUE PASA EN EL MUNICIPIO CLARO QUE NOS INTERESA Y USTED NO PUEDE VENIR A RECONVENIRNOS POR NUESTRAS OPINIONES Y POR LAS GESTIONES QUE HAGAMOS NO DEBE NI PUEDE VENIR A PONERNOS POR ESO SI, SIGUE SIN RESOLVERSE EL ASUNTO DEL EMPRESARIO, QUIEN DETERMINA QUIEN LLEGA Y QUIEN NO, AL REVÉS CUANDO USTED DESLIZA LA

X

POSIBILIDAD DE QUE RECIBAMOS DINERO YO LO PODRÍA PENSAR EXACTAMENTE DE USTED, A VECES TODA ESTA INSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO A MÍ ME SUENA A METÓDICO EL ASUNTO, PORQUE ESTE SÍ Y OTROS NO O PORQUE MUCHOS EVENTOS SI Y ESTE NO SI, AHORITA QUE LO DESLIZABA DIJE YO PUES TENGO RATO PENSANDO PERO AL REVÉS EXACTAMENTE TIENE QUE HABER UN MOTIVO DEL PORQUÉ NO DE BUENAS A PRIMERAS SI Y YO LA VERDAD ES QUE SI HACE RATO SI PENABABA PUES QUE NO LES COMPLETO, EN QUÉ SENTIDO NO LES LLENO EL OJO ESTE EMPRESARIO COMO PARA DECIRLE QUE NO Y COMO SI LLENO EL OJO OTROS A LOS QUE LES DICES QUE SÍ, ENTONCES SÍ ME PARECE A MÍ QUE YO NO PERMITO QUE NOS REDACTEN DE ESA MANERA PORQUE TENGA REALIDAD DE ESTA MANERA PORQUE SI LLEVA FACULTADES Y SI NOS IMPORTA LO QUE PASE EN EL MUNICIPIO Y PODEMOS DECIR LO QUE SE OFREZCA CON RESPECTO AL MUNICIPIO. ESA ES NUESTRA TAREA, BUENA MANERA, GRACIAS.

INTERVIENE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: NADA MÁS REGIDOR COMO UN COMENTARIO LE SUGIERO NO HACER COMENTARIOS SIN EVIDENCIA ALGUNA DE QUE LA INSPECTORA DE COMERCIO TIENE ESE DINERO.

[Handwritten signature]

JUAN DURAN: ELLA LO HIZO.

POSTERIORMENTE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE: BIEN PUES AQUÍ EL PUNTO ES, NO ME INTERESAN DE VERDAD, LO QUE LA ECONOMÍA DE NUEVO CASAS GRANDES SIEMPRE HA MANEJADO O UNA MALA ECONOMÍA PUEB ENERO, FEBRERO, MARZO,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LOS COMERCIANTES CONSTANTEMENTE SE QUEJAN VERDAD DE QUE NO HAY INGRESOS, DE QUE LAS ZAPATERÍAS A VECES VENDEN UN PAR DE ZAPATOS EN UN MES O EN TODA LA SEMANA, PERO YO CREO QUE AQUÍ, EL FACTOR PRINCIPAL QUE NOSOTROS ESTAMOS MANEJANDO, LA CIUDADANÍA DE NUEVO CASAS GRANDES NECESITA DISTRACCIÓN, LA LAGUNA ES UNA DISTRACCIÓN DIGAMOS ABIERTA Y SI NO RECUERDO DESDE EL DOMINGO SE GASTA SU DINERO EN LO QUE ELLOS CONSIDERAN, ENTONCES EL IR O NO IR A UN EVENTO ES FACULTAD DE TOMA DE DECISIONES DEL CIUDADANO, ENTONCES NOSOTROS NO PODEMOS DECIDIR EN SENTIDO COMÚN, COMO DECÍA EL REGIDOR SI VAN O NO VAN, EL 8% DE LOS INGRESOS DE ESTOS EVENTOS PUES ENTRARÍA A LAS ARCAS MUNICIPALES, LO QUE SI ES QUE LA EMPRESA CORRE EL RIESGO DE QUE LE VAYA BIEN O QUE LE VAYA MAL PERO ES UN RIESGO QUE ÉL DEBE DE CORRER Y DEBEMOS DE PERMITÍRSELO. Y POR OTRA PARTE PUES SI EL CIUDADANO CONTABA CON UN DOCUMENTO DONDE LA PROPIEDAD PRIVADA, EL DUEÑO LE PERMITÍA ASENTARSE AHÍ O PONER AHÍ SU NEGOCIO NO VEO YO DONDE SE PUEDA NEGAR EL PERMISO, ÓSEA NO ME QUEDA CLARO TODAVÍA EL POR QUÉ NEGARLO, SI LA REGIDORA YENSY CHAFINO DICE TENER EL EXPEDIENTE COMPLETO Y EN ÉL CUENTA, CON QUÉ FECHA LO TIENE EL PERMISO DE PARA PODER COLOCAR AHÍ SU NEGOCIO, NO RECUERDA USTED LA FECHA DE QUE SE LE OTORGO ESE PERMISO, PORQUE NO SÉ SI PAGUEN RENTA POR LA INSTALACIÓN DEL CIRCO AHÍ O SEA UN PERMISO PROVISIONAL O EN QUÉ CONDICIONES ESTE PERMISO PARA EL CIRCO, ADELANTE REGIDORA SI LE PERMITEN QUE USE LA VOZ.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO: EXACTAMENTE FECHA NO SÉ PORQUE EN LA EVIDENCIA QUE NOS ENTREGÓ LA SÍNDICO, LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, ME MANDABA LA IMAGEN CAPTURA DE LOS MENSAJES VÍA WHATSAPP DONDE ÉL SE DIRIGE DIRECTAMENTE CON BERTHA JIMÉNEZ, LA SOLICITUD SE ARRIMÓ A LA PRESIDENTE, LA PRESIDENTE LO DIRIGIÓ CON BERTHA EN LOS MENSAJES, ÉL NO MÁS DICE BERTHA QUE NO SE LE HABÍA, BUENO QUE NO ESTÁN DANDO LOS PERMISOS DESPUÉS EL ACUDE A SECRETARIA ESTE SI TIENE FECHA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2023 ESTA ES LA SOLICITUD DE QUE EL CIUDADANO NO SE LE ATENDIÓ FUE POR ELLO QUE DESPUÉS ACUDIÓ AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA Y FUE COMO SE METIÓ EN SESIÓN ORDINARIA PASADA Y YA POSTERIOR A ESO EL CIUDADANO SE ACERCÓ A MÍ POR SER LA REGIDORA DE HACIENDA.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE: BIEN SI ME PERMITE EL USO DE LA VOZ, SIGO EN EL MISMO PUNTO, EL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE VA A INSTALAR EL CIRCO, LE OTORGO UN PERMISO PARA INSTALARSE AHÍ, TIENE USUFRUCTO EL DOCUMENTO DE ESE PERMISO, QUE ES EL QUE DICE LA DIRECTORA BERTHA JIMÉNEZ, QUE COMO NO CONTABA CON ÉL, PARA PODER INSTALARSE, POR ESO LE NEGÓ EL PERMISO.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR RENE ARROYOS: BUENOS NO SÉ SI DÍAS O TARDES YA, RESPECTO A ESTE TEMA, PUES ME PARECE UNA TOTAL FALTA DE RESPETO, EN PRIMERA PORQUE SE LE NIEGA UN DERECHO A UN CIUDADANO, CUALQUIER CIUDADANO TIENE

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DERECHO Y OBLIGACIÓN DE SOLICITAR UN PERMISO PARA PODER VENDER O COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS, SI SABEMOS PERFECTAMENTE QUE ES UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO, QUE HABÍA QUE HACER LA SOLICITUD CON USTED SECRETARIA DIRECTAMENTE EN SECRETARIA, PERO SI UNA DE LAS COSAS QUE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, EN PRIMERO ES QUE CUANDO SE TOCÓ EL TEMA DE CIRCO USTED NI SIQUIERA ESTABA ENTERADA QUEDO ASENTADA EN EL ACTA LA SESIÓN PASADA UNO, EN SEGUNDO USTED ES LA QUE DEBE DARLE ÓRDENES A LA INSPECTORA DE COMERCIO PORQUE ES TU SUBORDINADA NO ELLA DEBE DE MANDARLA A USTED DOS, EN TERCERO ANTE LA FALTA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA INSPECTORA DE COMERCIO TIENE Y TODAVÍA NOS TRATA DE HACER MENOS A NOSOTROS Y FALTARNOS AL RESPETO, CUATRO ESTÁ NEGANDO UN PERMISO Y QUE NO HAY FLUIDEZ ECONÓMICA QUE HA BAJADO MUCHO LA GENTE QUE SE INSTALAN A VENDER EN ESTE CASO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD Y ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, NO SÉ SI USTEDES HAN PASADO POR LA PLAZA GRANDE, LA PLAZA GRANDE CADA VEZ ESTÁ MÁS SATURADA DE GENTE, DIGO DONDE ESTA SE CONTRADICE SOLA DONDE ESTA QUE NO HAY FLUIDEZ ECONÓMICA CADA VEZ SE VEN MÁS GENTE VENDIENDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, TERCERO NO QUINTO PERDÓN, DICE QUE NO ES VIABLE LO DEL CIRCO Y TODO ESO QUE POR QUE NO HAY FLUIDEZ ECONÓMICA Y QUE VA A PERDER EL MUNICIPIO, EL MUNICIPIO NO PIERDE, PORQUE EL MUNICIPIO COBRA POR LOS PERMISOS Y POR EL BOLETAJE Y RECIBE UN INGRESO POR EL BOLETAJE DE PRECISAMENTE ESOS EVENTOS ASÍ QUE EL MUNICIPIO NO PIERDE ABSOLUTAMENTE NADA, EN CASO DE QUE ALGUIEN PIERDA SERIA EL DUEÑO, NÚMERO SEIS DICE QUE NO HAY FLUIDEZ ECONÓMICA Y ANDA LA FERIECITA ESA QUE ANDA POR TODO EL AÑO DIGO QUE SANCIÓN HAY Y PARA ESE TIPO DE FERIECITA EL DÍA QUE SE INSTALARON EN LA PLAZA GRADE NO SÉ SI DIERON CUENTA QUE HUBO UNA SOBRECARGA PRECISAMENTE POR TANTO JUEGUITO QUE ES Y DESMADRARON LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA BIBLIOTECA.

INTERVIENE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO REGIDOR LE VOY A PEDIR POR FAVOR EL USO DE SUS PALABRAS POR FAVOR PORQUE ESTAMOS EN UNA SESIÓN OFICIAL. A LO QUE EL REGIDOR RENE ARROYOS PROSIGUE DICIENDO: SI DISCÚLPEME, BUENO DAÑARON EL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA BIBLIOTECA A CAUSA DE UNA SOBRECARGA PRECISAMENTE POR ESOS JUEGOS, NÚMERO SIETE QUIEN REGULA A ESA PERSONA DE LAS FERIECITAS ESAS QUE ANDAN POR TODO EL MUNICIPIO, ME IMAGINO QUE DEBE HABER UN PERMISO, DEBE HABER BUENO SI SE ACORDA EN LA LEY DE INGRESOS QUE LOS BOLETOS SI VAN A SER SELLADOS POR SINDICATURA LA SINDICO EN LA SESIÓN PASADA MANIFESTÓ QUE NO HAN ENVIADO ABSOLUTAMENTE NINGÚN BOLETITO PARA QUE FUERA SELLADO, ENTONCES SI LOS BOLETOS NO ESTÁN SELLADO, NO ESTÁN ENTREGANDO BOLETOS O A DONDE ESTÁ INGRESANDO ESE DINERO, NÚMERO OCHO NOS TRATA AQUÍ LA INSPECTORA DE COMERCIO A DECIR QUE NO CONOCEMOS NUESTRAS FACULTADES Y CLARO QUE LAS CONOCEMOS





TENEMOS FACULTADES DE REVISIÓN Y VIGILANCIA Y ES UNA DE LAS COSAS QUE ESTAMOS HACIENDO EN SU MOMENTO HICIMOS LOS SEÑALAMIENTOS Y EXIGIMOS JUSTO LA DESTITUCIÓN DE LA MISMA DE SU PUESTO, PORQUE LA EXIGIMOS PORQUE VIMOS QUE NO ESTABA INGRESANDO DINERO DIRECTAMENTE A TESORERÍA, HABÍA BOLETITOS QUE SE LES ENTREGABA A LOS VENDEDORES AMBULANTES Y ESE DINERO NUNCA INGRESABA POSTERIORMENTE NOS DIMOS CUENTA LA SEÑORA LO TENÍA GUARDADO EL DINERO EN SU CASA QUE PORQUE LE FALTA EL LIBRO DONDE SE TENÍA QUE ESTAR ANOTANDO Y ESO POR ESO QUE LE HACEMOS TODO ESTE TIPO DE SEÑALAMIENTOS Y NO ES TANTO CON USTED SECRETARIA SI NO QUE YA TENEMOS DESCONFIANZA PRECISAMENTE LA FORMA DE ACTUAR DE LA INSPECTORA DE COMERCIO, PORQUE HA HABIDO MUCHAS QUEJAS DE PARTE DE UN SINFÍN DE VENDEDORES AMBULANTES EN EL QUE ESA PERSONA LA TRATA DE MANERA PREPOTENTE, UTILIZA ABUSO DE AUTORIDAD, INCLUSO HA LLEGADO A CORRER A PERSONAS QUE YA ESTÁN INSTALADOS A VENDER SU PRODUCTO, OTRA DE LAS COSAS QUE QUIERO TAMBIÉN SEÑALAR ES LO SIGUIENTE: LA PERSONA QUE DECIDE A QUIEN SE LE DA EL PERMISO Y NO ES ELLA SÍ, ES SECRETARIA, ASÍ QUE CREO QUE LA QUE DEBE DE APRENDER REALMENTE CUÁLES SON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ES ELLA, QUE SE PONGA A LEER CUALES SON LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DE COMERCIO, PORQUE EL INSPECTOR DE COMERCIO NO EXPIDE PERMISOS LO EXPIDE SECRETARIA Y TAMPOCO NIEGA PERMISOS A NINGÚN CIUDADANO, ES TODO MUCHAS GRACIAS.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR BENJAMÍN VARGAS, QUIEN DICE: BUENAS TARDES, COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS, TENEMOS LA FACULTAD QUE CADA UNO HA EXPRESADO, TENEMOS CONOCIMIENTO DE LO QUE ES UN REGIDOR Y A MENOS YO Y CREO QUE LA MAYORÍA O TODOS MIS COMPAÑEROS NO VAMOS A ACEPTAR PORQUE VIENE A DECIR AQUÍ LA INSPECTORA, NOS ACUSA DE RECIBIR DINERO, SUSPECHA DE QUE RECIBIMOS DINERO DE UNA PERSONA DE UN EMPRESARIO QUE VIENE A TRAER UN CIRCO, ESE ES UN DELITO QUE NOS ESTÁ ATACANDO E IMPUTANDO A NOSOTROS, COMO USTED DESDE HACE RATO QUE LE DIJO AL PROFE DURAN QUE EL DINERO QUE TENÍA LA INSPECTORA, ELLA MISMA LO DIJO UNA VEZ EN UNA SESIÓN DE CABILDO QUE USTED NO ESTABA TODAVÍA, AQUÍ NOS VIENE A DECIR QUE POR DINERO, QUE NOS LO COMPRUEBE, YO NO ESTOY DE ACUERDO Y SI ESTOY DE ACUERDO EN EXIGIR SU DESTITUCIÓN, PORQUE VEIRME A ACUSAR A MÍ DE RECIBIR DINERO, QUE ME LO COMPRUEBE, ENTONCES ES ALGO DELICADO Y QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS Y QUE QUEDE BIEN GRABADO QUE NINGUNO DE NOSOTROS HA RECIBIDO DINERO DE NADIE NI RECIBIREMOS DINERO DE NADIE, QUE QUEDE BIEN CLARO, PORQUE PARA MÍ ES UNA MOLESTIA QUE NOS VENA A ACUSAR DE RECIBIR DINERO, ESTO TODO GRACIAS.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHIA RUBIO, QUIEN DICE: MUY BIEN RETOMANDO EL PUNTO DE ESTE SEÑOR QUE ESTÁ SOLICITANDO PERMISO, MENCIONABA LA

DIRECTORA DE COMERCIO LA INSPECTORA DE COMERCIO QUE EL SEÑOR OFRECÍA PAGAR LO QUE LE COMPETÍA CON DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, ASÍ LO ENTENDÍ YO, QUE ESTE SEÑOR IBA A PAGAR EL SERVICIO AL MUNICIPIO CON SILLAS DE RUEDAS, BERTHA NADA MÁS CONFÍRMENME SI? ÓSEA ÉL NO QUERÍA INGRESAR DINERO A LAS ARCAS DE TESORERÍA.

BERTHA JIMÉNEZ: YA NO MÁS ME ME HIZO SABER QUE QUERÍA PAGAR CON SILLAS.

CINTHIA RUBIO: CON ESPECIE MUY BIEN, ES TODO GRACIAS.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO: A SU RESPUESTA COMPAÑERA EL DÍA QUE ESTUVIMOS EN REUNIÓN CON EL SECRETARIA, EL MISMO CIUDADANO LE EXPRESO A LA SECRETARIA QUE EL TRABAJO LA DOCUMENTACIÓN EN ORDEN AL IGUAL EL PERDÓN EL HARÍA EL PAGO DE IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL MONTO, QUE EN ESTE CASO ES EL 8% COMO LO MENCIONA USTED QUE ESTÁ ESTIPULADO COMO LO MENCIONABA EN EL CÓDIGO Y EN LA LEY DE INGRESOS, EN PARTE A ESTE PAGO DE IMPUESTO POR PARTE DE ESTE ESPECTÁCULO ÉL SE COMPROMETÍA, ESTÁ DISPUESTO A HACER UNA APORTACIÓN EXTRA DE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y NO ME ACUERDO QUE OTRA COSA MENCIONABA, PERO ESTO ES UN APOYO EXTRA HACIA EL MUNICIPIO, NO TIENE NADA QUE VER AL NO PAGO DEL IMPUESTO ÉL VA A PAGAR SU IMPUESTO TAL CUAL, EL PERMISO NO ME MENCIONO SI EL PERMISO DE LA PROPIEDAD TRAE FECHA, AHORITA, PENSÉ QUE LO TRAÍA DIGITAL NO LO TRAIGO A LA MANO SE ME QUEDO EL DOCUMENTO PERO LO TIENE EL EXPEDIENTE TAMBIÉN LA SINDICO, AVERIGÜE TAMBIÉN SE ME PASO AHORITA MENCIONAR TENIENDO LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA HACER ESE PAGO DE ESE ESPECTÁCULO, EL CIUDADANO TAMBIÉN ME HIZO LLEGAR TODO EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ESE EVENTO PARA EL QUE TAMBIÉN CUALQUIERA LO HARÍA.

POSTERIORMENTE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA BRIANDA ESCÁRCEGA: ERA ESTE EL COMENTARIO ESE EN LA SESIÓN QUE SOSTUVIMOS CON USTED, PUES ÉL DIJO QUE IBA A HACER SU PAGO MÁS LA DONACIÓN.

CINTHIA RUBIO: PUES COMO REGIDORA EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN 3, LO ÚNICO QUE A MÍ ME COMPETE PUES QUE SE HAGAN LAS COSAS CON APEGO A LA LEY Y QUE SE LE HAGA JUSTICIA A ESTE SEÑOR, PORQUE ES UN VENDEDOR Y TIENE DERECHO A INSTALARSE, LE PIDO POR FAVOR RECONSIDERE SI ESTE SEÑOR INSISTE EN INSTALARSE, PUES QUE RECONSIDEREN SU SOLICITUD VERDAD Y QUE TOMEN UNA DECISIÓN CORRECTA Y QUE POR FAVOR SE NOS INFORME A LOS REGIDORES DE LA DECISIÓN QUE HAYAN TOMADO Y EN QUE FUNDAMENTO, ESTO TODO AHORA SÍ.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA YENSY CHAFINO, QUIEN DICE: VOY A APOYAR EL COMENTARIO DE LA COMPAÑERA LLEGAR A AMBAS PARTES QUE SE APEGUE A LA LEY TANTO AL CÓDIGO COMO A LA LEY DE INGRESOS, EL CIUDADANO HASTA EL MOMENTO DEL EL DÍA DE HOY, YO LE COMENTE EN LA REUNIÓN ÉL IBA A DESISTIR DE DE AQUELLA DESDE AQUEL DESDE EL DÍA VIERNES, YO PLATIQUE LO CONVENCÍ DE QUE ME ESPERARA QUE SE LLEVARA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

Handwritten mark resembling a star or asterisk.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

A CABO LA REUNIÓN, EL DÍA DE HOY TODAVÍA EL ESPERABA QUE SE LE DIERA RESPUESTA, POR ESO ES QUE APOYO LA SOLICITUD DE LA COMPAÑERA DE QUE SE RECONSIDERE ESE PUNTO Y SE LE DÉ UNA SOLUCIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE.

SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR JESÚS SANTISTEBAN: YO NO MÁS PARA MENCIONAR, SI GRACIAS, HACER ÉNFASIS DE QUE ESTA EN SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE SOLICITAR EL ESPECTÁCULO, ENTONCES SI QUEREMOS PUES EMPEZAR POR UN CAMBIO ESTAMOS VIENDO QUE NO SE VULNERAN LOS DERECHOS, EMPEZANDO POR EL MISMO EMPRESARIO UN CIUDADANO PUES ESTA EXCELENTE AQUÍ ESTÁ EN TODA SUS FACULTADOS, ME PARECE QUE LE ESTAMOS VULNERANDO UN DERECHO CONSTITUCIONAL, GRACIAS. -----

E) BIBLIOTECAS (REGIDOR PEDRO BARBA) EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR PEDRO BARBA, QUIEN DICE: BUENAS TARDES COMPAÑEROS, PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A LAS MUJERES POR ESTE DÍA Y TAMBIÉN QUIERO NO DURAR MUCHO EN LA PALABRA PORQUE YA HACE HAMBRE. NADA MÁS PARA COMENTARLES EL CASO DE LA BIBLIOTECA, FUI, ESTUVIMOS HACIENDO LAS INSPECCIONES Y HE PLATICADO CON LA ALCALDESA Y CON LA SECRETARIA Y LUEGO CON LA DIRECTORA Y ANTES DE QUE HICIERAN LAS OBSERVACIONES DE LA SINDICO, YA SE ESTABAN TRABAJANDO EN ALGUNAS CUESTIONES, EL PROYECTO QUE ESTÁ EN LA BIBLIOTECA PRINCIPAL DE LA PLAZA GRANDE, FALTA TERMINAR NADA MÁS LO QUE SON LAS PUERTAS DE LOS BAÑOS Y OTRAS PARTES DEL TECHO, ALGUNAS COSAS POR EJEMPLO LA BIBLIOTECA DE SECCIÓN HIDALGO EL INTERNET YA REGRESO, TAMBIÉN UNA VENTANA YA SE REPARÓ Y QUIERO AGRADECERLE A SECRETARIA TAMBIÉN LA ALCALDESA POR LA PRONTA REACCIÓN QUE HAN TENIDO ANTE ESTAS PETICIONES QUE SE HAN HECHO POR PARTE DE UN SERVIDOR, NOS DIERON UN PROXIMADO DE SEIS SEMANAS PARA ATENDER TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON DE LAS TRES BIBLIOTECAS Y PRONTO LES ESTARÉ DANDO MÁS INFORMACIÓN, ES TODO MUCHAS GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ESTA LA DIRECTORA DE BIBLIOTECAS NO SÉ SI QUIERON CEDERLE EL USO DE LA VOZ PARA QUE NOS EXPONGA LAS NECESIDADES QUE YA SE HAN SOLVENTADO DENTRO DE LAS BIBLIOTECAS. POR TAL MOTIVO SOMETE A VOTACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES EL USO DE LA VOZ DE LA DIRECTORA DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES LA LIC. MAYRA OYUKI DIAZ MINCHACA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

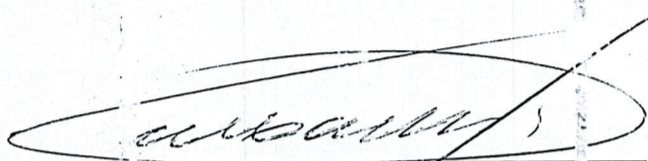
EN USO DE LA VOZ LA LIC. MAYRA OYUKI DIAZ, QUIEN DICE: BUENAS TARDES, COMO ESTÁN TODOS USTEDES, ESPERO Y MUY BIEN. ESTE NO MÁS PARA COMENTARLES QUE YA ESTAMOS TRABAJANDO EN TODOS LOS DETALLES COMO DIO EL REGIDOR, PARA PODER AVANZAR, USTEDES SABEN QUE LA BIBLIOTECA PUES NO SE HABÍA TOMADO EN CUENTA DESDE HACE MUCHOS AÑOS Y NO CONTAMOS CON RECURSO SUFICIENTES COMO PARA LEVANTAR LAS TRES BIBLIOTECAS, ENTONCES AHORITA POR LO PRONTO TENEMOS EL PROYECTO DE LEVANTAR LA BIBLIOTECA DEL CENTRO Y ESTAR AVANZANDO MÁS EN ESA SITUACIÓN PERO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

YA CONFORME HEMOS VISTO LOS DETALLES HEMOS TRATADO DE MODIFICAR ALGUNOS, PARA SI PODER TENER UNA MEJORA EN NUESTRAS BIBLIOTECAS.


EN USO DE LA VOZ LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE BUENO SE AGOTARON LOS ASUNTOS GENERALES, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2023, CONCLUIMOS NUESTRA SESIÓN ORDINARIA, GRACIAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA SUSTITUTA EN REPRESENTACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARA CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, POR LO CUAL LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL CALCE.

  
LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL



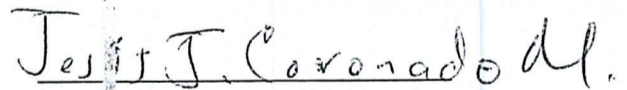
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CANTON

  
LIC. TERESA NALLELY SUAREZ RUIZ  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
MTRA. VENUS YADIRA OLMO  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. JESUS JOSE CORONADO  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

  
Jesus J. Coronado

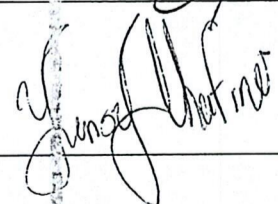
LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRREGA ESCONTRIAS  
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS



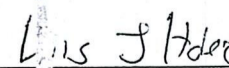
MTRO. JUAN CRISÓSTOMO DULAN ARRIETA  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN



ING. YENSY GUADALUPE CHAÍNO CABRAL  
REGIDORA DE HACIENDA



ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS  
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

  
Luis J. Hernandez

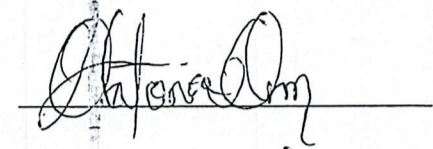
LIC. CINTHIA RUBIO TABAREZ  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO



LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS  
REGIDOR DE DEPORTES

Rene Arroyos V.

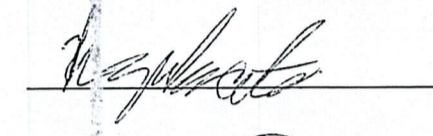
C. ANTONIA ONTIVEROS MORALES  
REGIDORA DE CULTURA, TURISMO Y  
ARCHIVO HISTÓRICO



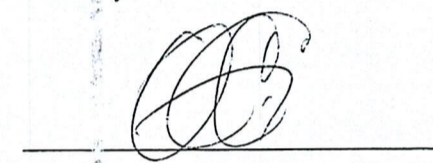
ING. CESAR JESÚS SANTIESTEPIAN SANDOVAL  
REGIDOR DE FOMENTO ECONÓMICO



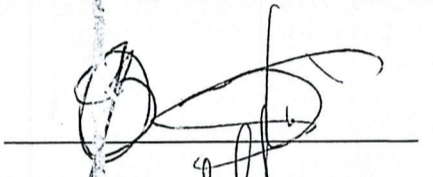
C. KARINA ZUBIATE SILVAS  
REGIDORA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



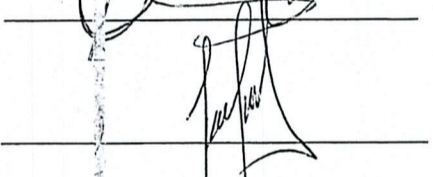
ING. GABRIEL OROZCO CAZARES  
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA VIAL Y  
BOMBEROS



LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO  
REGIDORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER



DR. BENJAMIN VARGAS CASTILLO  
REGIDOR DE SALUD



  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

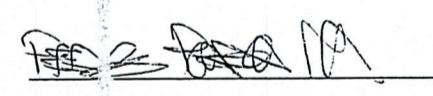
MTRA. LIVIA YARISDY CRUZ RAMÍREZ  
REGIDORA DE EDUCACIÓN



LIC. SILVIA OROZCO ESTRADA  
REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS



ING. PEDRO BARBA MARTINEZ  
REGIDOR DE BIBLIOTECAS



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2022.

